

INFORME ANUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO 2012

Presentación	No. Pág.
➤ Mensaje del Fiscal General de la República	5
➤ Introducción	6
➤ Misión, Visión y Valores del Ministerio Público	8
➤ Jingle Institucional	9
CAPÍTULO I	
EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTION FISCAL	11
1.1- INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL	11
1.2- GESTIÓN FISCAL NACIONAL	12
1.2.1- Desglose de causas por competencias	
1.2.2- Desglose por tipos penales	
1.2.3- Aplicación de principios de oportunidad	
1.3- DEPARTAMENTOS Y REGIONES AUTONOMAS – CAUSAS DE MAYOR RELEVANCIA	17
1.3.1- Departamentos	
1.3.2- Regiones Autónomas	
1.4- UNIDADES ESPECIALIZADAS NACIONALES - CAUSAS DE MAYOR RELEVANCIA	31
1.4.1- Unidad Especializada Anticorrupción y contra el Crimen Organizado	
1.4.2- Unidad Especializada de delitos contra la Violencia de Género	
1.4.3- Unidad Especializada de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales	
1.4.4- Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia	
1.4.5- Unidad Especializada de Delitos contra la Propiedad Inmueble	
1.4.6- Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión	
1.5- INSPECTORIA GENERAL	45
1.5.1- Visitas de inspección a las delegaciones Departamentales y Regionales.	
1.5.2-Causas de Mayor relevancias delegadas por el Fiscal General de la república	
1.6- FISCALIA ESPECÍFICA ELECTORAL	46
1.7- SECRETARIA EJECUTIVA	47
1.7.1- Gestión Fiscal Internacional	
1.7.2-Asistencias Jurídicas Internacionales Activas	
1.7.3- Asistencias Jurídicas Internacionales Pasivas	
1.7.4-.Extradición Activa	
1.7.5- Extradición Pasiva	

CAPITULO II	
COORDINACION NACIONAL INTERINSTITUCIONAL	55
2.1- COMISIÓN NACIONAL INTERINSTITUCIONAL DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	55
2.1.1-Comisiones Interinstitucionales Departamentales y Regionales	
2.2- COMISIÓN NACIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	58
2.2.1- Comisiones Intersectoriales para la Aplicación de la Ley 779	
2.3 – COMISIÓN NACIONAL INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA NAVEGACIÓN EN EL RÍO SAN	62
2.4 – COALICION NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	64
2.5- COORDINACIONES INTERINSTITUCIONAL	65
2.5.1- Ejército de Nicaragua	
2.5.2- Poder Judicial	
2.5.3- Policía Nacional	
2.5.4- Procuraduría General de la República	
2.5.5- Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos	
2.5.6- Instituto Nicaragüense de Turismo	
2.5.7- Asamblea Nacional	
2.5.8- Contraloría General de la República	
CAPITULO III	
COORDINACION Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL INTERNACIONAL	71
3.1- CONSEJO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE MINISTERIOS PÚBLICOS	71
3.1.1- Informe de la Presidencia del Consejo.	
3.2- RED DE FISCALES ESPECIALIZADOS EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y TRÁFICO DE DROGAS DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (REFCO)	77
3.3- RED DE FISCALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE.	78
3.4- RED DE FISCALES AMBIENTALES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE	78
3.5- ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS. (AIMAP)	78
3.6- RED IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL (IBERED)	78

3.7- SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA-ESCA)	79
3.7.1- Proyecto de Armonización de la Legislación Penal Contra el Crimen Organizado en Centroamérica	
3.8- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)	80
3.9- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEA)	80
3.9.1- Mecanismo Hemisférico de Cooperación	
3.10- EMBAJADA BRITÁNICA	80
3.11- OTRAS AGENCIAS	80
CAPITULO IV	
SEGURIDAD JURIDICA Y GESTION INTERNA	82
4.1- SEGURIDAD JURIDICA	82
4.1.1 – Resoluciones, Directrices, dictámenes emanados por el Fiscal General de la República.	
4.1.2- Junta de Fiscales Nacional y Departamental.	
4.1.3- Aplicación del Protocolo de Atención a la Víctima Aprobado por el Fiscal General de la República.	
4.1.4- Cobertura Nacional	
4.2 – GESTION INTERNA	91
4.2.1- Inspectoría General - Gestión Disciplinaria.	
4.2.1.1- Tramitación de quejas.	
4.2.1.2- Formas de resolución.	
4.2.1.3- Seguimiento a la gestión disciplinaria.	
4.2.2- Secretaría Ejecutiva- Gestión Ejecutiva.	
4.2.2.1- Ejecución de las Directrices, Disposiciones, Acuerdos y Resoluciones del Fiscal General de la República	
4.2.2.2- Certificaciones y Constancias	
4.2.2.3- Monitoreo de Casos delegados por el Fiscal General Fiscal General	
4.2.2.4- Apoyo y seguimiento de actividades Nacionales e internacionales del Despacho del Fiscal General	
CAPITULO V	
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO	96
5.1- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	96
5.2- FORMACIÓN ESPECIALIZADA.	99

5.3- COOPERACIÓN EXTERNA. Proyectos Institucionales	100
5.3.1- Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio Público (BID)	
5.3.2- Proyecto para el Fortalecimiento de la Buena Gestión Publica	
5.3.3- Proyecto de Trata de personas (Save the Children)	
5.3.4- Proyecto Fin de Violencia. (UNICEF)	
5.3.5- Proyecto de Trata de personas. (Departamento de Estado de EEUU)	
5.3.6- Proyecto de Fortalecimiento de la Red Institucional y defensoría Social desde las redes Comunitarias en el departamento de Chontales. (PLAN Chontales)	
5.3.7- Proyecto para la Atención Integral a víctimas de Violencia de Genero (AECID)	

CAPITULO VI	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	120

6.1- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012.	120
--	-----

ANEXOS	122
---------------	------------

MENSAJE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA DOCTOR JULIO CENTENO GÓMEZ



Honorables Diputados de la Asamblea Nacional y pueblo de Nicaragua; el año 2012 representó para el Ministerio Público otro año de grandes retos en el ejercicio de nuestras funciones para garantizar a la sociedad nicaragüense un acceso a una justicia pronta y cumplida.

Hay que destacar que el Estado de la República de Nicaragua a lo largo de los últimos diez años ha venido modernizando y transformando la Justicia Penal desde su ámbito sustantivo, procesal y especializado, para enfrentar fenómenos criminales que afectan sensiblemente a grupos vulnerables y atentan contra la seguridad jurídica, económica y la seguridad ciudadana de los y las nicaragüenses.

En el año 2012, en la lucha contra el Crimen Organizado, se implementó con gran eficacia la Ley No. 735 Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados y se puso en vigencia una Ley de gran trascendencia nacional como es la Ley No. 779 Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres y Reformas a la Ley No.641 "Código Penal". La vigencia y aplicación de estas leyes fortalece y amplían el rol del Ministerio Público como un actor determinante y necesario dentro del Sistema de Justicia nicaragüense y la vida jurídica del país. De igual forma la implementación de estrategias nacionales y planes regionales en el presente año ampliaron el actuar del Ministerio Público, no sólo como un verdadero puente de acceso a la justicia, sino también como un gran contribuidor de la seguridad ciudadana de los y las nicaragüenses, ya que como eslabón del sistema de justicia luchamos a diario contra estos flagelos y contra la criminalidad común, lo que permite que el país cuente con mayores niveles de seguridad y con un Estado social de derecho que refleja una justicia penal transparente y un sendero de desarrollo y paz..

En medio de todas estas características del entorno, nacional e internacional asumimos el desempeño de nuestras funciones de representación de la sociedad y la víctima del delito con un alto sentido de compromiso, profesionalismo, vocación de servicio, integridad y mística institucional para brindar una atención con eficiencia, eficacia, sensibilidad, calidez humana, y apegado estricto a la Constitución Política y a las leyes de la República.

Nuestras limitaciones presupuestarias y de cobertura nacional, nos llevaron en el año 2012 a optimizar al máximo nuestros recursos humanos y logísticos, utilizando parámetros de prioridad en la atención y tramitación de causas, sobre todo en aquellos territorios en donde nuestra presencia no es permanente. Por ello, los logros y resultados que les presentamos el día de hoy, son el producto del trabajo arduo de todos nuestros fiscales y servidores en el territorio nacional, que constituyen el orgullo, la mística y el valor de decir a nuestro pueblo, somos el Ministerio Público, nos debemos a ustedes víctimas y vamos tras la consecución de la justicia.

Managua, 30 de Enero del año 2013.

Julio Centeno Gómez
Fiscal General de la República de Nicaragua
Jefe del Ministerio Público

INTRODUCCION

El Ministerio Público de Nicaragua, tiene a su cargo la función acusadora y la representación de los intereses de la Sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal; a través del Fiscal General de la República, sujetos a la Constitución Política y las leyes de la República, designándole su Ley Orgánica como principales atribuciones: 1. Promover de oficio o a instancia de parte las investigaciones y persecución de los delitos de acción pública, 2. Remitir a la Policía Nacional las denuncias recibidas para que practique la investigación respectiva con las instrucciones jurídicas pertinentes, 3. Recibir las investigaciones de la Policía Nacional y determinar bajo su responsabilidad el ejercicio de la acción penal y 4. Ejercer la acción penal en los delitos de acción pública y disponer de esta en los casos previstos por la ley.

En el ejercicio de éstas y las demás atribuciones que le establece su Ley Orgánica y otras leyes de la República, el Ministerio Público se rige por los principios de legalidad y objetividad que orientan su actuar apegado a la Constitución Política y a las leyes. Con el auxilio de la Policía Nacional esta institución tiene el deber de procurar el esclarecimiento de los hechos en el proceso penal, cumpliendo estrictamente los fines de la persecución penal, debiendo garantizar un debido proceso, el respeto de los derechos Fundamentales y la dignidad de las personas que intervienen en el mismo.

Como órgano acusador, imparte también directrices orientadoras de los actos de investigación encaminadas a dar sustento al ejercicio de la acción y brinda una atención directa a la víctima del delito.

El Ministerio Público se constituye como un pilar principal del Sistema de Justicia Penal nicaragüense, que se caracteriza por tener un Código Procesal Penal de corte acusatorio, un Código Penal moderno y de avanzada, leyes especializadas que han venido a fortalecer el Estado Social de Derecho y la Política Criminal del Estado en la lucha contra la delincuencia común, delincuencia organizada, y aquellos fenómenos criminales que por su naturaleza lesionan a sectores importantes de la sociedad, como es la violencia de género. La persecución penal y la coordinación jurídica de las investigaciones de todos esos delitos se materializa en el actuar del Ministerio Público.

El Ministerio Público está conformado en su ámbito sustantivo por 292 Fiscales, 177 Asistentes Fiscales y otro personal de apoyo, que se distribuyen en 15 Sedes Departamentales, 2 Sedes Regionales y 48 Sedes en los Municipios para un total de 65 Sedes, que atienden de manera permanente 65 municipios del país, 80 municipios que son atendidos de manera itinerante y 13 Municipios a los que no se les brinda cobertura.

Su cobertura en el territorio se da a través de sedes PERMANENTE, que se integran por fiscales que actúan, en etapa de investigación y proceso sea de juzgado local o de distrito y a través de modalidad ITINERANTE, que implica que el fiscal se desplaza una o dos veces a la semana a atender municipios donde no hay presencia fiscal permanente y hay ocurrencia de hechos delictivos graves y menos graves.

En la estructura funcional de atención que se ha implementado en estos doce años para los delitos comunes, hemos asignado fiscales para diferentes etapas pre y procesal: Fiscales de Investigación, Fiscales de Audiencia Preliminar e Inicial, Fiscales de Juicio, Fiscales de Apelación y Casación y Fiscales en Ejecución de Sentencia.

Esta estructura nos ha representado fortalezas y debilidades, fortalezas en cuanto a que nos ha permitido adecuarnos a la estructura procesal del poder judicial, dando respuesta al sistema aún con los limitados recursos fiscales que tiene la institución; y debilidades ya que hay un desgaste de la víctima al verse sometida a diversos fiscales que en el proceso ejercen su representación.

Se destaca que el Ministerio Público realiza una persecución especializada a través de las Unidades Especializadas Nacionales; entre las cuales señalamos la Unidad Especializada Anticorrupción y contra el Crimen Organizado, la Unidad Especializada contra los Delitos de Violencia de Género, la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, la Unidad Especializada contra los Delitos del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión.

Nuestra modalidad de atención en las Unidades Especializadas Nacionales, exceptuando la de Apelación, consiste en que un sólo fiscal asume el caso desde la investigación hasta culminar el proceso, incluyendo las instancias de apelación y casación; con lo cual se evita la revictimización y se garantiza una persecución penal eficiente, eficaz y estratégica.

Es bajo esta estructura funcional y orgánica que en el año 2012 el Ministerio Público de Nicaragua desempeñó sus funciones sustantivas con 292 Fiscales y 177 Asistentes fiscales que conocieron de 48,661 causas, a las que se le dieron diversas resoluciones.

De igual manera nuestra institución realizó trabajos y obtuvo logros en otros ámbitos de interés nacionales e internacionales (intra e interinstitucionales), que contribuyeron en el referido año de forma determinante a su fortalecimiento institucional y a materializar aportes concretos al Sistema de Justicia Penal nicaragüense y de la Región de Ibero América.

Resultados que nos permitimos hoy, presentar a continuación a la honorable Asamblea Nacional, como representante del pueblo de Nicaragua.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL MINISTERIO PÚBLICO

MISION:

Ejercer la acción penal en los delitos de acción pública y actuar en aquellos casos que establece la ley, en la forma objetiva y con absoluto respeto del debido proceso, coordinando y orientando jurídicamente la investigación criminal e impulsando la acción acusatoria en representación de la sociedad y de la víctima del delito, para garantizar el derecho de la sociedad a una correcta, pronto y efectiva administración de justicia.

VISION:

Ser una institución independiente y autónoma con un amplio reconocimiento social, dinámica y efectiva en el ejercicio de la acción penal, con funcionarios íntegros y con vocación de servicio en la aplicación de la ley y la búsqueda de la justicia.

VALORES:

Los y las fiscales nos comprometemos a ser:

Beligerantes,
Íntegros,
Probos,
Honestos,
Eficientes
Eficaces y
Respetuosos





JINGLE INSTITUCIONAL

Con autonomía, con independencia
al lado de la víctima estamos; con el
compromiso de hallar la verdad,
apegados a la Ley por vos siempre
actuamos, nuestra vocación es por la
Justicia, nuestro espíritu es brindar
servicio con honestidad te
representamos para hacer Justicia y
vivir en paz.

Ministerio Público
Con las Víctimas por la Justicia

CAPITULO I:

EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN FISCAL

CAPITULO I EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTION FISCAL NACIONAL

El Ministerio Público de Nicaragua en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le asigna su Ley No. 346 “Ley Orgánica del Ministerio Público”, su Reglamento el Decreto No. 133-2000 y las demás leyes de la República, tiene como eje transversal la aplicación de los principios objetividad, legalidad, justicia, responsabilidad y probidad, que orientan la labor sustantiva y resolutive que realizan sobre los casos que llegan al conocimiento de la institución a nivel nacional.

La eficiencia y eficacia del Ministerio Público, se manifiesta en el actuar institucional en su ámbito de competencia, que va desde la denuncia del hecho punible, la investigación, el ejercicio de la acción acusatoria o la disposición de ella en los casos establecidos en la ley, el proceso penal, las instancias de apelación, casación; así como también la aplicación de los principios de oportunidad. Todo de conformidad a las normas jurídicas que establece el Sistema de Justicia Penal, tanto para la Justicia Ordinaria como para la Justicia Especializada de Niñez y Adolescencia.

Sobre estas bases de actuación los Fiscales Departamentales, Regionales y Auxiliares de los 15 Departamentos y las 2 Regiones Autónoma del Atlántico Norte y Sur, actuando en nombre y representación del Fiscal General de la República, dieron trámite a 48,661 causas, cuya resolución se dio bajo diferentes formas jurídicas.

1.1- INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL-

Las 48,661 causas ingresadas al Ministerio Público en el 2012, se trabajaron en estricto apego y respeto a las facultades conferidas y disposiciones establecidas en La Constitución Política de la Republica, la Ley No. 406 Código Procesal Penal (CPP), la Ley No. 641 Código Penal, Leyes Especiales y Ley No. 346 Ley Orgánica y su Reglamento, así como las normativas y directrices emanadas del Fiscal General de la República.

El personal sustantivo con el cual se trabajaron las causas referidas fueron 292 fiscales y 177 Asistentes fiscales, quienes redoblaron esfuerzos, frente a la alta incidencia delictiva, con el único objetivo de brindar acceso a la justicia a la sociedad y a las víctimas del delito en particular.

En relación al índice delictivo nacional correspondiente al año 2012, fueron remitidas al Ministerio Público por parte de Policía Nacional 46,593 causas e ingresaron directamente a la institución 2,068 denuncias que corresponden al 4.25%, para un total de causas conocidas, atendidas y tramitadas de **48,661**.

Desde el análisis de ingreso de causa al Ministerio Público, proveniente de los 15 Departamentos y las 2 Regiones Autónoma del Atlántico Norte y Sur, la institución caracteriza la incidencia delictiva, en tres categorías, que van de mayor a menor hechos delictivos ocurridos, en Departamento y Regiones Autónomas.

- **Categoría I** de seis mil a más causas ingresadas, en esta se sitúa el **Departamento de Managua (15,132)**.

- **Categoría II** de dos mil a seis mil causas ingresadas, en esta categoría se sitúan en orden de precedencia los **Departamentos: Matagalpa (3,920); Chinandega (3,643); Chontales (3,199); Granada (2,840); Puerto Cabezas (2,315); León (2,166) y Masaya (2,067).**
- **Categoría III**, hasta dos mil causas ingresadas, en esta categoría se sitúan en orden de precedencia los Departamentos: **Bluefields (1,920); Jinotega (1,818); Rivas (1,807); Estelí (1,740); Carazo (1,727); Boaco (1,338); Río San Juan (1,090); Nueva Segovia (1,043) y Madrid (842).**

Estas cifras de ingreso por Departamento y Región globales, conllevan un conocimiento en razón a la cobertura del Ministerio Público a través de sus Sedes Departamentales, Regionales y Municipales.

DEPARTAMENTOS	CAUSAS INGRESADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	DENUNCIAREP MINISTERIO PÚBLICO	INFORME POLICIA NACIONAL			EXPEDIENTES TRABAJADOS DEL MES ACTUAL										OBSERVACIONES
			RECEPCION INFORME	REMITIDO A INVESTIG. O AMPLIAR INVESTIG.	PREENVIO DE LA POLICIA AL MINISTERIO PÚBLICO	DESESTIMACION	FALTA DE MERITO	POR AHORA	CANTIDAD ACUSACION	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	SOLICITADO POR LA VICTIMA	MEDIACION PREVIA	PRESCENCIA ACCION PENAL	CAUSAS PENDIENTES MINISTERIO PÚBLICO	FALTAS	
ESTELÍ	1740		1740	425	61	23	103	2	824	115		55	2	250	2	
NUEVA SEGOVIA	1048	29	1019	59	1	62	112	1	631	39		101		44		
MADRIZ	842		842	2			21	21	586			117		95		
LEON	2166		2166	78			63	70	1041	19		102		778	15	
CHINANDEGA	3643	392	3251	202	141	56	75	2	1697	108		103		1460	43	
MANAGUA	15132	729	14403	1562	282	241	605	15	3781	44		231	2	8100	35	
MASAYA	2067	1	2066	28		54	129	2	751	100	1	101		895	6	
GRANADA	2848	308	2540	478	137	24	47		989	8		59		1371	9	
RIVAS	1807		1807	351	80	140	284		534			101	2	435	40	
CARAZO	1727	96	1631	181		26	187		546			85		696	6	
CHONTALES	1769	255	1514	213	20	33	2		855	52		280	3	339	12	
BOACO	1338	41	1297	102	26	34	63	2	602			107		453	1	
RAMA	890	2	888	4	2	33	27		361	47		140	1	267	12	
MATAGALPA	3920	60	3860	109	26	126	446		1823			358	1	1065	18	
JINOTEGA	1819	9	1810	146	34	52	55	1	1419	39		77		59	5	
SIUNA	689		689	13	4	1	1	1	189			3		485		
PUERTO CABEZA	1662	69	1593	15		13	20		537	12		3		1060	2	
BLUEFIELDS	1924	57	1867	122	11	46	156		921	36		19		592	43	
NUEVA GUINEA	540	4	536	55	11	7	4		298	21		46		115	5	
RIO SAN JUAN	1090	16	1074	26		32	30		712	9		147		128	6	
TOTAL	48661	2068	46593	4171	836	1087	2437	26	19097	649	1	2235	11	18687	260	

1.2- GESTIÓN FISCAL NACIONAL

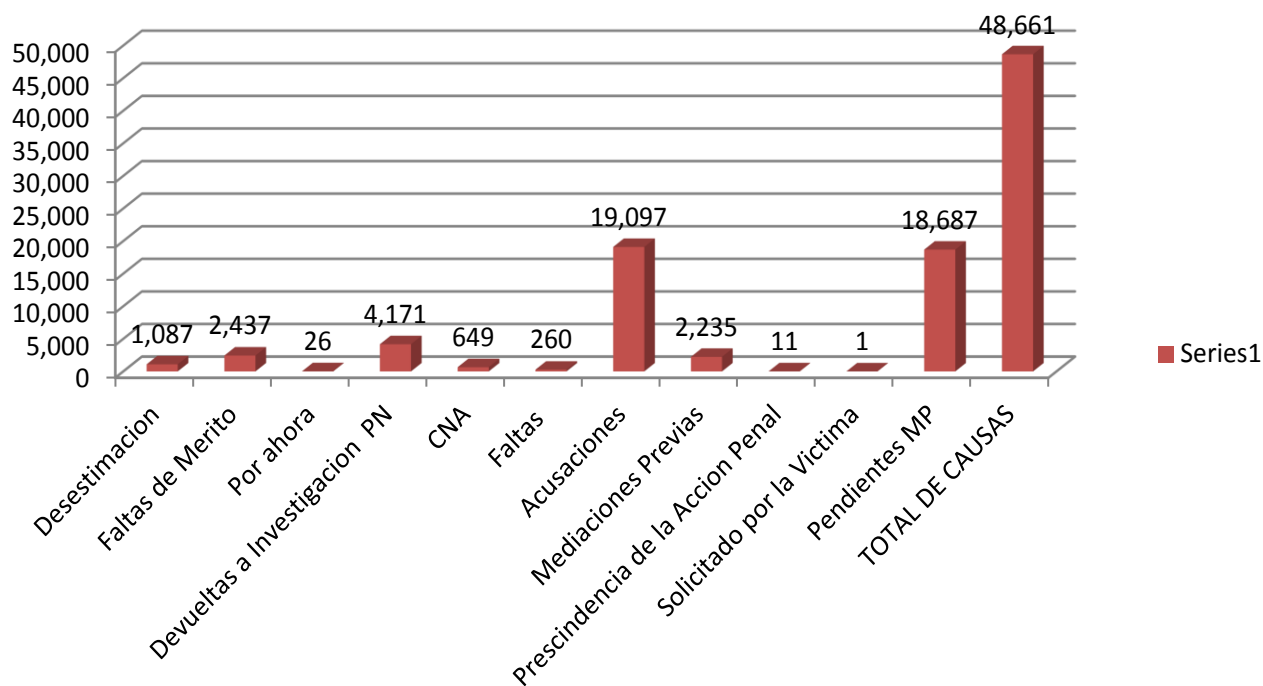
Del análisis de las **48,661 causas ingresadas** se realizaron diferentes respuestas institucionales relativas a la gestión de esta Institución:

- Ejercicio de la acción penal, se formularon **19,097 (39.2%)** Acusaciones ante los tribunales de justicia, de todos los informes policiales que cumplieron con los requisitos básicos del Art. 228 del CPP, prestando mérito para ello.
- Se realizaron **2,437 (5%)** Resoluciones de Falta de Mérito.
- Se dictaron **1,087 (2.2%)** Resoluciones de Desestimación.
- Se dictaron **26 (0.1%)** Resoluciones de Por ahora.
- Se hicieron **4,171 (8.6%)** Oficios de ampliaciones de investigaciones, reenviándose a la Policía Nacional los informes policiales.
- Se realizaron **11 (0.0%)** Resoluciones de Prescendencia de la Acción Penal.
- Se realizaron **2,235 (4.6%)** Mediaciones Previas.
- Se realizaron **260 (0.5%)** Resoluciones de Incompetencia, por no ser el hecho delito, sino falta que se regresaron a la Policía Nacional.
- Se Atendieron **649 (1.3%)** causas del Código de la Niñez y de la Adolescencia, en todas la fase de investigación y proceso.

En total se resolvieron **29,974 causas** ingresadas en el 2012 para una **EFFECTIVIDAD DEL 62%**. El resto de las causas están en trámite de resolución fiscal.

Gestión Fiscal Institucional

FIGURAS JURIDICAS	2012	%
Informes PN	46,593	96%
Denuncias MP	2,068	4%
Total de Causas Registradas	48,661	
Desestimacion	1,087	2.2%
Faltas de Merito	2,437	5.0%
Por ahora	26	0.1%
Devueltas a Investigacion PN	4,171	8.6%
CNA	649	1.3%
Faltas	260	0.5%
Acusaciones	19,097	39.2%
Mediaciones Previas	2,235	4.6%
Prescendencia de la Accion Penal	11	0.0%
Solicitado por la Victima	1	0.0%
Pendientes MP	18,687	38.4%
TOTAL DE CAUSAS	48,661	100%



1.2.1- Desglose de Causas por Competencia:

Desglose de Causas por Competencia Local:

DEPARTAMENTOS	CAUSAS INGRESADAS AL MINISTERIO PUBLICO	DENUNCIARECEP MINISTERIO PUBLICO	INFORME POLICIA NACIONAL		EXPEDIENTES TRABAJADOS DEL MES ACTUAL								OBSERVACIONES		
			RECEPCION INFORME	REMITIDO A INVESTIG. O AMPLIAR INVESTIG.	REENVIO DE LA POLICIA AL MINISTERIO PUBLICO	DESESTIMACION	FALTA DE MERITO	POR AHORA	CANTIDAD A CUBACION	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	SOLICITADO POR LA VICTIMA	MEDIACION PREVIA		PRESCINDENCIA ACCION PENAL	CAUSAS PENDIENTES MINISTERIO PUBLICO
ESTELI	1210		1210	370	58	22	91	1	509	3	50	2	218	2	
NUEVA SEGOVIA	711	29	682	46	1	54	81		396		99		36		
MADRIZ	642		642	2		20	9		420		114		77		
LEON	1502		1502	63		50	51		641	19	98		566	14	
CHINANDEGA	2681	389	2292	62	7	53	60	2	901	103	101		1364	42	
MANAGUA	9570	681	8889	1041	182	214	350	14	1771	7	223		5303	29	
MASAYA	1342		1342	25		51	92	2	421		1	101	643	6	
GRANADA	2264	297	1967	406	111	22	37		631	7	56		1172	8	
RIVAS	1436		1436	279	64	129	212		375		98	1	366	40	
CARAZO	1115	90	1025	129		21	54		312		81		514	4	
CHONTALES	1264	246	1018	149	16	28	1		565	27	231	3	264	12	
BOACO	1054	33	1021	74	15	22	40	2	467		97		366	1	
RAMA	625	2	623	2		29	13		244		113	1	212	11	
MATAGALPA	2622	52	2570	77	19	107	298		980		350	1	811	17	
JINOTEGA	1200	9	1191	101	26	44	42		889	25	72		48	5	
SIUNA	334		334	5	1			1	66		2		261		
PUERTO CABEZA	943	67	876	7		13	9		320		3		589	2	
BLUEFIELDS	1270	47	1223	83	9	36	100		516	2	19		481	42	
NUEVA GUINEA	359	4	355	41	10	7	3		194		42		77	5	
RIO SAN JUAN	810	16	794	24		27	24		509		117		103	6	
TOTAL	32954	1962	30992	2986	519	949	1567	22	11127	193	1	2067	8	13471	246

Desglose de causas por Competencia de Distrito:

INFORME ANUAL DISTRITO POR DEPTOS 2012														
DEPARTAMENTOS	CAUSAS INGRESADAS AL MINISTERIO PUBLICO	DENUNC/RECEP MINISTERIO PUBLICO	RECEPCION INFORME	REMITIDO A INVESTIG. O AMPLIAR INVESTIG.	RESERVA DE LA POLICIA AL MINISTERIO PUBLICO	EXPEDIENTES TRABAJADOS							OBSERVACIONES	
						DESESTIMACION	FALTA DE MERITO	POR AHORA	CANTIDAD ACUBACION	NIREZ Y ADOLESCENCIA	MEDIACION PREVIA	PRESCINCENCIA ACCION PENAL		CAUSAS PENDIENTES MINISTERIO PUBLICO
ESTELI	530		530	55	3	1	12	1	315	112		5	32	
NUEVA SEGOVIA	337		337	13		8	31	1	235	39		2	8	
MADRIZ	200		200			1	12		166			3	18	
LEON	664		664	15		13	19		400			4	212	1
CHINANDEGA	962	3	959	140	134	3	15		796	5		2	134	1
MANAGUA	5562	48	5514	521	100	27	255	1	2010	37		8	2795	6
MASAYA	725	1	724	3		3	37		330	100			252	
GRANADA	584	11	573	72	26	2	10		358	1		3	163	1
RIVAS	371		371	72	16	11	72		159			3	1	69
CARAZO	612	6	606	52		5	133		234			4	182	2
CHONTALES	505	9	496	64	4	5	1		290	25		49	75	
BOACO	284	8	276	28	11	12	23		135			10	87	
RAMA	265		265	2	2	4	14		117	47		27	55	1
MATAGALPA	1298	8	1290	32	7	19	148		843			8	254	1
JINOTEGA	619		619	45	8	8	13	1	530	14		5	11	
SIUNA	355		355	8	3	1	1		123			1	224	
FUERTO CABEZA	719	2	717	8			11		217	12			471	
BLUEFIELDS	654	10	644	39	2	10	56		405	34			111	1
NUEVA GUINEA	181		181	14	1		1		104	21		4	38	
RIO SAN JUAN	280		280	2		5	6		203	9		30	25	
TOTAL	15707	106	15601	1185	317	138	870	4	7970	456		168	3 5216	14

1.2.2- Desglose de Causas por Tipo Penal:

Del total de causas ingresadas en el año 2012, destacamos que los delitos con mayor frecuencia de ocurrencia, de conocimientos de Juzgado local y de distrito fueron los siguientes¹:

- LOCAL:
 - Incumplimiento en los deberes alimentarios. 4,049
 - Lesiones leves. 3,335
 - Amenazas con armas. 3,404
 - Amenazas. 3,155
 - Lesiones Prudentes. 2,346
 - Violencia doméstica intrafamiliar. 1,870
- DISTRITO:
 - Robo con Violencia /Intimidación en las personas. 4,325
 - Robo Agravado. 1,947
 - Lesiones Graves. 1,238
 - Abigeato/Conductas afines. 988

¹ Ver en el apartado de Anexos el Cuadro Estadístico de la Gestión Fiscal por delito, Local y Distrito.

1.2.3- Aplicación de los Criterios de Oportunidad:

En el año 2012, se gestionaron 48,661 causas con su mayor o menor grado de lesividad, en muchos de los cuales se beneficiaron 4,456 personas con soluciones alternas a los conflictos penales, a través de los Criterios de Oportunidad.

Observándose que hubo mayor aplicación de los criterios de oportunidad en fase procesal que en fase previa al proceso, se detalla a continuación los criterios aplicados.

Aplicación de Criterios Oportunidad Años 2012

Principios de Oportunidad	AÑO 2012
MEDIACION PREVIA	1,996
MEDIACION DURANTE EL PROCESO	2,187
SUSPENSIÓN DE LA ACCION PENAL	138
ACUERDO	129
ACUERDO CONDICIONADO	6
PRESCINDENCIA DE LA ACCION PENAL	0
TOTAL GENERAL	4,456

El cuadro anterior expresa la aplicación de los Criterios de Oportunidad o soluciones alternas en sus diferentes figuras jurídicas o instituciones. Se describen 2,187 (49%) mediación durante el proceso, 1,996 (45%) mediaciones previas, 138 (3%) Suspensiones de la acción penal, 129 (2.8%) Acuerdos, 6 acuerdos condicionados y no se realizó ninguna Prescindencia de la acción penal para un total general de 4,456.



Se realizaron 5,259 Juicios Orales, entre sus diferentes figuras jurídicas. Se ejecutaron 2,663 (50%) clausuras anticipadas, 1,251 (24%) Juicios técnicos de Distrito, 808 (15%) Juicios técnicos locales y 537 (10%) Juicios con jurados.

1.2- DEPARTAMENTOS Y REGIONES AUTÓNOMAS-CAUSAS DE MAYOR RELEVANCIA

1.3.1 Departamentos:

El Ministerio Público de Nicaragua, en el año 2012, en el conocimiento de las 48,661 causa, atendió en los departamentos y regiones del país causas de mayor relevancia, en razón a la lesividad al bien jurídico protegido, la víctima, el entorno, social, económico y comunitario, para lo cual se dispuso de mayores esfuerzo institucionales, humanos y logísticos, coordinación interna e interinstitucional más estrecha y estrategias específicas de investigación y persecución.

Entre estos casos relevantes se mencionan los siguientes:



• MANAGUA

1. Caso Bróker

N° Expediente Fiscal: 4802-255-12JD

Acusados: Luis Alexander Cordero Sánchez. Fue declarado culpable Steven Eduardo Rosales. Admisión de hechos

Víctima: Bayardo José Pérez Alvarado.

Delito: Asesinato

Estado de la Causa: Se les sentenció a 10 años. El

caso subió al tribunal de apelaciones

2.

N° Expediente Fiscal: 4032-245-12JD

Acusado: Juan Pablo Gadea Salmerón

Víctima: Rosa Emilia Caño (86 años)

Delito: Violación Agravada y Femicidio **Estado de la Causa:** Managua acusó, Género llevó el juicio y no consta en expediente las resultados del juicio

3.

N° Expediente Fiscal: 5363-245-12JL

Acusados: Keneth Javier Muñoz Palma, Oscar David Martínez Lezama y Rodolfo Reynaldo Cubillo

Víctima: Belkis Isabel Muñoz Hernández

Delito: Femicidio.

Estado de la Causa: Managua acusó, Género llevó el juicio y no consta en expediente las resultados del juicio

4.

Caso Comtech

N° Expediente Fiscal: MP 1369-240-12JD

Acusados: Fausto Mairena, Nelson Pizano, Luis Reynaldo Orijuela y más 5 personas.

Víctima: Empresa Comtech

Delito: Robo agravado y Crimen Organizado

Estado de la Causa: Culpables

- **LEON**

1.

N° Exp fiscal: 440-12

Acusado: Francisco Jose Vanegas

Víctima: Irene Rosaura Otero Montiel

Delito: Abuso Sexual

Estado de la Causa: Acusado

2.

N° Exp fiscal: 0196-12

Acusado: Jorge Luis Vega y otros

Víctima: Empresa Tritón Minera S.A.

Delito: Explosión o abandono de Personas al Peligro, secuestro simple, coacción o desplazamiento, Obstrucción de funciones agravado y daños agravados.

Estado de la Causa: Acusado

3.

N° Exp fiscal: 1589-13

Acusado: Rito Sinecio Rivera Pulido

Víctima: Angélica Reyes Espinoza

Delito: Femicidio Frustrado

Estado de la Causa: Acusado

- **ESTELI**

1.

N° Expediente fiscal: 275-16-12

Acusado: Yader Antonio Herrera Gómez

Víctima: Blanca Senovia González Espinoza, Danelia del Socorro González Espinoza, Justo Rufino Valdivia y Horacio Valdivia Castillo.

Delito: Violación, Secuestro simple, coacción y amenazas

Estado de la Causa: Recurso de Casación interpuesto por la defensa.

Observaciones: Sentencia de 20 años de prisión.

2.

N° Expediente fiscal: 119-15-12

Acusado: Álvaro Antonio Jiménez

Víctima: Reyna Contreras Villareina y Cesar Augusto Contreras Villareina.

Delito: Parricidio Frustrado

Estado de la Causa: Recurso de Casación interpuesto por el Ministerio Público.

Observaciones: El acusado era un Oficial de Policía.

3.

N° Expediente fiscal: 0021-13-12

Acusado: Marlon Abeck Centeno Arcia (Adolescente)

Víctimas: Yunerling Enrique Lagos Gutiérrez

Delito: Homicidio

Estado de la Causa: Admisión de hechos por el acusado

4.

N° Expediente fiscal: 0372-13-12

Acusado: Ronald Abraham Hernández Rivera y Rafael Jonathan Álvarez Duarte.

Víctima: Víctor Ramón Cáceres Torrez

Delito: Lesiones Gravesísimas

Estado de la Causa: Los adolescentes son declarados responsables.

Observaciones: La víctima es hijo de la Licenciada Alba Luz Torrez Briones, Ministra de Trabajo.

- **MADRIZ**

1: Caso conocido como “**DELFIN**”

N° Expediente fiscal: 0030-721-12D

Acusado: Manuel Enrique Bohorge, Uriel Goof Saballos, Barrinton Muller Pereira, Franklin, Fabricio Amaya M. , Harol Daniel Muler Goof, Ever Busley Law y Anthony Prayer.

Víctima: El Estado de Nicaragua y Salud Publica

Delito: Lavado de Dinero

Estado de la Causa: Culpables

2: Caso conocido como “**Los Centroamericanos**”

N° Expediente fiscal: 0144-724-12D

Acusado: José Raúl Toscano Medina, Rene Urbines García Lobo, Oscar Felipe Zelaya Flores, Mauricio Hernández Mairena, Jacob Elías Flores Casco, Roger Armando Iglesia Orellana, Alex Iglesia Orellana, Ana Bell Ubeda Rugama, Jaime Espinoza, Javier Alfaro Flores y Carlos Flores.

Víctima: El Estado de Nicaragua

Delito: Lavado de Dinero

Estado de la Causa: Culpables

3: Caso conocido como “**Chocón Pocon**”.

N° Expediente fiscal: 0019-724-13D

Acusado: Víctor Rolando Olivas López, Carlos Alfredo Chocón Pocon y Marcos Antonio Boche Galicia.

Víctima: El Estado de Nicaragua

Delito: Lavado de Dinero

Estado de la Causa: Remitido a J.O.P

4:

N° Expediente fiscal: 0015-723-13

Acusado: Víctor Daniel Iglesias Peralta

Víctima: Keydin Mileydin Tercero Pérez

Delito: Abuso Sexual

Estado de la Causa: Proceso

5:

N° Expediente fiscal: 0024-728-13

Acusado: Jader Osmin Sandoval Mejía

Víctima: La Salud Publica Nicaragua

Delito: Transporte Ilegal de Estupefaciente Psicotrópicos

Estado de la Causa: Proceso



- **NUEVA SEGOVIA**

1.

N° Expediente fiscal: 0483-729-12

Acusado: Santos Gavino Umanzor Umanzor.

Víctima: Guadalupe del Rosario García Rocha, Jose Emiliano Umanzor Rocha, Jose Armando Umanzor Rocha y Kelvin Onell Umanzor Rocha .

Delito: Femicidio en grado de frustración en concurso real con el delito Violencia psicológica y violencia Domestica e intrafamiliar.

Estado de la Causa: tribunal de apelaciones

reforma sentencia apelada por el M. P. e impone la pena por el delito de Femicidio frustrado doce años y seis meses de prisión, por el delito de violencia psicológica dos años y ocho meses y por violencia Domestica e intrafamiliar en contra de sus menores hijos la pena de un año y ocho meses en total hacen dieciséis años y diez meses. Lo relevante del hecho es que el agresor primeramente con un garrote golpeo a la víctima y luego con un machete le hirió el cuello y estando boca abajo en el suelo la víctima, le coloco un vaso para que callera la sangre y el presencia de sus hijos se bebió la sangre de la víctima. Los hijos (gemelos de 7 años) al ver eso lo agarraron a garrotazo y el agresor huye del lugar.

2.

N° Expediente fiscal: O261-729-12

Acusado: Julio Cesar Figueroa Amador, Miguel Morales Lira, Néstor Omar Balladares, Norlan Javier Morales Rivera, Alfonso Balladarez Zavala, Norlan Pastor Rodríguez Castellón y Alejandro Chávez Andrade.

Víctima: EL ESTADO DE NICARAGUA

Delito: Crimen Organizado en la modalidad de almacenamiento y transporte de estupefaciente psicotrópicos y otras sustancia Controladas

Estado de la Causa: Condenado a diez años y cien días Multas. Lo relevante del hecho es la cantidad de droga marihuana incautada de: 2774.7 gramos.

3.

N° Expediente fiscal: 0123-737-12

Acusado: Jerónimo Antonio Jarquin Acuña y Lino Alberto Jarquin Acuña

Víctima: EL ESTADO DE NICARAGUA

Delito: Crimen Organizado en la modalidad de transporte de estupefaciente psicotrópicos y otras sustancia Controladas.

Estado de la Causa: condenados a cinco años y ciento cincuenta días multa. Admitieron hechos. Lo relevante del hecho es que facilitaban sus propiedades para tener ocultas en un garaje de madera improvisado y forrado en su interior con plástico negro las dos camionetas caleteadas para trasportar droga, hacia Honduras

4.

N° Expediente fiscal: 0136-741-12

Acusado: José Orlando Pérez Herrera, José Adoli Padilla Suarez y José Francisco Calix Herrera

Víctima: EL ESTADO DE NICARAGUA

Delito: crimen organizado en la modalidad de posesión de estupefaciente psicotrópicos y otras sustancia Controladas

Estado de la Causa: condenado a cinco años y cien días multa por el delito de posesión y 8 por crimen organizado

5.

N° Expediente fiscal: 0329-737-12

Acusado: Santos Geovanny López Cárdenas, Selfy Ayac Castillo Castellon y Noel Omar Quiñonez Escalante.

Víctima: EL ESTADO DE NICARAGUA

Delito: Crimen Organizado en la modalidad de tráfico de armas restringidas, artefactos explosivos y tenencia ilegal de armas

Estado de la Causa: Tribunal confirma sentencia condenatoria de Selfy Ayac Castillo Castellón de cinco años por el delito de Crimen Organizado y cuatro años por el delito de Fabricación, tráfico, tenencia y Uso de armas restringidas. Se ocuparon: 14 cohetes PG – 7B, más conocido como proyectil para Lanza Cohetes RPG-7 propiedad del ejército de Nicaragua.

6.

N° Expediente fiscal: 0037-741-12

Acusado: Francisco Manuel Figueroa Estrada.

Víctima: EL ESTADO DE NICARAGUA

Delito: Crimen Organizado en la modalidad de posesión de estupefaciente psicotrópicos y otras sustancia Controladas

Estado de la Causa: Se declara con responsabilidad imponiendo la pena dos años y medio desglosándose de la siguiente manera dos años en centro de Rehabilitación "CASA ALIANZA" y seis meses de privación domiciliar.

7.

N° Expediente fiscal: 0089-737-12

Acusado: José Neftalí Flores Olivas.

Víctima: Juana Inocente Padilla.

Delito: violación en grado de frustración en concurso real con el delito de amenazas

Estado de la Causa: Se declara con responsabilidad imponiendo la pena un años y seis meses y medidas Socio educativas. Lo relevante de este hecho es que la víctima tiene la edad de 92 años y esta violación se dio haciendo uso de fuerza y violencia.

8.

N° Expediente fiscal: 0072-737-12

Acusado: Leynis Geovany Lopez Gámez

Víctima: EL ESTADO DE NICARAGUA

Delito: Crimen Organizado en la modalidad de tráfico de armas restringidas, artefactos explosivos y tenencia ilegal de armas

Estado de la Causa: Se declara sin responsabilidad. A Este adolescente se le Se ocuparon: 7 cohetes PG – 7B, más conocido como proyectil para Lanza Cohetes RPG-7 propiedad del Ejército de Nicaragua.



- **MASAYA**

- 1.

Exp fiscal: 119-12

Acusado: Roger Agustín Chamorro Castillo

Víctima: Harry Rodrigo Chamorro Solís

Delito: Violación Agravada

Estado de la Causa: Se acusó y se encuentra en audiencia inicial

- 2.

Exp fiscal: 423-12

Acusado: Jose Augusto Rivera Montealegre

Víctima: Francis Enmanuel Jarquin Mercado

Delito: Lesiones Graves y Amenazas

Estado de la Causa: Fallo de Culpabilidad

- 3.

Exp fiscal: 396-12

Acusado: Marlon Antonio Alvarado Garay, Marina Isabel Blanco Ampie, Kenia Maria Áreas Bermúdez, Sayda Garay Urbina, Mirna Lucia Algaba Pichardo, Iveth de la Asunción Ramírez Urbina, Ernesto Jose Nurinda Vallecillo, Carlos Manuel Flores Jiménez, Diógenes Nurinda Ramos, Víctor Blanco Ampie, Eli Blanco Ampie y Martin Javier Mendoza Arroliga.

Víctima: Estado de Nicaragua

Delito: Transporte Interno de Estupefacientes Psicotrópicos y Otras Sustancias

Estado de la Causa: Fallo de Culpabilidad x Trafico y Lavado



- **CARAZO**

- 1.

N° Expediente fiscal: 0069-2012 JD

Exp Judicial: 0063-0529-12 Pn

Acusado: Walter Antonio Gutiérrez Hernández

Víctima: Estado de Nicaragua

Delito: Tráfico de Estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas.

- 2.

N° Expediente fiscal: 0001-2013 JD

N° Expediente Judicial: 0001-0530-13 Pn

Acusado: Mauro de Jesús Canales Traña

Víctima: Dulce Maria Umaña Espinoza

Delito: Femicidio

- 3.

N° Expediente fiscal: 0094-2012 JD

N° Expediente Judicial: 0082-0522-12 Pn

Acusado: Elvin José Martínez Ortega, Marlon Ernesto Martínez Ortega y otros.

Víctima: Estado de Nicaragua

Delito: Tráfico Interno, Crimen Organizado.

4.

N° Expediente fiscal: 0055-2012 JD

N! Expediente Judicial: 0025-0530-12 Pn

Acusado: Julián Antonio Lopez Sánchez.

Víctima: Elda Carolina Martínez Sánchez

Delito: Violación a menos de 14 años.



• **GRANADA**

1.

N° Expediente fiscal: 487-12 JD

Acusado: Santiago Palacios Lopez y Cristian Alberto Trujillo.

Víctima: Estado de Nicaragua

Delito: Lavado de Dinero

Estado de la Causa: Culpable

2.

N° Expediente fiscal: 474-12 JD

Acusado: Miguel Ángel Morales Lopez (Padre)

Víctima: Allison Juniet Morales Robleros (07 años de edad)

Delito: Violación a menor de 14 años.

Estado de la Causa: Culpable

3.

N° Expediente fiscal: 116-12 JD

Acusado:

Víctima: Dorian Lee Villanueva Veliz (17 años), Julio Cesar Rodríguez Urbina (17 años), Cesar Alexander Vargas Jiménez (18 años), Enmanuel Salvador Gutiérrez Lopez(18 años) y Armando Enrique Lacayo Troz(17 años)

Delito: Explotación Sexual Comercial

Estado de la Causa:

• **BOACO**

1.

N° Expediente fiscal: MP-BC-0201-549-12JD.

Acusado: Junier Audiel Flores Siles, Marlon Uriel Flores Siles y Jorge Luis Martínez

Víctima: Estado de Nicaragua

Delito: Tráfico Interno de Estupefaciente, Psicotrópicos y otras sustancias controladas

Relato Hechos: El día veinticuatro de agosto del



año dos mil doce, a eso de las nueve de la mañana, en la comarca el Carrizal el bosquecito cuatrocientos metros al sur, carretera a salina, jurisdicción del Municipio de Camoapa. La policía Nacional al tener conocimiento que los acusados antes mencionados, se encontraban vendiendo cocaína, inmediatamente se constituyó al lugar, llegando una patrulla de oficiales, quienes a esta en el lugar observan a los acusados vendiendo cocaína a un sujeto desconocido. Uno de los acusados al verse descubierto decide vota al suelo cuatro bolsas transparente, conteniendo el paquete número 1, dos piedras de cocaína las que pesaron 39.1 gramos con envoltura y sin envoltura pesaron 37.5 gramos. El paquete número 2, contenía dos piedras de cocaína al ser pesada con envoltura 37.9 gramos y sin envoltura peso 37.2 gramos. El paquete número 3, contiene dos piedras de cocaína pesando con envoltura 36.1 gramos y sin envoltura 35.5 gramos, para un total de 147.9 gramos la que al aplicase el reactivo hidróxido de sodio, cloroformo y azul sólido B, dio una coloración azul intenso, positivo a Cocaína a Base de Crack.

Estado de la Causa: Acusación 27/08/12 - Audiencia Inicial 07/02/13 - Pendiente J.O.P

2.

N° Expediente fiscal: MP-BC- 0064-542-12AD

Acusado: Ivania Masiel Torrez Zeledón

Víctima: Roque Rony Maybith

Delito: Homicidio

Relato Hechos: El día veinticuatro de Junio del año dos mil doce, a las cinco de la tarde, la víctima se presentó al bar rinconcito ubicado en la ciudad de Boaco, le pide a la mesera que le sirva una cerveza toña quien se toma cuatro cervezas y se retira del lugar. Ese mismo día a las diez de la noche, estuvo en el bar volver volver tomando unas cervezas con la mesera Johana Solaza, ese día se encontraba en la maya observándolo la acusada Ivania Masiel Torrez Zeledón, quien priva de la vida a la víctima.

Estado de la Causa: Acusación 02/07/12 J.O.P 03/10/12. Declarando sin responsabilidad al adolescente.

3.

N° Expediente fiscal: MP-BC- 0231-542-12JD

Acusado: Bernoldo José Amado Guzmán

Víctima: Walter Antonio Lanzas López

Delito: Violación Agravada

Relato Hechos: El día quince de septiembre del año dos mil doce, a las diez de la noche, la víctima quien presenta una discapacidad física, caminaba a treinta varas al oeste de la casa de Gustavo en la comarca la Vega, del Municipio de Boaco, Departamento de Boaco, lugar donde le salió el acusado quien aprovecha la incapacidad para resistir a la víctima lo sujeta fuerte de las manos y toma una faja de color negra de nylon con costura blanca con la procedió atarlo de las manos. Después le baja el pantalón a la víctima quien forcejeaba por lo que el acusado le propina un golpe con los puños en la espalda a la víctima provocándole que la víctima se inclinase hacia adelante, momento que aprovecha el acusado para accederlo carnalmente con el pene vía rectal a la víctima.

Estado de la Causa: Acusación 02/10/12- Audiencia Preliminar 04/10/12 - Intercambio Información 16/10/12 - Audiencia Inicial 18/10/12 J.O.P - 19/11/12. Culpable

4.

N° Expediente fiscal: MP-BC-0158-542-12JD

Acusado: Evelio Hernández Martínez, Miguel Vanegas Rivera, Éxodo Daniel Obando Leiva, Felipe Rolando Miranda Blandón, Fidel Antonio Obando Leiva, Javier López Alaniz y René Adolfo Cordero López.

Víctima: Isidro Israel Jiménez y Compañía Cervecera de Nicaragua.

Delito: Crimen Organizado

Relato Hechos: El día dieciséis de octubre del año dos mil diez, a las tres de la tarde, la víctima Isidro Israel Jiménez, conducía el camión tipo cerrado propiedad de la compañía cervecera de Nicaragua, se movilizaba en el Municipio de Río Blanco hacia la ciudad de Boaco, ya había pasado el puente a doscientos metros, en dicha comarca cuando le salieron los acusados al encuentro todos armados con armas de fuego, quienes ordenaron al conductor a detenerse por lo que; al hacer caso omiso los acusados procedieron agarrar a balazos el camión, ponchándole las llantas del camión e impactado un disparo en el pie izquierdo del Ofendido Isidro Israel Jiménez despojándolo de la cantidad de C\$: 95,125.62 córdobas y \$: 71,00, dólares dinero propiedad de la compañía cervecera de Nicaragua.

Estado de la Causa: Acusación 16/07/12 - Audiencia Preliminar 6/07/12 - Intercambio Información 16/07/12 - Audiencia Inicial 31/07/12 - Juicio Oral y Público 12/10/12.
Culpables

- **CHONTALES**

1.

N° Expediente fiscal: 0315-519-12 JD

Acusado: Maria Gabriela Castillo.

Víctima: Keyla Vanesa Taleno

Delito: Explotación Sexual

Estado de la Causa: Culpable

2.

N° Expediente fiscal: 0544-512-12 JD

Acusado: Eyner Javier Serrano

Víctima: Heyssel Enríquez

Delito: Femicidio en grado de frustración

Estado de la Causa: Culpable

3.

N° Expediente fiscal: 0360-512-12 JD

Acusado: Mario José Gómez

Víctima: Rosa Sánchez

Delito: Femicidio

Estado de la Causa: Orden de Captura

4.

N° Expediente fiscal: 1104-512- JD

Acusado: Frith Vargas

Víctima: Sonia Aguilar

Delito: Femicidio

Estado de la Causa: Orden de Captura

5.

N° Expediente fiscal: 0590-518-12 JD

Acusado: Leocadio Morales Guadamuz, Danis Zelaya García y José Alfredo Hurtado Vargas

Víctima: Salud Pública

Delito: Crimen Organizado

Estado de la Causa: JOP 21 de Mayo 2013.

- **MATAGALPA**

1.

N° Expediente fiscal: 0417-642-12 JD

Acusado: Jefferson Hernández

Víctima: Guillermo Elter Castro

Delito: Robo Agravado

Estado de la Causa: Culpable

2.

N° Expediente fiscal: 0135-612-13 JD

Acusado: Omar Antonio Arauz

Víctima: Saida Matus Alemán

Delito: Femicidio

Estado de la Causa: Culpable

3.

N° Expediente fiscal: 0339-612-13 JD

Acusado: Silvio Urbina Castro

Víctima: Rosa Maria Sequeira

Delito: Femicidio y Violación

Estado de la Causa: Culpable

4.

N° Expediente fiscal: 0261-614-12 CNA JD

Acusado: Elder Morales Lago

Víctima: Maria Vásquez G.

Delito: Femicidio

Estado de la Causa: Acusado



- **JINOTEGA**

1.

N° Expediente Fiscal: 626-12-6JD

Víctima: Irma Pérez López.

Imputado: Santos García Estrada.

Delito: Femicidio

Estado de la causa: Acusado, pendiente de la realización de juicio oral y público.

2.

N° Expediente Fiscal: 366-12-6JD

Víctima: María Concepción Gómez Rizo.

Imputado: Marco Antonio Roa Miranda.

Delito: Violación agravada y Aborto imprudente.

Estado de la causa: Condenado únicamente por el delito de Abuso sexual. El Ministerio Público apeló de la calificación jurídica, la no culpabilidad del Aborto imprudente y la pena.

3.**N° Expediente Fiscal:** 086-12-6CNA**Víctima:** Donald David Rugama. .**Imputado:** Oscar Danilo Álvarez.**Delito:** Homicidio.**Estado de la causa:** Acusado, pero el adolescente se encuentra en estado de rebeldía con orden de captura en su contra.

- **RIVAS**

1.**N° Expediente Fiscal:** 054-469-12**Víctima:** Estado de Nicaragua**Acusado:** Javier Mendoza Ruiz**Delito:** Corte, Transporte y comercialización ilícita de madera.**Estado de la Causa:** Culpable**2.****N° Expediente Fiscal:** 022-461-12**Víctima:** Estado de Nicaragua**Acusado:** Luis Erasmo Castro**Delito:** Aprovechamiento Ilícito de Recursos Naturales**Estado de la Causa:** Acusado (en trámite)**3.****N° Expediente Fiscal:** 003-12 CNA**Víctima:** Darling Espinoza**Acusado:** Francisco Pasos Acevedo**Delito:** Homicidio**Estado de la Causa:** Culpable**4.****N° Expediente Fiscal:** 0019-12 CNA**Víctima:** Miriam Vega Hernández**Acusado:** Carlos Castillo Rocha**Delito:** Parricidio Frustrado**Estado de la Causa:** Culpable**5.****N° Expediente Fiscal:** 352-12**Víctima:** Marisol Cascante Berroteran**Acusado:** David Patrick Thistle**Delito:** Femicidio en grado de frustración**Estado de la Causa:** Acusado] (en trámite)**6.****N° Expediente Fiscal:** 318-12**Víctima:** Cristhian Hurtado Collado, Mildred Hurtado Meléndez y Karla Hurtado Meléndez.**Acusado:** Juan Carlos Hurtado

Delito: Violación Agravada
Estado de la Causa: Acusado

7.

N° Expediente Fiscal: 092-12

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Mayra Martínez Cabezas, María Eugenia Cabezas, Fredy Tenorio Reyes y otros.

Delito: Crimen Organizado y Trafico de Drogas

Estado de la Causa: Acusado

• **RIO SAN JUAN**

1.

N° Expediente Fiscal: 380-283-12 JD

Víctima: Angelina Velásquez Betanco, Delvin Rene Velásquez Betanco.

Acusado: Nahum Antonio Centeno Duarte

Delito: Femicidio y Asesinato

Estado de la Causa: Culpable



2.

N° Expediente Fiscal: 264-283-12 JD

Víctima: La Sociedad Nicaragüense

Acusado: Ted Floid Hayman Forbes, Cesar Felipe Aragón Campo, Santos Bladimir Aragón Campo, Cirila Consuelo Aragón Campo, Mónica Antonia Aragón, Ricardo José Talavera Montiel, Angelita del Socorro Talavera Montiel, Cecilio Antonio Góngora Enríquez, Delvin Dorell Dawns Aragón, Orlando Antonio Fitoria Obando, Mario José López Fitoria, Ángel Marín López Fitoria, Diana Susana Beer Hayman, Kurt Lurkton Downs Colson, Marty Oscar Dawns Coulson, Roger Samuel Downs Colson, Isidro Ramón Chavarria Pineda, Damaris Iveth Lackwood, Sayde Nach Wilson Hayman, Denis Alberto López Sáenz,, Wilfredo Augusto Amador Campos, Hugo Alberto Soza, Valverde, Rogelio de Jesús Soza Valverde, Roswell Jhon Wilson Hayman,

Delito: Transporte Ilegal de Estupefacientes, Crimen Organizado y Lavado de Dinero

Estado de la Causa: Culpable.

3.

N° Expediente Fiscal: 027-283-12

Víctima: Albin Stanli Galeano Villachica.

Acusado: Geyner Antonio Guido González.

Delito: Violación a menor de 14 años.

Estado de la Causa: Acusado Remitido al Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia Juigalpa Chontales.

4.

N° Expediente Fiscal: 035-283-12

Víctima: Herling Alexander Ortega Ortega.

Acusado: Ricardo Alexander Ortega Lazo. (Tío)

Delito: Violación Agravada

Estado de la Causa: Acusado Remitido al Juzgado Especializado Niñez y Adolescencia Juigalpa Chontales.

1.3.2 Regiones Autónomas:

- **BLUEFIELDS**

1.

N° Expediente Fiscal: 0498-572-12 JD

Víctima: El Estado de Nicaragua y la Sociedad Nicaragüense.

Acusados: Armando Edmundo Herrera Alvarado, Leonardo Fidel Thyne, Nicolás Vidaurre Steven, Ezequiel Isidro Serrano, José Fausto Calero Amador, Orlando Stanley Lackwood Hodgson, Yessenia Hunter Doffies Fox, Juan Velásquez Martínez, María Magdalena Herrera Hernández, Alexander Zacarías Herrera Hernández, Elías Luís Herrera Hernández, Samuel Herrera Hernández, Guillermo Gilberto Herrera Hernández, Celina Herrera Hernández, Gregoria Patricia Herrera Hernández, Marlon José Calero Mercado, Álvaro Fabian Wayman James, Orel Morales, Evaristo Serrano y Mudel Santiago Chavarría.-

Delito: Crimen Organizado, Transporte Ilegal de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, Lavado de Dinero.

Estado de la Causa: Armando Edmundo Herrera Alvarado, Leonardo Fidel Thyne, Nicolás Vidaurre Steven, Ezequiel Isidro Serrano, José Fausto Calero Amador, Orlando Stanley Lackwood Hodgson, Yessenia Hunter Doffies Fox (Culpables, pendiente de Lectura de Sentencia); Juan Velásquez Martínez, María Magdalena Herrera Hernández (Archivo Judicial); Alexander Zacarías Herrera Hernández, Elías Luís Herrera Hernández, Samuel Herrera Hernández, Guillermo Gilberto Herrera Hernández, Celina Herrera Hernández, Gregoria Patricia Herrera Hernández, Marlon José Calero Mercado, Álvaro Fabian Wayman James, Orel Morales, Evaristo Serrano y Mudel Santiago Chavarría (Pendientes de Captura, no se les ha realizado audiencia).

2.

N° Expediente Fiscal: 0551-572-12 JD

Víctima: El Estado de Nicaragua y la Sociedad Nicaragüense.

Acusados: Saúl Adonis Casildo Blanco, Cesar Anahín Mármol Suazo y José Vallejo Balladares (los tres de origen Hondureño).-

Delito: Transporte Ilegal de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas (Modalidad Internacional).

Estado de la Causa: Culpables, con sentencia firme a una pena de diez años de prisión.

3.

N° Exp. Fiscal: 0223-572-12 JD

Víctima: El Estado de Nicaragua y Deyling Ayanaris Calero Guido.

Acusado: Evans Queen Duncan, Kelsha María Carter, Mayerlin Angelina Cristhian García, Ignacio Anastasio Moore Artola, Osmandy Matute Osuna, Edgar Bent Bent, Jesús Perea Moncayo, Jaime Adrian Conoly, Kelvin Morris Evans, Vince Carter, Clinton Duncan, Shanaya Anielka Flores Cristobal.-

Delito: Crimen Organizado y Trata de Personas.

Estado de la Causa: Evans Queen Duncan, Kelsha María Carter, Mayerlin Angelina Cristhian García, Ignacio Anastasio Moore Artola, Osmandy Matute Osuna, Edgar Bent

Bent, Jesús Perea Moncayo (Culpables en primera instancia, pendiente de resolver Recurso de Apelación de Sentencia promovida por las defensas); Jaime Adrian Conoly, Kelvin Morris Evans, Vince Carter, Clinton Duncan, Shanaya Anielka Flores Cristobal.- (Pendientes de Captura, no se les ha realizado audiencia).

4.

N° Expediente Fiscal: 0109-575-12 JD

Víctima: Rosa María Williams Maybe.

Acusado: Miguel Dixon Leman.

Delito: Parricidio.

Estado de la Causa: Culpable, condenado a veinticinco años de prisión, sentencia se encuentra firme.

5.

N° Expediente Fiscal: 0145-572-12 JD

Víctima: Eduardo Coronado Hurtado q.e.p.d., Rosalío Vega Hurtado q.e.p.d., Santos Antonio Vega López q.e.p.d. y Rubén Peña Rodríguez q.e.p.d...

Acusado: Oniel Brown Tinkam, Mirna Guillermina Castillo Forbes, Anon Ian Castillo, Cresencio Siles Frederick, Florentine Augustine Palmer, William Minrod Francis Hodgson.

Delito: Asesinato.

Estado de la Causa: Culpables, sentencia pendiente de resolver Recurso de Casación.

6.

N° Expediente Fiscal: 0582-573-12JD

Víctima: Cenelia del Carmen Sánchez Jirón.

Acusado: Runer Javier Duarte Martínez.

Delito: Femicidio.

Estado de la Causa: Acusación Presentada con acusado en libertad. Pendiente de celebrar Audiencias.

- **PUERTO CABEZAS**

1.

N° Expediente Fiscal: 190-JD-12

Acusado: Darry Mantequere y Junior Enríquez Álvarez

Víctima: Estado de Nicaragua

Tipo Delito: Financiamiento de Estupefaciente y Psicotrópicos

Estado de la Causa: Se realizó audiencia inicial pendiente, juicio 16-06-2012

2.

N° Expediente Fiscal: 106-JD-12

Acusado: Javier Carrilla Lacayo

Víctima: Norbely Pantin Chavarría

Tipo Delito: Femicidio

Estado de la Causa: Se presentó la acusación en espera de ser capturado, esta capturado rebelde.

3.

N° Expediente Fiscal: 200-796-12

Acusado: Domingo Estrada Cruz Quintero

Víctima: Estado de Nicaragua

Tipo Delito: Aprovechamiento Ilegal de Recursos

Estado de la Causa: Se mandó a ampliar a la Policía Nacional

4.

N° Expediente Fiscal: 024-CNA-12

Acusado: Jhony Zelaya Hernández

Víctima: Cris Rías Pomares Peralta

Tipo Delito: Violación Agravada

Estado de la Causa: se presentó acusación, pendiente de Juicio

1.4 UNIDADES ESPECIALIZADAS NACIONALES-CAUSAS DE MAYOR RELEVANCIA

El Ministerio Público de Nicaragua cuenta en su estructura orgánica con seis Unidades Especializadas Nacionales, que se encuentran bajo la dependencia directa del Fiscal General de la República, éstas Unidades durante el año 2012, coordinaron acciones con los 17 Departamentos y Regiones autónomas del país para la ejecución de sus cinco objetivos y acciones fundamentales:

- Unificación de criterios de actuación emanados del Fiscal General de la Republica
- Brindar asesoría con relación a los delitos, correspondientes a las Unidades especializadas respectivas, que ingresan en todos los departamentos del país y son conocidos por los Fiscales enlaces.
- Monitorear la correcta aplicación de criterios, políticas de persecución y seguimiento de casos en todo el territorio nacional.
- Evacuación directa de causas que ingresan a las Unidades especializadas nacionales o que son delegadas por el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en la investigación y persecución de los delitos que se ha determinado atención especializada.

1.4.1- Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado:



La Unidad Especializada Anticorrupción y contra el Crimen Organizado, depende directamente del Fiscal General de la República, fue creada mediante los Acuerdos N° 430 del 13 de Agosto del año 2004 y el Acuerdo N° 612 del 22 de Mayo del año 2006, como un órgano especializado persecutor de las causas graves y de forma específica de los delitos con características de CRIMEN ORGANIZADO nacional e internacional, así como los delitos más intelectualizados como los delitos de CORRUPCION.

La Unidad Especializada Anticorrupción y contra el Crimen Organizado asume la orientación jurídica de las investigaciones dentro del ámbito nacional y transnacional relacionadas con el narcotráfico, trata de personas, tráfico de migrantes, tráfico de armas, robo de vehículo, secuestro y lavado de dinero y otros que tengan características de crimen organizado, así como la coordinación operativa y el apoyo técnico jurídico de las Sedes Departamentales y Regionales del Ministerio Público. Su competencia es a nivel

nacional y conoce únicamente las causas por delitos de crimen organizado, o cometidos por grupos o redes criminales. Los demás casos son conocidos por el Fiscal Auxiliar que corresponda, sin perjuicio de recibir la asesoría o acompañamiento de la Dirección de la Unidad de Crimen Organizado, cuando es necesario.

Actualmente esta unidad tiene la siguiente estructura: Un director, un sub-director, tres fiscales auxiliares, una analista financiera y un asistente fiscal. La unidad cuenta con un fiscal enlace en cada uno de los departamentos y regiones autónomas del país, así mismo cuenta con una Sub unidad enlace Managua que posee 3 fiscales auxiliares.

Durante el año 2012, el Ministerio Público de Nicaragua contribuyó significativamente al bienestar de la ciudadanía nicaragüense desde su función de acusar y representar los intereses de la sociedad y de las víctimas del delito a partir de la investigación y persecución de los delitos de lavado de dinero, crimen organizado y narcotráfico, este último comprendiendo el financiamiento, la producción, la posesión o tenencia, el tráfico, el transporte, la industrialización, el traslado, el almacenamiento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas, todo ello debidamente coordinado con la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua.

En el ejercicio de la acción penal contra el Crimen Organizado, durante este período, el Ministerio Público de Nicaragua a través de sus distintas sedes departamentales y regionales, ha logrado los siguientes resultados:

- **152** acusados por el delito de lavado de dinero,
- **943** acusados por delitos relacionados al narcotráfico y
- **441** acusados por el delito de crimen organizado, para un total de **1,536 acusados**.
- También ha logrado la incautación y destrucción de 241,572.52 gramos de marihuana, 2,960,067.83 gramos de Cocaína, 1,249.3 gramos de crack, 13,424.1 gramos de Heroína, 1,412 plantas de marihuana y 80 barriles de precursores químicos.²

Así mismo, en el combate contra este tipo de delitos, se logró incautar bienes muebles e inmuebles siendo los más relevantes los siguientes: 59 casas, 6 fincas/haciendas, 3 camiones, 1 autobús, 1 microbús, 24 camionetas, 54 automóviles, 27 motocicletas, 1 hato ganadero, 11 medios acuáticos (botes, lanchas), 10 armas de distinto calibre, enseres y electrodomésticos, celulares, reactivos químicos, 2 motores, 1 Tienda de motocicletas Harley Davidson, 1 equipo de transmisión valorado en US \$750,000.00, 213 computadoras, semovientes, 2 lotes, 1 cabezal y 1 rastra.

En cuanto al dinero incautado durante las distintas operaciones desarrolladas a lo largo y ancho del país, se logró **incautar la cantidad de 1.2 millones de córdobas y 12.8 millones de dólares**.

Entre las principales actividades desarrolladas por la UEACCO durante el año 2012, también se destacan las siguientes:

² Ver en el apartado de anexos: Cuadro Estadístico de Resumen de Acusados por delitos de Lavado, Crimen Organizado, Narcotráfico, Droga y Bienes Incautados durante el año 2012

1. Registro actualizado de casos en el año 2012. Se continuó con el libro de control en el que se lleva el registro de todos los casos que la unidad conoce y en el cual se anotan los datos y observaciones más importantes de cada caso, desde la investigación hasta la casación o revisión, lo cual permite llevar un adecuado orden de los casos que van ingresando a la unidad para el conocimiento rápido, seguimiento y estadística de los mismos.
2. Se continuó con el planificador de audiencias y juicios orales en el que se anota la fecha de la audiencia o juicio, hora, número fiscal, nombre de fiscal asignado al caso, toda esta información se adquiere de las cédulas judiciales y de las actas de notificación entregadas en audiencia a los fiscales todo con el objetivo de garantizar la presencia de los fiscales en audiencias y juicios.
3. Desarrollo de sesiones conjuntas de coordinación con la Dirección del Departamento de Drogas de la Dirección de Auxilio Judicial, y con la Dirección de inteligencia y Dirección Económica, para la evaluación de casos, ampliación y seguimiento de investigaciones, con el fin de preparar los casos, así como para hacer las coordinaciones necesarias para conseguir uniformidad de actuaciones para facilitar el éxito de los casos, levantándose acta en cada sección que se incorpora al expediente.
4. Se coordinó con la Policía Nacional la búsqueda de elementos de prueba lícitos para la atención específica a casos de crimen organizado; teniendo como resultado el ejercicio de la acción penal objetivamente en los casos de crimen organizado para las personas que se consideró tenían en su contra suficientes elementos de convicción y para aquellas investigaciones que no contaban con los elementos necesarios fueron orientados jurídicamente, tanto en casos que nos fueron remitidos por la Dirección de Auxilio Judicial nacional, la Contraloría General de la República, como por investigaciones autónomas ordenadas por el Fiscal General de la República.
5. La Unidad ha participado en operativos en conjunto con la Policía Nacional como es el caso de allanamientos a casas y/o centros de explotación sexual.
6. En la atención a usuarios, se atendió a personas tanto abogados, familiares de las víctimas, acusados y terceros perjudicados, en relación a los casos que conocemos. Dando cumplimiento de esa manera a la voluntad del Fiscal General en el sentido de ser una institución de acceso en el servicio a la sociedad.
7. Se logró culminar con éxito la ejecución de proyectos de cooperación externa y convenios suscritos durante el 2012, para el fortalecimiento del trabajo realizado por ésta unidad a nivel nacional, que gestionó la Secretaría Ejecutiva, bajo los lineamientos del Fiscal General de la República.

Los casos de mayor relevancia nacional en los delitos de Crimen Organizado y Corrupción manejados por la Unidad en el año 2012 fueron los siguientes:

- 1.** Caso Lavado “Las ‘Piedrecitas”
Nº Expediente Fiscal: 416-12 JD
Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Nicasio Pérez Rocha, Nicasio Bayardo Pérez Galeano, Santos Urbina
Estado de la Causa: ACUSACION: 31 de Enero de 2012, A. preparatoria 28-05-12; JOP 04-06-12. Condenados 6 años de prisión.

2. CASO DIENTE DE LATA

N° Expediente Fiscal: 207-12 JD

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Manuel de Jesús Herrera Pineda (Diente de Lata), Francisco Javier López Ruiz Y Santos Mairena Rodríguez.

Estado de la Causa: ACUSACION: 22 DE ENERO DE 2012, JOP 29-03-12. Culpables

3. CASO FARIÑAS

N° Expediente Fiscal: 1704-12 JD

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Henry Aquiles Fariñas Fonseca, Pedro Joaquin Fariñas Fonseca, Guillermo Jose Blandon Cerda, Hugo Mauricio Jaen Figueroa, William Vargas Conrado, Julio Antonio Calero Pasos, Gerald James Shackelford Vaughn / Guillermo Jose Teran Caldera, Juan Ramon Reyes Sevilla

Estado de la Causa: ACUSACION: 01 de Abril de 2012.- se acumuló con el expediente 2612-12 JD. Se ocupó el local Harley Davidson, el Night Club Elite, vehículos, documentos de identidad falsos, inmuebles, etc.

4. CASO PALIDEJO

N° Expediente Fiscal: 2612-12 JD

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Alejandro Jose González Jiménez Y/O Fernando Alejandro Jiménez González Alias El Palidejo Y/O Alejandro El Tico-Jose Fernando Treminio Díaz, Francisco García Conocido Como El Fresa, Maria Durley Vílchez, Guillermo Jose Blandón Cerda, Felipe Alberto Mendoza Jiménez, Ramón Rostran Salinas, Henry Ramón Bermúdez Rivera, Edas Eldubi Erazo Esquivel, Julio Cesar Osuna Ruiz, Jose Francisco Osuna Ruiz, Carolina González, Gonzalo Rúgeles Pérez, Javier Darío Eucastegui Callazos, Jorge Luis Acevedo Lopez, Maria Isabel Rayo Orellano, Wendy Nancy Pérez Sánchez, Carla Elizabet Fariñas Fonseca, Carla Maria Jarquin, Álvaro Jose Ramírez Lanzas, Jose Francisco Somarriba.

Estado de la Causa: ACUSACION: 28-05-12, suspensión de Audiencia Preliminar por Inmunidad de Magistrado Osuna, resolución de desaforacion No. 003-2012 emitida por la AN 29-05-12: suspensión de inmunidad, continuación de audiencia preliminar 31-05-12, 09 am; AUDIENCIA INICIAL. DE GUILLERMO BLANDON, 4-7-1. 22-08-12 inicio de JOP, concluyo el 27-09-12. Condenados

5. CASO POLENCIO

N° Expediente Fiscal: 3907-12 JD

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Polencio Maykel Padilla (D), Jefri Solis Cruz (D), Artinio Noel Jarquin Hendi, Roni Talman, Robinson Simmons, Inés Maikel Barquero, Kelly Róbelo Lopez, Nubia Martínez, STIP,

Estado de la Causa: A. PREL: 3-08-12 INICIAL: 09-08-12 pendiente de fecha de JOP

6. CASO 2 BISMARCK LIRA

N° Expediente Fiscal: 4352-12 JD

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Claudia Morales Cruz, Leslie Horney Palacios, Alexis Valenzuela Palacios, Ulises Horney Palacios Y Javier Heriberto Rivera Maradiaga, Bismarck Jirón Lira.-

Estado de la Causa: Audiencia Preliminar: 31-08-12 Audiencia Inicial: 10-09-12 Pendiente de JOP

7. CASO CHILO

N° Expediente Fiscal: 6460-12 JD

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Manuel de Jesús Cano, Isidro José Castillo Marín, Franklin Gradys Toruño, Douglas Javier Toruño, Luis Bigbai Toruño, Milton Luis Mora Valle, Dagoberto José Valverde, Sherlys Eddith Valverde Pérez, Jazmina de la Cruz Alemán Hernández, Esther de los Ángeles Rueda Osorio, Aracely del Carmen Estrada Briones, Jeaneth Carolina Montenegro, Félix Pedro Padilla Flores, Chico renco, Reynaldo hijo de la Soyla, Guillermo alias memo, Víctor Benjamín Rodríguez Masis, Oscar Cárcamo Salinas y Michael Richard Urbina

Estado de la Causa: Audiencia Preliminar: 08-12-12; Pendiente de JOP

8. CASO CHELAJU

N° Expediente Fiscal: 3057-12 JD

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Katia Giannina Espinoza Gomez (Cristal o Katy)

Estado de la Causa: Audiencia preliminar: 30-06-12, Audiencia Inicial: 10-07-12, ha lugar a prueba anticipada 10-07-12 9:20 am, AUDIENCIA TAM 08-10-12 10 AM.- JOP Inicio el 10-12-12 y cont. 13-12-12 Culpable.-

9. CASO LABORATORIO CIUDAD SANDINO

N° Expediente Fiscal: 5428-12 JD

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Marcos Arath Fernández Almeida, Raúl Almeida, Guadalupe Rocha Perez, Héctor Ricardo Gonzalez Padilla, Henry Rafael Cisneros, Felix Mauricio Cruz Burgos Y Leopoldo Urcuyo Rojas.

Estado de la Causa: Audiencia Preliminar: 14-06-12, INICIAL: 2-07-12 JOP 29-11-12. Culpables.

10. CASO TELEVISIA

N° Expediente Fiscal: 4307-240-12 JD

Víctima: Estado de Nicaragua

Acusado: Raquel Alatorre Correa, Carlos Gustavo Reyes Arce, Juan Alfredo Rivera Vásquez, Julio Cesar Alvarado Salas, Hiram Cesar Pacheco Basurto, Alfonso Martínez Meraz, Salvador Guardado Núñez, Alfredo Mar Hernández, Omar Jose Castillo Amaya, Raúl Alejandro Salinas Cervantes, Cecilio Torres Gutiérrez, Iván Ricardo Cano Zuñiga, Osvaldo Lopez Uribe, Pablo Sosa Guerra, Rodolfo Jiménez Camacho, Juan Luis Torres Torres, Guillermo Villagómez Hernández, Valentín Delgado Guillen.-

Estado de la Causa: Audiencia Preliminar: 24-08-12 Ampliación de acusación: 31-08-12, 830 am.- Audiencia Especial privada para presentar identidad de testigos protegidos 7-11-12, audiencia de revisión de acusación adherida 09-11-12, audiencia preparatoria 09-11-12, JOP 18-12-12 condenados a 35 años de prisión.

1.4.2- Unidad Especializada de Delitos de Género:



La Unidad Especializada de Delitos contra la Violencia de Género, depende directamente del Fiscal General de la República, se creó mediante el Acuerdo N° 703 del 02 de Junio del año 2006, como un órgano especializado que en el cumplimiento de sus fines y atribuciones durante el año dos mil doce ejerció la acción penal en todos aquellos delitos vinculados a la violencia intrafamiliar y violencia sexual, según su marco de actuación, el cual vino efectuando de cara a las líneas estratégicas recogidas en el Plan Operativo Anual; e proyectado para fortalecer

la función acusadora en materia de violencia de género y mantener la calidad y calidez en la atención a la víctimas de violencia de género desde la etapa investigativa como la judicial, desde la audiencia preliminar hasta la audiencia de casación. La Unidad Especializada de Delitos contra la Violencia de Género cuenta con fiscales auxiliares que son enlaces en las sedes departamentales y regionales de todo el país.

La Unidad Especializada de Delitos contra la Violencia de Género, en el presente año 2012, se ve fortalecida jurídicamente con la entrada en vigencia de la Ley No. 779 Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres y Reformas a la Ley No.641 "Código Penal". Para lo cual el Fiscal General de la República dispuso una normativa orientadora para todos los fiscales del país para la atención de éstos delitos y la correcta aplicación por parte del Ministerio Público de la referida Ley.

Los casos de mayor relevancia trabajados por la Unidad durante el año 2012 fueron:

1.

Caso Conocido como "**PARQUE EL CARMEN**"

N° Expediente Fiscal: MP 4327-240-2012 JD

Acusados: Ervin Antonio Jarquin Espinoza (acusado por Violación Agravada), Timerson Ixchl Mora Parrales (acusado por Violación Agravada), Walter Martín Téllez Mendoza. (Acusado por Abuso Sexual) Los acusados eran Policías.

Víctima: Carmen de los Ángeles García Bravo (12 años de edad) La menor es discapacitada.

Delito: Violación Agravada y Abuso Sexual

Estado de la Causa: Culpables. Sentencia Condenatoria por el delito de violación agravada (15 años de prisión) y por el abuso sexual (12 años de prisión). Se realizó Audiencia de Apelación en la Sala Especializada y pendiente de notificación de sentencia.

Juzgado: Juzgado Segundo de Distrito Especializado en Violencia de Managua.

Asunto Judicial No.: 016037-ORM1-2012 PN.

2.

Caso Conocido como "**HOGAR ZACARÍAS GUERRA**"

N° Expediente Fiscal: MP 5280-242-12 JD

Acusados: Ricardo Antonio Meléndez Loáisiga (Coordinador de Área Docente del H.Z.G.)

Víctimas: Juan Daniel Navarrete González (16 años de edad), Ledis Enrique Cárdenas Páez (16 años de edad) Alumnos semi internos del H.Z.G.

Delito: Violación Agravada.

Estado de la Causa: Fue declarado Culpable y se aplicó la pena de 14 años de prisión y se encuentra pendiente de Audiencia de Apelación. Juzgado: Juzgado Segundo de Distrito Especializado en Violencia de Managua. Asunto Judicial No: 000393-ORM4-2012 PN

3.

CASO FEMICIDIO

N° Expediente Fiscal: MP 5363-245 -12 JD

Acusados: Kennet Javier Muñoz Palma, Oscar Danilo Martínez Lezama y Rodolfo Reynaldo Cubillo Sánchez.

Víctima: Belkis Isabel Muñoz Hernández (25 años q.e.p.d)

Delito: Femicidio, Robo Agravado y PIA

Estado de la Causa: Sentencia Condenatoria por aplicación del Principio de Oportunidad. Acuerdo (21 años de prisión para cada uno de los acusados). Juzgado: Juzgado Primero de Distrito Especializado en Violencia de Managua. Asunto Judicial No: 000588-ORM4-2012 PN

4.

CASO FEMICIDIO

N° Expediente Fiscal: MP 4032-245 -12 JD

Acusado: Juan Pablo Gadea Salmerón.

Víctima: Rosa Emilia Cano (85 años q.e.p.d)

Delito: Violación Agravada y Femicidio

Estado de la Causa: Culpable falta dictar sentencia. Juzgado: Juzgado Segundo de Distrito Especializado en Violencia. Asunto Judicial No: 014867-ORM1-2012 PN.

1.4.3- Unidad Especializada de Delitos Contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales:

La Unidad Especializada de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, depende directamente del Fiscal General de la República, se creó mediante Acuerdo No. 683 del 22 de Mayo del año 2006, como órgano especializado con el objetivo de ejercer la acción penal en todos aquellos ilícitos que atentan contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Los delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales más relevantes trabajados por la Unidad durante el año 2012 fueron:



1.

N° Expediente Fiscal: MP 4893-12 JL

Imputados: Rene Altamirano, José Mario Osorio Aristizabal

Víctimas: Juan José Medina Vargas

Tipo Delito: Almacenamiento, Manipulación de sustancias Tóxicas.

Estado de la Causa: Investigación Concluida y en etapa de análisis para determinar el Ejercicio de la Acción penal.

Relevancia: existe una empresa de importante nivel en la economía como es Tenería la Fuente. Y la cantidad del contaminante que es almacenado.

2.

Nº Expediente Fiscal: MP-1607-12L

Imputado: Marvin Adonis Mojica Jarquin

Víctimas: Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental.

Tipo Delito: Aprovechamiento Ilegal de Recursos Naturales.

Estado de la Causa: concluida la investigación análisis para determinar el ejercicio de la acción penal.



3.

Nº Expediente Fiscal: MP-1036-12JL

Imputados: Fernando Danilo Zamora, Sebastián García Osejo, Lester Leiva, Justiniano Marengo y Yue Ming Zheng.

Víctimas: Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental.

Tipo Delito: Aprovechamiento Ilegal de Recursos Naturales.

Estado de la Causa: se solicitaron actos de investigación a la policía Nacional de Bluefields, quien aún no ha dado respuesta, pendiente de esas diligencias (etapa de investigación)

Relevancia: Acción Ejecutada por el Ejército de Nicaragua, en una Reserva Natural conocida como WAWASHANG. (Operación Oro Verde). Sumado a los volúmenes de madera fue ejecutado en reserva natural.

4.

Nº Expediente Fiscal: MP-2166-12JL

Imputado: Fernando Álvarez botero; Santos Andino Solís, Salvador Mansell Castrillo, Julio Manuel Amador González

Víctimas: Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental.

Tipo Delito: Aprovechamiento Ilegal de Recursos Naturales, Corte o Poda de árboles en Casco urbano. Corte aprovechamiento y veda Forestal.

Estado de la Causa: concluida la investigación se emitió y notifico resolución de desestimación. De la denuncia.

Relevancia: denuncia interpuesta el día tres de mayo del año dos mil doce, a los doce meridianos, por la señora Mary Jane Atha Ramírez por el supuesto delito de corte y aprovechamiento y veda forestal y Corte o poda de árboles en casco urbano, en contra de los Señores. Abogados de EPR, empresa propietaria de la Red. Misma que se encarga de la ejecución de un proyecto de transmisión eléctrica de carácter Regional.

1.4.4- Unidad Especializa de Niñez y Adolescencia:

La Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, depende directamente del Fiscal General de la República, se creó mediante Acuerdo Nº 704, por el señor Fiscal General de



la República, Doctor Julio Centeno Gómez, el 02 de Julio del año 2006.

Tiene como misión promover con eficacia la aplicación de las leyes y convenios internacionales, en lo que a Justicia Penal Especializada de Adolescentes se refiere en los delitos y faltas penales en las etapas de investigación, promoción del ejercicio de la acción penal y seguimiento del proceso hasta su culminación.

La Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia realizó coordinaciones directas con organismos e instituciones que atienden lo relativo a temas de niñez y adolescencia. Cuenta con fiscales auxiliares que son los enlaces en cada departamento y región especial del país para atender los Juzgados de Distrito Penal de Adolescentes a nivel nacional.

Algunas de las acciones destacadas durante el año 2012, realizadas por la Unidad, son las siguientes:

1. Unidad Especializada de Niñez participó en siete reuniones operativas con Jueces de Distrito Penal Especializado de Adolescentes y Magistrados Especializados. Es importante señalar que también se realizaron reuniones y coordinaciones operativas con las Juezas de Distrito Penal de Adolescentes, para dar respuestas a situaciones que podían obstaculizar las labores.
2. Se realizaron reuniones con la Jefatura de Managua para abordar casos relevantes y articular acciones para mejorar el trabajo conjunto.
3. Se abordaron reuniones con Cruz Roja Nicaragüense, FUNPRODE, Asociación Quincho Barrilete, CODENI, Dos Generaciones y UNICEF de cara al cumplimiento de los Convenios y proyectos suscritos.
4. Establecimiento de coordinaciones con los judiciales para atender los Juzgados de Distrito Penal de Adolescentes a través de los Fiscales enlaces, que de igual forma atienden otros municipios o juzgados de la justicia ordinaria.
5. Disminución de los casos pendientes con el apoyo de UNICEF, quedando únicamente pendiente de resolver veinticinco causas hasta el mes de Octubre 2012.
6. Se logró culminar con éxito la ejecución de proyectos de cooperación externa y convenios suscritos durante el 2012, para el fortalecimiento del trabajo realizado por ésta unidad a nivel nacional, que gestionó la Secretaría Ejecutiva, bajo los lineamientos del Fiscal General de la República.
7. Se brindó atención a víctimas, abogados, familiares de las víctimas y acusados, en relación a los casos que conocemos. Dando cumplimiento de esa manera a la voluntad del Fiscal General en el sentido de ser una institución de acceso en el servicio a la sociedad.

La Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, atendió como casos más relevantes los siguientes:

1.

N° Expediente Fiscal: 4252-12 JD

Acusado: Silvio Joel Medina Gutiérrez.

Víctima: Maykeling Emelia Martínez Murillo.

Delitos: Violación Agravada, Lesiones Psíquicas Graves, Violación de Domicilio.

Estado de la causa: Etapa probatoria, el proceso está suspendido porque el adolescente fue declarado rebelde.

Observaciones: Juzgado Segundo de Distrito Penal de Adolescentes de Managua.

2.

N° Expediente Fiscal: 4828-12JD

Acusado: Michael Vladimir Flores Caballero.

Víctima: Winny Saray Flores Díaz

Delitos: Violación Agravada y Lesiones Psíquicas Graves.

Estado de la causa: Pendiente de realizar juicio oral y privado.

Observaciones: Juzgado Primero de Distrito Penal de Adolescentes de Managua.

3.

N° Expediente Fiscal: 5466-12JD

Acusado: José Saturnino Collado Suárez.

Víctima: Aurora María Amador Cajina.

Delitos: Violación Agravada, Lesiones Psíquicas Graves, Violación de Domicilio, Robo Agravado.

Estado de la causa: Declarado con responsabilidad.

Observaciones: Juzgado Primero de Distrito Penal de Adolescentes de Managua.

4.

N° Expediente Fiscal: 4338-12JD

Acusada: Yolanda Palacios Sevilla

Víctima: Salud Pública.

Delitos: Tráfico Interno Estupefacientes, Psicotrópicos y otras Sustancias Controladas y Crimen Organizado.

Estado de la causa: Con responsabilidad (admitió los hechos acusados).

Observaciones: Juzgado Primero de Distrito Penal de Adolescentes de Managua.

1.4.5- Unidad Especializada de Delitos Contra la Propiedad Inmueble:

La Unidad Especializada de Delitos contra la Propiedad Inmueble, depende directamente del Fiscal General de la República fue creada mediante el Acuerdo N° 66 del 28 de Septiembre del año 2007, como un órgano especializado de carácter permanente que ejerce la acción penal en aquellos ilícitos contra la Propiedad Inmueble.

La Unidad Especializada de Delitos contra la Propiedad Inmueble trabajo los siguientes delitos de mayor relevancia:

1.

N° Expediente fiscal MP. 433-09 JD

La causa inicio en el 2009, pero por retrasos de investigación, y por acuerdos extra judiciales y fiscal las partes pidieron un plazo para el cumplimiento, lo que no cumplieron los acusado y el ocho de febrero del 2012 se acusó.

Acusados: Ramón Alex Centeno, Yuri Miguel Centeno, Denis Isaac Días y Fausto de Jesús Castro.

Víctimas: grupo triangle sociedad mercantil representada por pablo Emilio Núñez apoderado y propietario.

Tipos de delitos: estafa agravada, estelionato, falsificación material y uso falso de documento. con afectación patrimonial de tres millones ochenta mi córdobas.

Estado de la causa. La causa judicial n0. 001805- orm-201|2 actualmente fue archivada promedio de sentencia que emitió el juzgado noveno décimo de audiencia de Managua el 25 e octubre del año 2012 a las diez de la mañana, en la que sobresee a los acusados por la aplicación del criterio de oportunidad mediación durante el proceso en el que los acusados resarcieron económicamente a la víctima pablo Emilio Núñez

2.

N° Expediente fiscal: MP 5228-12 JL.

Acusados (imputados) Adonis Moreno González y Albani Moreno González.

Víctimas: Carlos Chamorro, con domicilio en estados unidos e norte américa, representado por el Lic. Pablo Antonio Morgan.

Tipos de delitos: usurpación del dominio privado.

Estado de la causa. Se envió requerimiento de investigación a auxilio judicial del distrito iv, y se está a espera de la remisión del expediente junto con los actos de investigación incluyendo peritaje de catastro bajo autorización u orden de autoridad judicial.

3.

N° Expediente fiscal MP. 1566-12

Acusados: imputado) Maria del Carmen Cordonero Mora y Roberto José Rojas.

Víctimas: Mirta del socorro Barahona

Tipos de delitos: falsificación material, uso de falso y usurpación del dominio privado documento.

Estado de la causa. se emitió resolución de desestimación, porque cuando la víctima recurrió a interponer denuncia ya habían transcurrido cinco años de que sucedieron los hechos, por consiguiente estaba prescrita la acción penal, debiendo de recurrir a la vía civil correspondiente para restituir su posesión.

4.

N° Expediente Fiscal: No. MP 4515-11 JL

Exp. Policial: N0. 00171 -11 Dist. 10. Cabe señalar que este expediente fue remitido hasta el año 2012 a la unidad por parte de Fiscal del Distrito 10 Lic. Pedro Almanza.

Acusados: Jose Danilo barquero Pérez, Antonio barquero Pérez, Wilmer barquero Pérez, Walter barquero Pérez, Raúl barquero Pérez, Eliezer barquero Pérez, Donald Mendoza, Cesar Antonio rivera, Jose Boanerges Lopez mercado, Gabriela Hernández García, treza de Jesús Jiménez, juan Manuel Hernández Ramírez, Reyna Isabel Matamoros Martínez, Luis Sánchez, Miguel ángel Traña, Félix Urrutia, Mauricio Zavala, Carmen o Carmelo García, Manuel García, Raúl arias, Juan Antonio Rivas, Bienvenida matamoros, Jose José Matus triguero, Maria Magdalena Hernández.

Víctimas: la sociedad denominada recursos naturales de Nicaragua sociedad anónima, representada por Frank mena.

Tipos de delitos: usurpación el dominio privado. Portación ilegal de arma de fuego.

Estado de la causa: Se presentó acusación, en el Juzgado Local de Mateare, hubo audiencia inicial con fines de pre limar, donde el Juez se pronunció, que estas mismas personas ya habían sido procesadas por delitos ambientales y usurpación y que hubo acuerdo anterior entre ofendido y acusado, solo se admito la acusación para dos personas por usurpación y una por portación ilegal de arma de fuego, donde la víctima en audiencia dijo que desistía de la acción penal, que lo que le interesaba es que no le ocuparan su fina.

1.4.6- Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión:

La Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión, por delegación del Fiscal General de la Republica, es atendida por la Fiscal Departamental de Managua, sin perjuicio de la dependencia al Fiscal General. Esta Unidad Especializada, tiene la particularidad que su especialización no es en razón al tipo delito que conoce; sino al procedimiento penal o instancia de actuación superior.

Esta Unidad está compuesta por un equipo de fiscales que asisten a las audiencias del Tribunal de Apelaciones que proceden de Juzgados de Distrito Penal del Departamento de Managua, y las acciones de Revisión de los Juzgados Locales Penales de este departamento.

También conocen de los Recursos de Casación, las acciones de Revisión, y Recursos de Hecho radicados en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y que proceden de todos los departamentos del país, son atendidos por la Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión.

La Unidad de igual manera realiza asesorías a nivel nacional, a las distintas Fiscalías Departamentales, relativas a los medios de Impugnación, aportando algún material por ejemplo: sentencias de la Corte Suprema de Justicia, bibliografía aplicable a los recursos de Apelación y Casación(doctrina), interpuestos por el Ministerio Publico, entre otros. Se establece un vínculo con las víctimas que acuden buscando una orientación sobre sus casos.

La Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión cumplió con los objetivos previstos en el 2012, consistentes en las siguientes líneas estratégicas:

1. Coordinación Interinstitucional se logró en un cien por ciento, hacer coordinaciones de trabajo relativas a las audiencias del Tribunal de Apelaciones y de la Corte Suprema de Justicia, efectuando coberturas a todas las audiencias sin excepción que incluye casos de crimen organizado, violencia de género y de niñez y adolescencia a nivel nacional procedente de los departamentos e incluso colaborando con otras Unidades Especializadas (UECCO, UECVG, UENA, etc.) en la coordinación de agendas de algunos casos, notificaciones de audiencias, y obtención de algunas fotocopias de escritos.
2. Se constató el cumplimiento de lo orientado por el Fiscal General de la Republica en lo relativo a las directrices, aplicación de criterios jurisprudenciales, aplicación

de la teoría del caso, asimismo se cumplió con lo que establece el reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público, relativo a la disciplina, la atención al usuario, entre otros. Asimismo se ha optimizado al máximo los pocos recursos materiales y recursos técnicos con los que cuenta la UEACR.

- Se aplicó con gran acierto el análisis de casos para la defensa de los intereses de la víctima, y el cumplimiento estricto relativo al conocimiento de la verdad (Artículo 7 CPP), Se ha dado cobertura por el suscrito de los casos que se estiman es responsabilidad de la dirección de la Unidad, y aquellos casos que directamente han sido designados por nuestras máximas autoridades, revisando con mucho cuidado las diligencias desde primera instancia. Asimismo se debe indicar que la cantidad de audiencias han incrementado, siendo el informe del año 2012, el siguiente:

**CANTIDAD DE CAUSAS EVACUADAS
ENERO A DICIEMBRE 2012**

MES	APELACION			CASACION			REVISION			TOT AL
	CPP	I N	CN A	C PP	I N	CN A	CPP		CN A	
							C SJ	TA M	CS J	
ENERO	43	-	-	10	--	--	--	--	--	53
FEBRER O	57	-	-	17	-	--	-	--	--	74
MARZO	72	-	-	16	-	--	-	--	--	88
ABRIL	31	-	1	07	-	--	1	--	--	40
MAYO	52	-	1	08	-	--	3	--	--	64
JUNIO	47	-	6	10	-	--	--	--	--	63
JULIO	09	-	-	19	-	--	--	--	--	28
AGOSTO	60	1	-	14	-	1	1	--	--	77
SEPTIEM BRE	84	1	1	14	-	--	1	--	--	101
OCTUBR E	53	-	-	17	--	--	--	--	--	70
NOVIEMB RE	95	-	-	24	--	--	--	--	--	119
DICIEMB RE	10	-	-	04	--	--	-	--	--	14
TOTAL	613	0	09	16	-	--	6	--	--	790
	624 Apelaciones			160 Casaciones			6 Revisiones			790

- Se ha dado un seguimiento en la atención a la víctima en la Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión, garantizándose la defensa de sus intereses y haciendo presencia en el Tribunal de Apelaciones de Managua, y en la Corte Suprema de Justicia, donde se da cobertura a Nivel Nacional de los casos que provienen de los distintos departamentos del país. Asesorías y obtención de sentencias que constituyen jurisprudencia (dependiendo del punto a debatir), para remitirlas a las fiscalías departamentales que lo requieran. Asimismo se debe

indicar que en las intervenciones que se realizan en estas instancias, en algunos casos, y en previa consulta verbales con las autoridades superiores “los criterios pueden variar”.

5. Se ha coordinado con las instancias del Tribunal de Apelaciones y Corte Suprema de Justicia para que nos auxiliaran por un tiempo en las costas de dichas fotocopias y en el estudio emergente de los casos en las respectivas instancias jurisdiccionales.

Mediante la Unidad se ha aplicado con un gran acierto el análisis de casos para la defensa de los intereses de las víctimas y en cumplimiento estricto relativo al conocimiento de la verdad (artículo 7 CPP).

En el año 2012, mediante esta Unidad se realizaron las siguientes acciones de relevancia:

1.

Nº Expediente Fiscal: 010942-ORM0-2011PN

Acusados: Henry José Cáceres, Francisco José Castillo, entre otros (BANDA LOS CESARINES)

Víctimas: Estado de Nicaragua, María Victoria Medina Oporta, entre otros.

Tipo Delito: Crimen Organizado, Robo Agravado, Posesión Ilegal de Armas de la Policía Nacional y el Ejército, y Asesinato Frustrado.

Estado de la Causa: Casación.

2.

Nº Expediente Fiscal: 012818-ORM0-2012PN

Acusados: Néstor Herrera (EX JUEZ)

Víctimas: Tania Silva Reyes

Tipo Delito: Parricidio

Estado de la Causa: Apelación de Beneficio Denegado en Juzgado de Ejecución de Sentencia.

3.

Nº Expediente Fiscal: 003273-ORM1-2010PN

Acusados: Rosa Amada Lovo y/o Rosa Villagra

Víctimas: Karina Elizabeth Gálea

Tipo Delito: Trata de Personas con Fines de Esclavitud y Explotación Sexual.

Estado de la Causa: Casación

4.

Nº Expediente Fiscal: 000225-0523-2008 PN

Acusados: Porfirio Sobalvarro García y otro

Víctimas: Estado de Nicaragua

Tipo Delito: Financiamiento Ilícito de Estupefacientes

Estado de la Causa: Casación

5.

Nº Expediente Fiscal: 010113-ORM0-2012PN

Acusados: Bismark Hernández Mejía

Víctimas: Damaris Duarte Abad

Tipo Delito: Violencia Intrafamiliar y Tentativa de Parricidio

Estado de la Causa: Audiencia de Apelación el 04-12-12.

1.5- INSPECTORIA GENERAL-

1.5.1- Visitas de Inspección a las delegaciones Departamentales y Regionales:

El Ministerio público a través de la Inspectoría General, en el año 2012, constató el correcto y efectivo funcionamiento desempeño de la gestión fiscal, y el cumplimiento de las atribuciones de los Fiscales Departamentales, Regionales y Auxiliares, así como el cumplimiento de las directrices, circulares y lineamientos emanados del Fiscal General de la República, para lo cual ajustado al programa de austeridad y ajuste presupuestario de la institución, practicó visitas de inspección y seguimiento en los departamentos del país como Rivas, Chontales, Chinandega y León, lo que facilitó la evaluación y evacuación de consultas, permitió además, el reforzamiento de las autoridades departamentales como representación del Fiscal General en las sedes fiscales visitadas, así como también, permitió la solución de incidencias que se presentaban en el momento de la visita por parte del Inspector General.



A nivel del Departamento de Managua, se realizaron Inspecciones en las CAF de los Distritos II, VI y VII, encontrándose en General un buen equipo de trabajo, sin embargo también se notaron las debilidades, por lo cual se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Se necesita aumento de personal en las diez sedes distritales de Managua, ya que el Fiscal Jefe al tener igual carga de trabajo que el resto del personal, se ve un poco limitado para ejercer con mayor efectividad sus funciones de gerencia de la sede.
- Es necesario dotar a los distritos de equipos para que puedan ejecutar con mayor eficiencia la labor fiscal.
- Fortalecer el la coordinación con la Administración, sobre el personal de los notificadores, que están bajo la dependencia del área administrativa para que tengan una disponibilidad mayor para el apoyo del área sustantiva.
- Se necesita Capacitar a Fiscales Auxiliares y Asistentes Fiscales en el aspecto sustantivo.

1.5.2- Causas de Mayor relevancia delegadas por el Fiscal General de la República

Además de la labor ordinaria en el trabajo sustantivo propio de la Inspectoría General, los Inspectores departamentales fueron afectados en la tramitación de casos relevantes; por designación del Fiscal General de la República; destacándose como equipo de trabajo, quienes pudieron acoplarse, distribuirse y cumplir las tareas necesarias para el trabajo en equipo.

Las causas relevantes asignadas a la Inspectoría fueron:

1. Caso BANEX:

N° Expediente Fiscal: 3878 -10JD.

Acusados: Gabriel Ignacio Solórzano Perezalanzo y 46 personas más.

Delito: Contra el Sistema Bancario, Gestión abusiva, autorización de actos indebidos, Administración Fraudulenta. Concurso real con el delito de estafa, estafa agravada y fraude por simulación.

Víctima: Banco del éxito (BANEX)
Estado de la causa: Pendiente de juicio.

2. Caso ESPÍA COLOMBIANO

Nº Expediente Fiscal: 2748-12-JD
Acusado: Luis Felipe Ríos Castaño
Delito: Violación de Secreto de Estado e intrusión
Víctima: Estado de Nicaragua
 Condenado.

3. Caso GRANT THORTÓN INTERNACIONAL, S.A

Acusación fiscal
Nº Expediente Fiscal: 2157-07-JD
Acusados; Agustín Gonzalo Amaya Somarriba, y otros
Víctima: Humberto Jose Hernández Aguilar y GRANT THORTÓN INTERNACIONAL, S.A, representada por Humberto Jose Hernández Aguilar.
Delitos; de HURTO AGRAVADO, GESTION ABUSIVA, FALSIFICACION MATERIAL y USO DE DOCUMENTO FALSO.

4. Caso INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS INISER

Acusación fiscal
Nº Expediente Fiscal: 7498 -12 JL
ACUSADO: NIMER SILWUANI FONSECA, y otros.
DELITO: Estafa de Seguro, Administración Fraudulenta
VICTIMA: INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS INISER, representado por el Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo.

5.- DENUNCIA: en trámite de investigación de TELEVISA S.A.

Expediente Fiscal No. 7422-12-JL
INVESTIGADOS: RAQUEL ALATORRE CORREA y otros.
DENUNCIANTE: Ramón Pérez Amador en representación de la Empresa mexicana TELEVISA S,A,
VICTIMA: TELEVISA S,A,

6.- Estafa Agravada Ana Mariela Balladares Noguera

Expediente Fiscal No. 853-11-JD
Víctima: Nidia Gertrudis Sánchez Saravia y Silvio Francisco Prio Gutiérrez.

1.6- FISCALIA ESPECÍFICA ELECTORAL:



Dando cumplimiento al mandato que mediante nombramiento le hiciere el Fiscal General de la República al suscrito como Fiscal Específico Electoral, se mantuvo de manera permanente una excelente coordinación con las autoridades superiores del Consejo Supremo Electoral, la Policía Nacional, y el Fiscal General de la República.

Conforme a dicho nombramiento el suscrito Fiscal Específico Electoral, el cuerpo de Inspectores

Departamentales, Asistente Fiscal y el resto del personal de apoyo fueron afectados a la tramitación de las denuncias por delitos Electorales derivados de las celebraciones de las Elecciones Municipales 2012, conforme a plan de trabajo de la Fiscalía Específica Electoral.

La Fiscalía Específica Electoral cumpliendo con la misión que le otorga la Ley de la materia, este año ejerció preparación a los funcionarios fiscales y policías, de cara al ejercicio de las funciones para las elecciones Municipales del 4 de noviembre 2012.

Capacitó a Fiscales y Policías a nivel nacional con el apoyo de los Fiscales Departamentales, Inspectores Departamentales, Asistente Fiscal y resto del personal, a un promedio de 1000 funcionarios policías que iban a dedicarse a labor de investigación de los diferentes tipos penales.

Conforme a Plan de Trabajo de la Fiscalía Específica Electoral se llevó a cabo el 18 de Octubre de 2012 Capacitación por parte de los Fiscales Departamentales de Rivas, Masaya, Granada, Carazo, Chontales, el municipio de Nueva Guinea y Municipio de el Rama, Departamentos de Boaco, Jinotega, Nueva Segovia, Estelí, Somoto y Regionales de Bluefields y Puerto Cabezas a 1200 oficiales de la Policía Nacional.

En el Departamento de Managua se impartió la capacitación sobre Delitos Electorales a cargo del Fiscal Específico Electoral y del equipo de Inspectoras Departamentales, ejecutándose éstas en las fechas del 8 al 19 de octubre en los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, VII, Y X con la participación de todos los investigadores de los Distritos de Managua y de la Dirección de Auxilio Judicial Nacional y de los Fiscales de los Centros de Atención Fiscal del Ministerio Público de Managua.

Así mismo, se recepcionaron 8 expedientes de Delitos Electorales, 1 en Chontales, 2 en Masaya, 1 en Chinandega, 4 en Managua.

1.7- SECRETARÍA EJECUTIVA:



1.7.1- Gestión Fiscal Internacional:

El Ministerio Público de Nicaragua, en el año 2012 dentro de sus líneas estratégicas de persecución penal, para combatir la criminalidad transnacional que trasciende fronteras, como parte de su gestión fiscal en el ámbito internacional, realizó actos de Cooperación, Asistencia y Auxilio Jurídico Internacional, con la finalidad de brindar a los fiscales de nuestro país y de los otros países de la región, elementos para una acción penal efectiva.

En este ámbito la institución de conformidad con la legislación interna, los Tratados y Convenios Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, realiza actos de cooperación jurídica en tres categorías: **Actos de primer grado**, entendidos como actos de mero trámite más obtención de prueba (Notificaciones, localización y citación de personas, obtención de información financiera, electrónica, obtención de prueba, documental, testifical y pericial presencial o por video conferencia); **Actos de segundo grado**, entendidos como medidas de seguridad más medidas cautelares (Registros, embargos,

secuestro, decomisos e incautaciones, congelamiento de fondos); **Actos de tercer grado**, entendidos como reconocimientos y ejecución de resoluciones extranjeras (Extradición, entregas simplificadas, traslados temporales y traslados de cumplimiento de condenas en país extranjero)

A la par de ésta formas de Cooperación, Asistencia y Auxilio Jurídico internacional, el Ministerio Público ha incorporado en el año 2012 otros mecanismos más expeditos, con los cuales damos también cumplimiento a los acuerdos asumidos con nuestros homólogos, de la región centroamericana e iberoamericana, tales como el acompañamiento directo a fiscales para recabar prueba directamente, intercambio espontáneo u operativo de información y reuniones binacionales de fiscales de varios países para impulsar los equipos conjuntos de investigación.

Para el intercambio operativo o espontaneo de información de investigación o para judicialización, se mantiene una comunicación fluida con las oficinas de internacionales de los Ministerios Públicos de Centroamérica y el Caribe e Iberoamérica, que conforman los diferentes órganos regionales de los cuales es parte también el Ministerio Público de Nicaragua. Estos mecanismos de intercambio de información espontanean por disposición del Fiscal General de la República, puede ser también utilizado directamente por los Fiscales de las Unidades Especializadas.

Cabe destacar que en el año 2012 se realizaron aproximadamente **40 actos de intercambio de información**.

Estos actos de **Cooperación, Asistencia y Auxilio Jurídico Internacional**, y los mecanismos operativos o espontáneos de comunicación, se realizan a través de la Secretaría Ejecutiva, que es el órgano oficial de comunicación interno y externo del Ministerio Público, que desde su rol sustantivo, atiende las gestiones de Auxilio Judicial Internacional, que solicita la institución y las que se recibe de los otros países, siendo también el enlace institucional designado ante los diferentes órganos regionales de los cuales es miembro el Ministerio Público.

La Secretaría Ejecutiva, en esta gestión fiscal internacional, formula, tramita, comparece y ejecuta las solicitudes en estrecha relación con los Fiscales Departamentales, Regionales y Directores de las Unidades Especializadas Nacionales pertinentes.

1.7.2- Asistencia Jurídica Internacional Activa:

En el año 2012, el Ministerio Público de Nicaragua requirió **9** Asistencias Jurídicas Internacionales Activas, de causas en trámite, para la obtención de prueba, a los siguientes países:

FECHA ENTRADA	PAÍS	PROCESADO	DELITO
21/03/12	Costa Rica	Lesther Antonio Vásquez	Parricidio
28/02/12	Honduras	Mario Antonio Pineda Baide	Sustracción de menores

05/06/12	Guatemala	Flor de María Obando Sunzin	Trata de Personas con fines de explotación Sexual en Concurso Ideal con Lesiones graves.
	Venezuela	Luís González	Abuso Sexual
	Guatemala	Isladier Reyes González, José Dolores Díaz Sarmiento, Pedro Joaquín Vanegas Martínez, Norlan Marcelino Taisigue Reyes, Douglas Gerson Flores Ocón, Maryurie del Carmen López Balladares, Henry Aquiles Fariñas Fonseca, Pedro Joaquín Fariñas Fonseca, Guillermo José Blandón Cerda, Hugo Mauricio Jaen Figueroa.	Crimen Organizado, Tráfico Ilegal de Estupeficientes y Lavado de Dinero.
23/11/12	Honduras	Ana Liseth Moncada López, Deis Yobany Acuña López y Jilma Liseth Carmona Pérez.	Trata de Personas con fines de Prostitución.
26/10/12	Guatemala	Katia Giannina Espinoza Gómez.	Trata de Personas (modalidad internacional) con fines de explotación sexuales concurso ideal con lesiones (psicológicas graves).
17/09/12	Costa Rica	Alberto Torrentes Pérez	Lesiones Gravísimas
08/11/12	México	Julio César Alvarado Salas, Carlos Gustavo Reyes Arce, Cecilio Torres Gutiérrez, Paulo Soza Guerra, Salvador Guardado Núñez, Raúl Alejandro Salinas Hernández, Juan Luís Torres, Hiram César Pacheco Basurto, Juan Alfredo Rivera Vázquez y otros.	Crimen Organizado, Tráfico Internacional de Estupeficientes.

1.7.3- Asistencia Jurídica Internacional Pasiva:

En el año 2012 el Ministerio Público de Nicaragua, tramitó y evacuó **14** Asistencia Jurídicas Internacionales Pasivas, brindando medios de prueba, a los siguientes países:

FECHA ENTRADA	PAIS	PROCESADO	DELITO
26/01/12	México	Gabriel Maldonado Siller David Patron Arce Jeymi Delgado Vázquez.	Tráfico de Estupefacientes
26/01/12	México	Sixto Pedro Amato Martínez Garza Felipe Pérez Silva Héctor Gallegos Mejía.	Tráfico de Estupefacientes
16/02/12	Costa Rica	Juan Balbino Porrás Mongrio y Luís Dagoberto Molina Noguera	Cohecho propio, penalidad del corruptor y falsificación de documentos públicos auténticos y otros.
13/03/12	Panamá	Samuel Parra García o José Indalecio Parra Marmolejo, Jimmy Parra Bohórquez, Wilson Valanta, César Ortega Mata.	Asociación Ilícita y Blanqueo de Capitales producto del Tráfico de Drogas.
13/03/12	Costa Rica	Alexis Castro Chavarria	Violación, pornografía, producción o reproducción de pornografía.
18/05/12	Costa Rica	Carlos Chacón Borges	Abuso Sexual y corrupción de menores.
29/05/12	Costa Rica	Alejandro José Jiménez González, Wendy Nancy Pérez Sánchez, Juan Francisco Jiménez Solano y Ana Isabel González vega.	Legitimación de Capitales.
07/06/12	Corea	Ho-Sik Yun y Yeo-II	Fraude y Falsificación

		Yun	de Documentos de Importación de vehículos en Nicaragua.
11/06/12	Guatemala	José Francisco Morales Melgar	Homicidio en grado de Tentativa y otros.
11/07/12	Costa Rica	Alejandro Jiménez González, Wendy Pérez González, José Francisco Jiménez Solano, Ana Isabel González Vega.	Legitimación de Capitales Provenientes del Narcotráfico.
02-08-12	Honduras	Kelly Martinez, Edson Johan Hailock Paul Witman Forbes Bodden.	Tráfico de Armas de Fuego y Municiones de Defensa Personal o Deportivas y Explosivos Comerciales.
27-08-12	Guatemala	Cristian Alberto González Velásquez y/o Javier Alexander González González y/o Cristian Javier González González.	Violación con agravación de la pena, plagio o secuestro, Robo agravado, Asociaciones ilícitas y Conspiración para cometer robo agravado.
31-08-12	México	Julio César Alvarado Salas, Carlos Gustavo Reyes Arce, Cecilio Torres Gutiérrez, Paulo Soza Guerra, Salvador Guardado Núñez, Raúl Alejandro Salinas Hernández, Juan Luís Torres, Hiram César Pacheco Basurto, Juan Alfredo Rivera Vázquez y otros.	Crimen Organizado, Tráfico Internacional de Estupefacientes.
04-09-12	Costa Rica	Joel David Torrez Garcia.	

El Ministerio Público en el año 2012 tramitó **6 Extradiciones**, 3 Activas solicitadas a los países de Guatemala, Estados Unidos y Costa Rica y 3 Pasivas solicitadas por los países de Italia y Costa Rica.

1.7.4- Extradiciones Activas

FECHA DE ENVIO	PAÍS REQUERIDO	PROCESADO	DELITO	SOLICITUD
24/02/12	Guatemala	Tania Zaleska Solís Castillo	Crimen Organizado	Detención provisional con fines de Extradición
05/07/12	Estados Unidos	Edgard Allan Juárez Ríos	Lesiones dolosas	Extradición Activa
14/02/12	Costa Rica	Miguel Ángel Reñasco Padilla	Asesinato Atroz y Homicidio Frustrado	Extradición Activa

1.7.5- Extradiciones Pasivas:

FECHA DE ENVIO	PAÍS REQUERIDO	PROCESADO	DELITO	SOLICITUD
08-02-12	Italia	Roberto Esposito	Tráfico de Estupefacientes y Tráfico agravado de Estupefacientes	Extradición
23/04/12	Costa Rica	Roberth Gerardo Núñez Navarrete	Administración Fraudulenta	Orden de Captura Internacional con fines de Extradición
03/12/12	Costa Rica	Ana Mocrelli	Falsificación de documento equiparado a público y estafa mayor	Orden de Captura Internacional con fines de Extradición

CAPITULO II:

**COORDINACION
INTERINSTITUCIONAL NACIONAL**

CAPITULO II COORDINACION NACIONAL INTERINSTITUCIONAL



Los ejes fundamentales sobre los cuales giró la coordinación Interinstitucional del Ministerio Público como parte del Sistema de Justicia durante el año 2012 fueron fundamentalmente las siguientes:

- La Comisión Interinstitucional del Código Procesal Penal
- La Comisión de Género
- La Comisión Intersectorial
- La Coordinación con La Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia y Auxilio Judicial de la Policía Nacional.
- Coordinación con el Poder Judicial

Teniendo como objetivo fundamental la aplicación de la Ley 779: “Ley integral contra la violencia hacia las mujeres” y de reformas a la Ley No. 641 “Código Penal”, la cual entró en vigencia a partir del veintitrés de Junio del año dos mil doce. Sin perder de vista el aporte del Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones en la persecución del delito penal en materia de Trata de Personas y explotación sexual comercial, violencia intrafamiliar, así como, en los casos de Narcotráfico en todas y cada una de sus expresiones delictivas.

2.1 COMISION NACIONAL INTERINSTITUCIONAL DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

La Secretaría de la Comisión interinstitucional del Código Procesal Penal, se encuentra en manos del Ministerio Público en los territorios; por lo que se hace mención de la ejecución de las acciones de la misma y de las Comisiones interinstitucionales departamentales, en el año 2012.

Entre las actividades desarrolladas por esta Secretaría se mencionan las siguientes:

5. La capacitación estuvo enfocada en la especialización de los temas siguientes: Código Procesal Penal, Código Penal, Técnicas de Litigación Oral, Cadena de custodia, Ley 735, Ley 745, Ley 779 y curso de especialización y sensibilización de violencia sexual, intrafamiliar y trata de personas.
6. Mediante la conformación de las Comisiones Departamentales y municipales, se dio seguimiento y monitoreo al trabajo que realizan cada una de las comisiones conformadas a nivel nacional través de visitas in situ en los territorios. Así mismo estas visitas nos permitieron conocer y dar respuestas a las problemáticas que enfrentaban los operadores de justicia en la aplicación del Código Procesal Penal.
7. Elaboración de la Memoria de los primeros 5 años del trabajo de la comisión nacional Interinstitucional, con un tiraje de 600 ejemplares la cual fue posible gracias al apoyo del Gobierno Suizo, Noruego, PNUD y la Corte Suprema de Justicia.

8. En el año 2012, se capacitó a docentes interinstitucionales en Post-grado de especialización y sensibilización de violencia sexual, intrafamiliar y trata de personas dirigido a fiscales, jueces, magistrados de apelaciones, defensores públicos, policías, procuradores de derechos humanos, procurados auxiliares, médicos forenses, funcionarios/as del Ejército de Nicaragua y el Sistema Penitenciario Nacional, el cual tuvo una duración de 1 año (Finalizó el 30 de Noviembre de 2012) para impartirlo en réplica a todos los funcionarios del sistema de justicia penal en el año 2013.
9. Se impartió Post-grado dirigido por la Policía Nacional en materia de Cadena de Custodia.
10. Se trabajó el Diseño Curricular del Post-grado en Derechos Humanos que será impartido en el 2013.
11. Se capacitó en materia de la Ley Integral contra la violencia hacia la mujer y reforma del Código Penal de Nicaragua.
12. Se realizó Planificación de Visitas de la Comisión Nacional a todas las Comisiones Departamentales para el año 2013. Iniciando con Managua en Febrero 2013.

2.1.1- Comisiones Interinstitucionales Departamentales y Regionales

Durante el año 2012 se desarrollaron aproximadamente sesenta y ocho (68) reuniones ordinarias de la comisión interinstitucional a nivel nacional, un promedio de cuatro reuniones al año por cada comisión Departamental o Regional.

Durante este año las Comisiones Interinstitucionales a nivel nacional, tuvieron como agenda de trabajo atender problemas del sistema de justicia penal como son el traslado de reos de las cárceles preventivas a los juzgados, disposiciones de bienes decomisados, hacinamiento de celdas preventivas, traslado de internos al sistema penitenciario, entregas de citas judiciales y excarcelación de reos primarios condenados a penas inferiores de cinco años.

Pese a que este año el Código Procesal Penal cumple diez años de su implementación, se hace aún notorio, el desigual grado de desarrollo que han alcanzado dichas comisiones en los territorios. Evidenciándose de esta manera algunos logros y dificultades, muchas de las cuales son más de carácter estructural que de organización o coordinación a lo interno de las comisiones Interinstitucionales; siendo lo más relevante los siguientes:

1. Se realizó la elección de Coordinador y Secretario en el 90% de las Comisiones Interinstitucionales a nivel nacional.
2. Se aprobó desde la Comisión de Coordinación Interinstitucional, el Proyecto: "Mi Futuro" con el compromiso de contribuir en gran medida a disminuir el grave problema del hacinamiento carcelario de los privados de libertad.
3. Se logró mejor coordinación para llevar a cabo el Modelo de Gestión de Despachos, implementado desde Diciembre del año dos mil once, al inicio fue complejo su cumplimiento, no obstante, se logran más y mejores metas, el

Ministerio Público ha logrado adaptarse a las condiciones del Modelo, y cumplimos con mayor eficacia y eficiencia con los horarios establecidos por ellos.

4. Se ha logrado cumplir con los horarios establecidos para cada audiencia, tanto Jueces y Fiscales, contribuyen de manera eficiente con su puntualidad en las audiencias, así como la Policía Nacional con el envío de los reos.
5. Desde el seno de la Comisión Interinstitucional de Granada, se le asignó una motocicleta en muy buenas condiciones al Ministerio Público de Granada, reconociendo los esfuerzos que la institución hace en el medio de la crisis económica para lograr la entrega de las notificaciones a las víctimas y testigos. Así mismo, asignaron también 4 computadoras portátiles, tanto la moto como las computadoras están en el proceso administrativo de ingreso a bienes del Estado.
6. Con el Poder Judicial, se han estrechado las coordinaciones a todos los niveles ya que con los Jueces Penales, se han impulsado acuerdos para garantizar el cumplimiento de la agenda de Audiencia, lo cual, también se ha visto reflejado en el Tribunal de Apelaciones, existiendo por parte del Poder Judicial, sensibilidad con las limitaciones que tiene la Fiscalía. Con el Juzgado Especializado de Género, la aplicación de la Ley 779 y la implementación de dicho Juzgado, ha sido armónica, coordinando siempre la agenda de Audiencias y Juicios.

En el desarrollo del trabajo de la Comisión interinstitucional durante el año 2012, también encontramos las siguientes dificultades:

1. Persiste el problema en la distribución de las citas a víctimas y testigos. No obstante, el Ministerio Público, pese a sus limitados recursos financieros ha desarrollado iniciativas para garantizar un canal de comunicación con víctimas y testigos ofrecidos en juicio, a través de medios alternos, así como, recibir las citas a Testigos solo en los Juzgado de Distrito de Juicios. o con el apoyo de la policía en el caso de los municipios.
2. Persiste la problemática del Sistema Penitenciario a nivel nacional con relaciona a la sobrepoblación de reos.
3. El fenómeno de las suspensiones y reprogramaciones de juicios orales y Audiencias, es aún un tema pendiente de superar. Esto debido a la falta de Fiscales principalmente. Pese a las coordinaciones de las agendas de trabajo.
4. Falta de Convocatoria a reuniones Municipales de las Comisiones del C.P.P

La Comisión Interinstitucional a nivel nacional orientó la creación de comisiones en todo el territorio nacional para el otorgamiento del beneficio de suspensión de pena para aquellos condenados que cumplan los requisitos legales. El beneficio de la Suspensión de la Pena no es aplicable a los delitos graves, solo a los menos graves, partiendo de que la pena máxima de estos es de cinco años.

Así mismo se recordó que los delitos relacionados con la violencia hacia las mujeres, narcoactividad, robo en todas sus modalidades, constituyen Política de Estado.

De igual forma se ha hecho el esfuerzo por mantener activas las Comisiones Institucionales Municipales y donde han estado inactivas. El Ministerio Público ha tomado

la iniciativa de reactivarlas, como es el caso Corn Island; y en algunos municipios logramos conformar la Comisión municipal de lucha contra la violencia.

2.2- COMISIÓN NACIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER (Arto. No. 51, Ley 779)

Con relación a la Comisión Interinstitucional especial de lucha contra la violencia hacia la mujer, en algunos departamentos acordaron realizar la elección de su coordinador y secretario en el año 2013.

En el trabajo realizado durante el año 2012 en el marco de ésta Comisión, destacamos lo siguiente:

1. En los Departamentos en los que ya quedó constituida la Comisión, se incorporaron con éxito todos sus miembros establecidos por mandato de ley, así mismo, se incorporaron los Organismos no gubernamentales de género (IXCHEN, Movimiento de mujeres María Elena Cuadra, Asociación de mujeres nicaragüenses Luisa Amanda Espinoza, cámara nacional de Turismo, Caritas diocesana, Visión mundial, la Asociación de comisiones de niñez y familia) y la Coalición de lucha contra la trata de personas y explotación sexual, coordinada por el delegado de Gobernación.
2. Logramos contar con un delegado de la Procuraduría para los Derechos Humanos, quien pasa a formar parte de las Comisiones antes referidas, participando activamente con sus aportes en materia de género.
3. Pese a que está en espera la aprobación de las Políticas de Género, la Comisión ha estado sesionando desde la Comisión Intersectorial en donde se está trabajando por fortalecer el proceso de referencia y contra referencia, así como, la sensibilización de funcionarias y funcionarios del Sistema de Justicia y de las Instituciones del Estado.

2.2.1- Comisión Intersectorial para la Aplicación de la ley 779:

Esta comisión como instancia de coordinación ha sido conformada con todos los organismos que trabajan en el área de género y que se encuentran vinculadas con el Derecho Penal, quedando como Coordinador en muchas de ellas el Ministerio Público y como Secretaría algunos de las organizaciones vinculadas con la labor de género. Esta instancia intersectorial en la que participan Juzgados especializados en Materia de Violencia de Género, Ministerio Público, Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia, MINSA, MIFAN, MECD, IML, Movimiento de Mujeres y Asociaciones de mujeres que atienden género, ha influido en el fortalecimiento de las coordinaciones de trabajo con el Ministerio Publico.

Una de las primeras tareas planteada, en el marco de ésta comisión, fue el identificar las dificultades en la implementación de la Ley 779; de las cuales destacamos:

1. La principal dificultad es la falta de recurso humano, agregado a la falta de capacitación a los Fiscales Auxiliares que se encuentran en los Municipios, ya que

son ellos que tienen que orientar a las Investigadoras de la Comisaría en aquellas localidades. También influye la falta de recursos para movilizarse y de condiciones de trabajo, ya que a la Víctima se le atiende sin condiciones y sin la privacidad que requiere el caso

2. Falta de comparecencia de víctimas y testigos a los juicios (en esto se incluyen a psicólogas y trabajadoras sociales de la Comisaría de la Mujer).
3. Deserción de víctimas de violencia de los centros asistenciales a los que son derivadas.
4. El incremento de las causas ordinarias, así como en materia de género con los pocos recursos logísticos con los que contamos, ha generado aumento de la mora fiscal (las y los fiscales esperan turno para utilizar las computadoras. Se ha incrementado la atención al público y víctimas, a dicha atención la acompaña la elaboración de denuncias, derivaciones, oficios, registro de actuaciones, entre otras, lo que traduce en una mayor disponibilidad de los recursos humanos con los que se cuenta, en este año, hubieron aún subsidios, reposos, solicitudes de permisos para asistir a hijos e hijas enfermos, lo que ha dado como resultado un doble esfuerzo a los fiscales que se encuentran de forma constante y permanente en el ejercicio de sus funciones y ha causado atrasos en la evacuación de los casos.
5. A las víctimas se les acompaña a la realización de valoraciones psicológicas y ginecológicas según sea el caso, así como la entrega inmediata de oficios a instituciones a las que se les requiere información para los casos, sin embargo, se plantean aquí dos problemas, uno, que el combustible solo tarda 15 días, pues el conductor tiene que dividirse entre esta actividad y la de notificar, como es el caso de Granada no cuenta con un oficial notificador, lo que provoca un fuerte impedimento en la activación de la Atención a la víctima, y segundo, las instituciones no contestan en el término solicitado (tres días según lo que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público) lo que atrasa la respuesta de los casos a las víctimas, quienes luego, le reclaman al Ministerio Público por la celeridad de los mismos.
6. Se requiere de más personal psicológico especializado en el MINSA, a fin de poder darle el seguimiento adecuado a las víctimas de violencia, sobre todo en la reparación del daño y la restitución de sus derechos humanos. Debo destacar que, en esta institución tienen un gran deseo y una excelente atención, no obstante, están desprovistos de recursos humanos para atender la cantidad de personas que requieren ser atendidas para su seguimiento.
7. Se requiere capacitación con énfasis en sensibilización a delegados de las instituciones del estado, a fin de que comprendan las necesidades de atención de las víctimas de violencia, los principios de celeridad, la del principio de acceso a la justicia, la debida diligencia del estado, no discriminación, igualdad real y la no victimización secundaria. A fin de que todos y todas nos pleguemos a la voluntad política del estado de la República de Nicaragua y trabajemos en función de una sociedad libre de violencia hacia la Mujer, la niñez y la adolescencia.

8. Se requiere fortalecer el sistema de referencia y contra referencia del Modelo de Atención Integral.
9. La implementación del relato único vendría a solucionar en gran medida la deserción procesal de la víctima en los juicios, así como su no victimización.
10. Se evidenció dificultad en la tramitación de los casos penales de la ley 779 Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres al haberse establecido en algunos sectores del Poder Judicial en contradicción a lo expresamente señalado en la ley que son competentes los jueces locales únicos y jueces locales penales para conocer y tramitar los casos penales tanto de los delitos graves como de los menos graves atinentes a la predicha ley 779, en lo que respecta a celebración de audiencias preliminares, iniciales hasta el auto de remisión a juicio, consistiendo el obstáculo en que si el Ministerio Público presentaba acusaciones por delitos graves, el Juzgado de Distrito Penal de Audiencias habilitado para ventilar los casos penales de violencia de género se dispondría a declararse incompetente para darle trámite lo que no sólo resultaba contrapuesto a la legalidad sino además a la discriminación positiva utilizada para equilibrar las desigualdades por razones de género, pues sí se admitían acusaciones por el resto de delitos graves no contenidos, ni enunciados en la ley 779; lo anterior correspondió a una errónea interpretación que se le daba al Arto.32 de la ley 779, sin embargo se impugnó ese tipo de resoluciones como en derecho correspondía y se elevó a la Fiscal Directora de Unidad Especializada Contra la Violencia de Género la información y las razones de derecho por las cuales se explicaba que tal interpretación adolecía de comprensión de la intención del legislador o del espíritu de la ley y que la forma correcta de interpretar el arto. 32 era de forma armónica y complementaria a lo contenido en el Arto. 31 del mismo cuerpo legal que otorga la competencia a los juzgados locales únicos y juzgados locales penales para que sólo conozcan y tramiten los casos por delitos menos graves realizando las audiencias preliminares e iniciales hasta el auto de remisión a juicio después de lo cual el Juzgado Especializado realizará el juicio correspondiente y además se atribuye a los Juzgados Especializados el conocer y tramitar desde el inicio del proceso, los casos por delitos graves hasta su culminación en el juicio.
11. Para aclarar lo anterior las Instituciones del Sistema de Justicia, el diecisiete de Agosto del año dos mil doce emitieron una circular conjunta suscrita por la Dra. Alba Luz Ramos Vanegas Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Comisionada General Glenda Zavala Directora de Auxilio Judicial de la Policía Nacional, Dra. Ana Julia Guido Fiscal General Adjunta de la República y la Comisionada Mayor Erlinda Castillo Directora de las Comisarías de la Mujer y de la Niñez; circular que contiene la aclaración referida en los puntos tres y cuatro de la siguiente manera: “Los Jueces o Juezas de Distrito Especializados en Violencia conocerán y resolverán en primera instancia, de los delitos señalados en los Artos.31 y 32 de la ley 779, cuya pena a imponer sean menos grave y grave. En los delitos menos graves conocen en la etapa de juicio. En los delitos graves cuando la acusación sea interpuesta en dicho Juzgado conocerán de todas las audiencias.” “Los Juzgados Locales Únicos y Juzgados Locales Penales son competentes para conocer de los delitos establecidos en el Arto.32 de la ley 779 hasta el auto de remisión a juicio, de conformidad al Arto.31 de la referida Ley.”

12. Sin embargo se observó que también dicha circular fue incorrectamente interpretada en otro aspecto que es el contenido en el punto nueve y que dice: “En el delito de incumplimiento de deberes alimentarios, no cabe la mediación...si el imputado o acusado pagare o consignare la totalidad de los deberes alimentarios debidos, la autoridad correspondiente debe dar por extinguida la acción penal,... y puede ser investigado o acusado cuantas veces incumpla con los deberes alimentarios.” El error se encuentra en obviar lo establecido en el Código Procesal Penal para la Extinción de la acción penal y contenido en el Arto. 72, pues si bien la Mediación como causal de extinción de la acción penal está prohibida por ley posterior del mismo rango, se debe utilizar otra causal posible como por ejemplo, en los casos que se encuentran en proceso penal judicial, la Suspensión Condicional de la Persecución Penal en razón de que una circular no tiene el rango de norma jurídica suficiente para ampliar lo dicho por la ley, sino que tiene la capacidad y objetivo de explicar la aplicación de la ley.

El Ministerio Público en conjunto con los organismos que conforman la comisión sectorial impulsó capacitaciones relacionadas a dictámenes psicológicos, tipos penales y abuso sexual dirigido a psicólogos de todas las instituciones del Estado que poseen estos recursos humanos, a fin de que trabajen en función de los requerimientos de la ley 779.

Con la entrada en vigencia de la Ley 779 en la delegación fiscal departamental o regional donde fueron nombradas dos Fiscales Auxiliares Especializadas, por Directriz del Fiscal General de la República, una deberá estar ubicada en el Centro de Atención Fiscal de la cabecera departamental o regional (CAF) y la Segunda en función del Juzgado Especializado de Genero.

En el caso donde solo se nombró una Fiscal Auxiliar Especializada ésta ha sido ubicada en el Centro de Atención Fiscal (CAF) de la cabecera departamental o regional para efectos de garantizar la redacción del conclusivo que implica el ejercicio de la acción penal con perspectiva de género, también la elaboración del plan de investigación que contiene las orientaciones jurídicas pertinentes, el intercambio de información y pruebas, las referencias correspondientes para garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género, la orden de medidas pre-cautelares cuando el caso lo amerite y brindar asesoría técnica cuando los (as) fiscales auxiliares la soliciten, además atender algún caso específico para el que se le designe conocer en la fase procesal por la Fiscal Departamental. De tal forma que las audiencias y juicios orales públicos por delitos menos graves y graves que se ventilan en el Juzgado competente son atendidos por el o la fiscal auxiliar designado para atender esa área o judicatura donde también se atienden el resto de casos penales por el resto de delitos contemplados en el Código Penal. Es decir en el Juzgado Local Penal el fiscal auxiliar designado a atender esa área interviene en delitos contenidos en la ley 779 como parte procesal en las primeras audiencias hasta el auto de remisión a juicio.

En los Juzgados de Distrito Penal de Audiencias habilitado para conocer los delitos de violencia de género; la fiscal auxiliar designada a atender esa área interviene como parte en la realización de los juicios orales provenientes de los Juzgados Locales e interviene como parte procesal en los delitos graves desde el inicio del proceso hasta su conclusión. En los Juzgados Locales Únicos de los municipios, el o la fiscal auxiliar conoce los delitos menos graves e interviene en las primeras audiencias antes de la remisión a juicio, sin perjuicio de previamente orientar jurídicamente la investigación mediante el plan de investigación y redactar el conclusivo del ejercicio de la acción penal conforme a la ley

779; así una vez remitidos los casos penales a juicio, el expediente es enviado a la sede departamental o regional donde continua la tramitación correspondiente por parte de el o la fiscal auxiliar que atiende el Juzgado de Distrito Penal de Audiencias y Habilitado para juzgar los casos de Violencia de Género. En cambio en los delitos graves el o la fiscal auxiliar que atienden los Juzgados Locales Únicos de los municipios realiza el plan investigativo dando las orientaciones jurídicas atinentes y una vez recibido el informe o expediente policial se remite a la sede departamental o regional, donde es valorado el caso penal y redactado el conclusivo del ejercicio de la acción penal por la Fiscal Especializada contra la Violencia de Género o el de turno en su caso.

El o la Fiscal auxiliar que se encuentre de turno atiende los casos penales con persona imputada detenida realiza el plan de investigación con las orientaciones jurídicas pertinentes y determina sobre el ejercicio de la acción penal, sin perjuicio de acceder a la asesoría técnica jurídica especializada para realizar un correcto desempeño y adecuada atención a la víctima.

Por Gestión de las Delegaciones Departamentales de Nueva Segovia, Granada y Matagalpa, las oficinas de la Unidad de Género contarán con un equipo de cómputo. En la Delegación Departamental de Nueva Segovia, se recibió la donación de un equipo de cómputo de un ONG de la localidad, en la Delegación Departamental de Granada, se logró la asignación de 4 computadoras y 1 moto, que están en proceso de ingreso a bienes del estado, fueron entregadas al Ministerio Público de Granada, el Viernes 30 de Noviembre del año en curso, al menos una de las computadoras serán entregada a la Unidad de Género para reforzar la celeridad en el trabajo y también está en proceso el nombramiento de un oficial notificador. En el caso de la Delegación Departamental de Matagalpa la oficina de la Unidad de Género será equipada de mobiliario y equipo de oficina para el primer trimestre del próximo año 2013 a fin de contribuir a mejorar la eficiencia en el ejercicio de nuestras funciones.

2.3.- COMISIÓN NACIONAL INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA NAVEGACIÓN EN EL RÍO SAN JUAN



La Comisión Nacional Interinstitucional fue constituida por Decreto Presidencial 79-2009, concerniente a sus actividades desarrolladas en el control y regulación de la navegación en el Río San Juan y su programa de agenda en el desarrollo de la región, orientado por las disposiciones y el ideal del Presidente de la República, comandante Daniel Ortega Saavedra, quien ha demostrado una verdadera devoción por el Río San Juan y su firme determinación de nicaraguanizar esta región en beneficio de todos los nicaragüenses y en

especial de los habitantes de Río San Juan quienes en administraciones anteriores tuvieron acceso limitado a los servicios e instituciones del Estado de Nicaragua.

La Comisión Nacional Interinstitucional integrada por los titulares de las principales instituciones del Estado, entre los cuales se encuentra el Fiscal General de la República quien es originario del Río San Juan, ha jugado un rol importante para materializar la

política de gobierno, bajo una visión certera y una planificación estricta que viene cimentando el desarrollo y aprovechamiento adecuado del Río San Juan, la creación de capacidades institucionales al servicio de la población y la sensibilización de la población rio sanjuaneña de que debemos cuidar y conservar las riquezas del Departamento.

Las acciones que esta Comisión Nacional ha ejecutado en el año 2012, mediante sus expresiones institucionales territoriales, han generado una mayor confianza de la población, desde los ámbitos, económico, social, jurídico y de seguridad ciudadana, brindado un acceso real y material a la comunidad,

Entre las principales acciones que desarrolló el Ministerio Público en la ejecución de los lineamientos de Comisión en el año 2012, destacamos las siguientes:

1. Trabajo operativo entre Policía, Ejército y Ministerio Público para garantizar la seguridad Jurídica y la seguridad ciudadana en el Departamento de Río San Juan.
2. Reuniones interinstitucionales para coordinación de investigaciones sobre casos de mayor incidencia en el Departamento.
3. Capacitación a diferentes operadores de Justicia en materia de la aplicación de la Ley No. 779 Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres y Reformas a la Ley No.641" Código Penal", la Ley No. 735 y las Leyes sobre El Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
4. Optimización de las capacidades institucionales, se atendió con prioridad los casos del Departamento del Río San Juan, en un total de 1090, presentando 712 Acusaciones, 32 Desestimaciones, 30 Falta de Mérito, 147 Mediación Previa, 9 casos de Niñez y Adolescencia, 6 Faltas Penales, 26 investigaciones en ampliación policial y 128 en trámite de Resolución Fiscal.
5. Se trabajó en evaluación del primero y segundo semestre del año 2012 y en las proyecciones 2013.
6. Se reforzaron las capacidades institucionales con la contratación de personal de apoyo sustantivo.
7. Seguimiento y monitoreo a los casos por Crimen Organizado que conoció la Sede Departamental de Río San Juan.
8. Monitoreo y seguimiento directo del Fiscal General a toda la gestión del Ministerio Público en ese departamento, para garantizar el cumplimiento de la política de gobierno y de la política institucional.



2.4.- COALICIÓN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

La Coalición Nacional contra la trata de personas, es una instancia nacional, que se ha venido fortaleciendo en su actuar mediante una política integral que integra en esta instancia a organismos del Estado y de la sociedad civil, para la prevención, investigación, persecución y sanción del delito de la Trata de Persona, que afecta a nuestro país al igual que a otros países de la región, que son generadores al igual que nosotros de víctimas de tratas.

Frente al tratamiento de este fenómeno el Ministerio Público, cumpliendo la línea de orientación del Fiscal General de la República de dar un trato priorizada a la lucha contra la trata de personas, no solo desde la esfera de la persecución penal que es competencia institucional, sino también desde la esfera de atención integral que se le brinda a las víctimas que representamos, participamos en 6 reuniones bimensuales que la Coalición realizó en el año 2012, mediante las cuales se han venido fortaleciendo las alianza entre Estado y sociedad civil, lográndose particularmente la articulación y sinergia del Ministerio Público como ente acusador, con las demás instituciones y organizaciones integrantes de la misma, materializándose la política de Estado de restituir los derechos de las víctimas de trata de personas.

Dentro de este trabajo interinstitucional se obtuvieron los siguientes logros:

- Sensibilización a mayor cantidad de funcionarios en el tema de la trata de personas.
- Identificación de mayor cantidad de victimas
- Investigaciones proactivas, con mayor cantidad de casos orientados jurídicamente por los fiscales a la institución policial.
- Mejor Atención a las víctima
- Coordinaciones interinstitucionales, más ágiles y oportunas.
- Especialización en el manejo de la temática de trata.
- Mayor utilización de Albergue para víctimas por parte de la comisaría de la mujer como por parte de los organismos de la sociedad civil.
- Personal especializado a nivel nacional que puede atender los casos con mayor eficiencia.
- Monitoreo y jornadas de casos sostenidas.
- Instalación de mesas departamentales y distritales contra la trata, para llegar más cerca a la población.

Se ha mantenido en el año 2012 la conformación de las cinco mesas de trabajo de la coalición nacional contra la trata de personas. (**Persecución; Acusación; Judicialización;** de **Prevención** y de **Atención**), en las cuales se aborda de manera específica la problemática para buscar soluciones en la coordinación interinstitucional a favor de las víctimas de trata de personas.

Estas mesas de trabajo están conformadas por los funcionarios/as especialistas de su Institución, por otros/as miembros/as de organizaciones para que estos/as generen opinión diferente a la de los/as funcionarios/as.

De las buenas prácticas desarrolladas en el año 2012 para éste tipo de delitos, podemos destacar las siguientes:

- Mapeo geográfico y social
- Coordinación interinstitucional, establecimiento de puntos de contacto en cada institución, para atención fluida a los casos
- Atención especializada en las zonas fronterizas
- Implementación de metodología lúdica.
- Monitoreo de los delitos de trata de personas.
- Se han realizado jornadas de trabajo periódicas entre el Ministerio Público, Policía Nacional y otros actores involucrados en la Coalición para la revisión y agilización de los procesos en cada caso existente de Trata de Persona.
- Estrategia de pares (Ejemplo: estudiantes capacitando a estudiantes).
- Coordinación regional del trabajo contra la trata de personas.
- Se han promovido cursos de formación y capacitación especializada en el tema de la trata de personas.

2.5- COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

Las Coordinaciones nacionales específicas con las instituciones del Estado que realizamos en el año 2012, se enfocaron en:

- Aportes Jurídico en temas de trascendencia nacional
- Reforzamiento de lazos operativos de trabajo frente al ejercicio de la persecución penal especializada y ordinaria,
- Ejecución de convenios interinstitucionales suscritos
- Fortalecimiento de nuestra operatividad en el Sistema de Justicia Penal.

Con estas perspectivas, interactuamos con poderes del Estado, Ministerios de Gobierno, Instituciones Autónomas, Policía Nacional y Ejército de Nicaragua.

Destacándose entre las acciones de mayor relevancia las realizadas con las siguientes instituciones.

2.5.1- Ejército de Nicaragua:



En el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio Público y el Ejército de Nicaragua, se estableció un “Cronograma de Trabajo Conjunto” en el que la Secretaría Ejecutiva del Ministerio Público y la Secretaría General del Ejército son los órganos encargados para la administración, control, evaluación y seguimiento del referido Convenio como del Cronograma de Trabajo Conjunto, de las Actas de Cooperación en los territorios o cualquier otro instrumento, generados a partir del mismo, se firmó el Cronograma de Actividades 2012, obteniéndose los resultados siguientes:

1. Actualización de 17 actas de cooperación por Fiscales Departamentales/Regionales con los Jefes CMR, DM y DN.
2. Participación de 3 funcionarios en el VIII Curso de Seguridad y Defensa Nacional. El Ministerio Público a través del Fiscal General de la República brinda la Conferencia: "El Ministerio Público en la República de Nicaragua".
3. Participación de 100 funcionarios de ambas instituciones en el VII Seminario Ejército de Nicaragua y Ministerio Público, realizado el 29 de Junio de 2011.
4. Capacitación de 313 funcionarios del Ministerio Público y Ejército de Nicaragua en el BIM, COE Y RECOM, sobre el tema: Ley de Prevención, investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.
5. Firma del Manual de procedimiento conjunto sobre el traslado de información y formas de asegurar la prueba.
6. Reuniones Bilaterales entre la DID y la Unidad Especializada Anticorrupción y Crimen Organizado, de coordinación de casos.

2.5.2- Poder Judicial:

En las coordinaciones interinstitucionales con el Poder Judicial se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Respetar las agendas de audiencias.
2. Implementación de Anticipo Jurisdiccional de Prueba para evitarnos incomparecencias de víctimas y la revictimización, no se ha desarrollado plenamente.
3. Reuniones mensuales o en dependencia de los aspectos que se deban coordinar, con Jueces a fin de interactuar los criterios jurídicos y conciliarlos para la correcta aplicación de la Ley 779.
4. Con el Juez Especializado, hemos trazado la meta de aplicar en la medida en que sea procedente los anticipos jurisdiccionales de prueba en tanto no se cuenten con los recursos para la implementación del relato único, así mismo, se requiere fortalecer a nuestra fiscal de género asignada al Juzgado Especializado en la solicitud de la reparación del daño y resarcimiento de sus derechos humanos.



2.5.3- Policía Nacional:



La Coordinación Interinstitucional con entre la Policía Nacional y el Ministerio Público, viene regulada desde la Ley No. 346 Ley Orgánica del Ministerio Público y el Código Procesal Penal, así como otras leyes especiales, en este sentido las leyes mandada a ambas instituciones a que haya una coordinación directa, estrecha y permanente entre fiscales y policías, en lo relacionado a la investigación y el ejercicio de la acción penal.

El Ministerio Público como destinatario del informe policía orienta la investigación que realiza la Policía Nacional, para la obtención de los elementos para el ejercicio de la acción penal, en este sentido el Ministerio Público a través de los fiscales si lo considera necesario puede e participar directamente en el desarrollo de los actos de investigación y el aseguramiento de la prueba.

A lo largo de casi trece años, esta coordinación entre ambas instituciones se ha venido fortaleciendo e institucionalizando, consolidando en el año 2012 los siguientes aspectos.

1. Participación permanente del Ministerio Público en los despachos operativos de la Policía a nivel nacional.
2. Elaboración de los Planes de trabajo, entre las oficiales de la Comisaría y la Fiscal de Género para puntualizar los aspectos específicos de tramitación conforme al Modelo de Atención Integral
3. Documentación y registro de las Medidas Precautelares tanto de la Comisaría como del Ministerio Público.
4. Encuentros de intercambios académicos a fin de facilitar algunas recomendaciones en la aplicación de la Ley 779.
5. Fortalecimiento en la asistencia de psicólogas y Trabajadoras Sociales a los Juicios, así como de oficiales de la Comisaría.
6. Implementación de los anticipos de prueba para víctimas de violencia a fin de evitar la revictimización y la retractación de los relatos como consecuencia del círculo de la violencia.
7. Consulta de los oficiales de policía de auxilio judicial, a los fiscales ubicados en los Centros de Atención Fiscal.
8. Reuniones mensuales de las Jefaturas Departamentales y Regionales del Ministerio Público y la Policía Nacional, para el abordaje y evaluación del trabajo de forma conjunta.
9. Reuniones mensuales a nivel de los Distritos de Managua, para revisión de aspectos jurídicos y operativos de las investigaciones.

En el presente año 2012, con la entrada en vigencia de la Ley No. 779, se han realizado reuniones sistemáticas de coordinación entre la Jefatura de la Policía Nacional, de la Comisaría de la Mujer y Niñez, Jefe de Auxilio Judicial y Fiscales jefes de las Delegaciones departamentales y regionales para la búsqueda de mecanismos de solución al abordaje investigativo de las conductas que podrían aparentar ser faltas penales y que con la entrada en vigencia de la ley 779 Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas al Código penal constituyen delito, también se abordó la necesidad de

continuar manteniendo la práctica de trabajar en equipo de la Policía Nacional y el Ministerio Público desde el inicio de la investigación.

2.5.4- Procuraduría General de la República:

Las Coordinaciones interinstitucionales entre la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público, se da en relación a todos los casos en donde el Estado es víctima y es representado por la Procuraduría, sobre todo en los delitos contra la administración pública, los delitos contra la salud pública y los delitos de propiedad sobre bienes patrimonio del Estado.



La investigación y el ejercicio de la acción penal en estos delitos, genera un mecanismo de trabajo entre fiscales, policías y procuradores para general en la investigación los elementos de convicción para el ejercicio de la acción penal, y la participación adherida o directa de la procuraduría en los procesos penales.

De tal forma que en el año 2012 ambas instituciones mantuvieron una coordinación constante, desde sus máximas autoridades hasta el nivel operativo. En la generación de mejores mecanismos para el acceso a la justicia, se firmó veintinueve de Marzo del año dos mil doce, el Convenio de Colaboración Interinstitucional de Oficinas de denuncia o atención ciudadanas entre la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público de Nicaragua.

Con este convenio se crea un mecanismo de intercambio de información y colaboración para defender los intereses del Estado de Nicaragua, en relación a las denuncias que se hayan presentado ante las Oficinas de denuncias o atención ciudadana de dichas instituciones. Este convenio tiene una vigencia de cuatro años.

2.5.5- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos:

Con la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos. Durante el presente año, las delegaciones departamentales y regionales mantuvieron coordinación constante, rindiendo informes en los casos solicitados por esta institución al Ministerio Público.

2.5.6- Instituto Nicaragüense de Turismo

Desde el año 2012 el Ministerio Público de Nicaragua y el Instituto Nicaragüense de Turismo, como instituciones garantes de generar condiciones para el desarrollo social, la convivencia pacífica en Nicaragua y el turismo del país; y de conformidad a la iniciativa de los Ministerios de Turismo de la región centroamericana en el marco del Consejo Centroamericano de Turismo, CCT, compuesto por los Ministerios de Turismo

Nacionales y la Secretaría de Integración Turística Centroamericana, SITCA; han derivado en un Plan de Seguridad Regional en el cual se contempla, que la Unidad de Seguridad Democrática de la SG-SICA y SITCA, apoyen las iniciativas propuestas por el CCT, comenzando con el análisis y diseño de un sistema de transmisión, monitoreo y seguimiento de denuncias interpuestas por turistas y excursionistas, y su plan de acción. Todo ello con el fin de fomentar el desarrollo del turismo de calidad y una imagen de protección y seguridad para los turistas.

En éste sentido, el Ministerio Público de Nicaragua y el INTUR hemos sostenido encuentros bilaterales e interinstitucionales para la puesta en marcha de un proyecto que persiga el fortalecimiento y desarrollo de las relaciones de cooperación, a fin de conseguir que el Ministerio Público de Nicaragua a través de su estructura existente en el país, especialmente en los destinos turísticos considerados como prioritarios, participe en la puesta en marcha de un “Sistema de transmisión, monitoreo y seguimiento a la presentación de denuncias de turistas y excursionistas”

Mediante este compromiso, el Ministerio Público ofrecerá, validará y desarrollará procesos o servicios adicionales en la tramitación de una denuncia para facilitar a la víctima una atención especializada en todo el proceso.

Actualmente está en proceso de firma el Convenio de cooperación entre el Ministerio Público de Nicaragua y el Instituto Nicaragüense de Turismo.

2.5.7- Asamblea Nacional:

Se participó con las diferentes Comisiones de la Asamblea Nacional que solicitaron la colaboración del Ministerio Público para temas específicos, brindando criterios jurídicos sobre los diferentes temas de competencia del primer poder del Estado.

Así mismo se participó en el Seminario Taller de Estrategia y Diseño para la implementación de etapas de nombramientos de territorios indígenas 27 de febrero de 2012.



2.5.8- Contraloría General de la República:

En el año 2012 se trabajó con los auditores de la Contraloría General de la República en las Jornadas anticorrupción que realiza el Ministerio Público, para el análisis y complemento de la investigación de los casos derivados de Auditorías realizadas por ese ente contralor del Estado.

La implementación de estos mecanismos de trabajo le permite al fiscal un mejor análisis y comprensión en relación a la toma de decisión en los delitos contra la administración Pública.

CAPITULO III: COORDINACION Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL INTERNACIONAL

CAPITULO III

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL INTERNACIONAL

En el ámbito internacional el Ministerio Público de Nicaragua, por instrucción y acciones directas del Fiscal General de la República, se trazó como estrategia posicionar a la institución y su labor, participando con beligerancia ante los diferentes organismos regionales de los cuales el Ministerio Público es miembro, participar con un aporte activo en los diferentes proyectos regionales, y estrechar relaciones de cooperación y coordinación internacional con otras agencias de cooperación con las cuales no tuvimos contacto en el pasado año 2011.

Esta estrategia, le permitió en el año 2012, al Ministerio Público de Nicaragua:

- Participar en actividades en beneficios de los Ministerios Públicos de la región.
- Lograr reconocimientos internacionales de nuestra labor.
- Ubicarnos como impulsores de acciones modernas en los ámbitos regionales.
- Generaron espacio para formación especializadas para fiscales de las Unidades Especializadas Nacionales, Fiscales enlaces de éstas Unidades, Fiscales Formadores del Ministerio Público y Fiscales Auxiliares que en razón al conocimiento destacado al frente de determinado casos.
- Crear nuevos vínculos de cooperación con otras agencias internacionales
- Establecer mecanismos consensuados en la lucha contra la Criminalidad Organizada.
- Dar cumplimiento a la Política de Gobierno acordada dentro del Marco del SICA, de cara a la ejecución de los proyectos de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica.
- Cumplir con los acuerdos suscritos por los Fiscales Generales en materia priorizadas de persecución penal.

3.1 – CONSEJO DE MINISTERIOS PÚBLICOS CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE

El Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, es un órgano que integra a Los Fiscales Generales de Centroamérica, Panamá y del ámbito del caribe, como expresión la firme decisión de mantener la unidad y fortalecer el combate contra la corrupción y la criminalidad en todos sus aspectos, sobre todo en lo que se refiere a la criminalidad organizada que hoy estremece al mundo atentando directamente contra nuestra Región y contra la propia seguridad ciudadana de la humanidad.

Su actuar se ha inspirado también en acuerdo regional sobre la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, para trabajar unidos alentados por el ideal de hacer de Centroamérica una Región segura, en paz, libertad, democracia, desarrollo y justicia.

El Consejo actúa en el entorno de una Región de Centroamérica, o aprovechado por los emisarios del crimen transnacional organizado, que encuentran a veces soporte logístico en algunas débiles estructuras sociales, aprovechando también la estratégica y esplendorosa posición geográfica del istmo, tendido como puente natural entre los Polos Norte y Sur del

Continente Americano, con cientos de kilómetros de costas en ambos océanos Atlántico y Pacífico; con islas y archipiélagos, cayos, ensenadas y desembocaduras de grandes ríos navegables, donde el crimen trata de hacer su madriguera o su relevo para el tránsito de sus operaciones ilícitas. Esta lucha contra la empresa supranacional del crimen organizado es una responsabilidad compartida, es una lucha a fondo de todos los pueblos del mundo, en especial de aquellos integrados en sus respectivas regiones. Ninguna Nación por poderosa que sea, es capaz de enfrentar por sí sola esta lucha contra la delincuencia internacional que trasciende fronteras y tiene presencia en todas partes, a través de sus organizaciones mafiosas, sus carteles y sus sociedades de pantalla con lo cual desafían el orden y la seguridad de la humanidad.

Por ello los Fiscales Generales de Centroamérica y el Caribe, han entendido que la batalla contra el crimen organizado transnacional no puede hacerla en soledad un Estado afectado con sus propias leyes y recursos defensivos, es necesario un esfuerzo común decidido y concertado, más allá de las fronteras geográficas y de los propios principios jurídicos y dogmáticos de cada país, para establecer normas comunes que nos den puntos de enlace sustantivos y procesales capaces de detener y golpear con efectividad las acciones del crimen internacional.

Es necesario que la región de funcionalidad y vigencia a nuestros logros, a nuestros convenios, a nuestra asistencia legal mutua, a nuestras comunicaciones directas, a través de investigaciones y operaciones conjuntas, sin limitantes pasionales o diferencias coyunturales; al auxilio inmediato en caso de necesidad. Hacer de nuestra Región que los criminales internacionales pretenden convertir en servidumbre de paso de sus crímenes, un camino abierto hacia la seguridad y la cooperación mutua de nuestras naciones y también un baluarte de lucha indeclinable contra la criminalidad internacional.

3.1.1- Informe de la Presidencia del Consejo.

El Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerio Público fue presidido del 29 Julio del año 2010 al 29 de Octubre del año 2012 por el Fiscal General de la República de Nicaragua, Doctor Julio Centeno Gómez, obteniéndose los siguientes logros en su gestión

AÑO 2010

Sesión Ordinaria del Consejo de Ministerios Públicos Centroamericanos, 29 y 30 de Julio del 2010 - San José, Costa Rica.

- Aprobación por unanimidad la reforma de los artículos 11 y 12 del Estatuto.
- Creación de la Secretaria Técnica Permanente del Consejo con sede en Costa Rica
- Aprobación por consenso la elección de la Señora María Encarnación Mejía García de Contreras, Fiscal General a.i. de Guatemala como Vicepresidenta del Consejo de Ministerios Públicos Centroamericano.
- Continuación del Proyecto Regional contra la Trata de Personas y el tráfico Ilícito de Migrantes en la Región. Los trabajos en conjunto con el Sistema de Integración Centroamericano SICA, siempre agradeciendo la gran cooperación que brindaron organismos como UNODC, ILANUD en temas de cooperación internacional.

- Creación el sitio WEB mediante el cual se busca facilitar las guías, legislaciones e información que permitan una labor más eficaz.
- Aprobación por unanimidad la propuesta de la **Red de Fiscales Contra el Crimen Organizado (REFCO)**, y uno de los compromisos asumidos por el Consejo fue unir esfuerzos para apoyar esta red, de vital importancia en la Región.
- Promoción de la protección del medio ambiente para el área Centroamericana, debido a las afectaciones que sufren los ecosistemas en la región, aprobándose por unanimidad los estatutos de la Red de Fiscales Ambientales de Centroamérica, Panamá y Procuradores ambientales de República Dominicana.
- Se logró el 17 de Agosto de 2010 que el Sistema de Integración Centroamericana SICA, reconociera al Consejo al Consejo Centroamericano de Ministerios Públicos, como un órgano de la integración asignándonos una representación en la Sub Comisión de Seguridad de Centroamérica.
- Se participó en la XVIII Asamblea General Ordinaria de la AIAMP el 3 de Diciembre de 2010, logrando un reconocimiento a nuestro Órgano Regional.

Sesión Ordinaria del Consejo de Ministerios Públicos Centroamericanos 22 de Febrero del 2010 - San Salvador, El Salvador

- Validación del rol de la IberRed en la lucha contra el crimen organizado, destacando que los puntos de contacto son el eje esencial de esta red. Ponencia que fue presentada por el señor Víctor Moreno Catena, Secretario General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).
- Aprobación mediante firma de consenso el **memorando de entendimiento entre el Consejo de Ministerios Públicos Centroamericanos y la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicias de los países Iberoamericanos**; donde los firmantes acordaron proveer un marco de colaboración y cooperación entre la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos y el Consejo, en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada transnacional.

AÑO 2011



Sesión Ordinaria del Consejo de Ministerios Públicos Centroamericanos 17 de Marzo del 2011 – Panamá

- Aprobación, por acuerdo de unanimidad, para el cargo de Vice – Presidente del Consejo de Ministerio Público Centroamericano al Señor José Ayu Prado Canal, Procurador General de Panamá.
- Presentación del Sitio Web del Consejo de

Ministerio Público Centroamericano y destacamos la importancia de este portal para las oficinas encargadas de la Cooperación Penal Internacional, adscrita a las Fiscalías Generales y Procuraduría General, que estará a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo, referente a la actualización de datos, colaboración y aportes entre las Fiscalías.

- Aprobación del Reglamento de la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado y Narcotráfico (REFCO), cuyo propósito principal es dismantelar los grupos de delincuencia Organizada y privarles de sus recursos financieros.
- Presentación del Manual I de Capacitación para la Investigación del Delito contra la Trata de Personas y guía del docente. Y se instó a los señores Fiscales Generales y al señor Procurador General de Panamá para que incorporen el manual en el marco del Plan Maestro Regional de Capacitación, dentro del pensum de estudios de las Unidades y/o escuelas de Capacitación de sus respectivos países.
- Así mismo presentación y compromiso a seguir impulsando la iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), referente al Proyecto Regional contra la Trata de Migrantes (UNODC/ROMEX), debido a la gravedad del flagelo del tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que afectan a la seguridad y estabilidad en la región Centroamericana. También se expresó el apoyo, la impulsión y el respaldo a la campaña del señor Secretario General de las Naciones Unidas en contra de la Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe.

Ordinaria del Consejo de Ministerios Públicos Centroamericano **11 de Octubre del 2011 - Managua, Nicaragua**

- Se avaló el Informe de la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado y Narcotráfico en Centroamérica (REFCO), por parte del señor Ignacio D Lucas, secretario de la Red.
- Se avaló el Informe de la Red de Fiscales Ambientales de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, por el señor fiscal de Nicaragua Rubén Gutiérrez, secretario de la red.



- Presentación de el **“Acuerdo de colaboración de Investigación conjunta en materia de Trata de Personas entre los Ministerios Públicos de Centroamérica”**, el cual fue expuesto por el Fiscal Director de la Unidad Especializada de Delitos Contra la Corrupción y Contra el Crimen Organizado de Nicaragua, señor Javier Morazán. Con base en el acuerdo aprobado, solicitamos a los fiscales jefes de las Fiscalías contra la Criminalidad Organizada de los Ministerios Públicos Centroamericanos, realizar en un plazo de dos meses la revisión y una nueva propuesta del acuerdo.

- Presentación de la a propuesta del “**Acuerdo intercambio de información y experiencia para el combate a la Delincuencia Organizada trasnacional, el narcotráfico y delitos conexos entre los Ministerios Públicos Centroamericanos**”. La cual se sometió a votación y se acordó por unanimidad instruir a los fiscales Jefes de Fiscalías contra la Criminalidad Organizada de los Ministerios Públicos Centroamericanos, realizar en un plazo de dos meses una revisión del Acuerdo.
- Invitación formal a República Dominicana a integrarse en el Consejo de Ministerios Públicos Centroamericano, a través del Señor Rodolfo Espiñeira, Procurador Adjunto de la República Dominicana quien ratificó la cooperación abierta con el Consejo.
- Se avaló el Proyecto de Tráfico Ilícito de Migrantes impulsada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito (UNODC), cuya finalidad es asistir a nuestros miembros en implementación de Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada; el cual fue presentado por la Doctora Delia Rosales Sandoval, Secretaria Ejecutiva del Ministerio Público de Nicaragua.

AÑO 2012

Sesión Ordinaria del Consejo de Ministerios Públicos Centroamericano **16 de Mayo del 2012 – Boca Chica, República Dominicana**

- Se reformo por unanimidad los Estatutos del Consejo Centroamericano de Ministerios Públicos, incluyéndose a la Procuraduría de Republica dominicana como miembro pleno con voz y voto. Pasándose a denominar el Consejo: **CONSEJO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE MINISTERIO PUBLICO.**
- Se avaló el trabajo conjunto con la AIAMP, el cual fue presentado por el Señor José Ayú Prado, Vicepresidente del Consejo de Ministerio Público Centroamericano y Vicepresidente de la AIAMP.
- Se avaló el impacto del Proyecto contra la Trata de Persona y el Tráfico Ilícito de Migrantes de UNODC, el cual fue presentado por la Secretaria Técnica y Ejecutiva Permanente del Consejo de Ministerio Público Centroamericano Señora Laura Monge.
- Se continuó fortaleciendo el sitio Web del Consejo de Ministerios Públicos Centroamericanos y El Caribe, financiado por el Proyecto contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Se validó los avances y proyectos de la REFCO, presentados por el Señor Ignacio de Lucas, coordinador del Proyecto y solicitamos a la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas, financiamiento para la capacitación a las Fiscalías de Género para poner fin a la Violencia.
- Se aprobó el **Acuerdo sobre intercambio de información e investigación conjunta para la persecución de la delincuencia organizada transnacional y**

delitos conexos entre los Ministerio Público Centroamericanos y República Dominicana.

- Se Impulsó en los Ministerios Públicos y Procuradurías miembros del Consejo Centroamericano y del Caribe la realización de los Diagnóstico de necesidades de capacitación en la región en temas de criminalidad organizada, efectuado en el marco del SICA; el cual se realizó como un compromiso para el fortalecimiento de las fiscalías especiales contra la delincuencia organizada y la narcoactividad y las escuelas de Capacitación.
- Se impulsó y dio seguimiento a las acciones de la Red de Fiscales Ambientales.
- Se creó la Red de Fiscales de contra la Violencia de Genero Centroamérica y el Caribe

ACTIVIDADES EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTERIOS PÚBLICOS CENTROAMERICANOS Y EL CARIBE

- Se participamos en la reunión intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores, Ministerios de Seguridad Pública / Gobernación, Ministerio de Defensa, Fiscales Generales y Jefes de Policía de países del SICA, donde se lograron los acuerdos de fortalecer los mecanismos de intercambio de información y asistencia legal mutua. Ratificamos el Convenio Centroamericano para la Protección de Víctimas, testigos, peritos y demás sujetos que intervienen en la Investigación y en el proceso penal particularmente en la narcoactividad y delincuencia organizada.
- Se continuó fortaleciendo la cooperación penal internacional directa de forma permanente entre los Ministerios Públicos Centroamericanos, a través del intercambio operativo de información, la tramitación eficiente y eficaz de la asistencia legal mutua de Auxilio Judicial Internacional, transferencia de conocimientos y experiencias mediante la capacitación conjunta y la conformación de equipos de investigaciones, de igual manera estamos impulsando la ratificación a lo interno de nuestros países de la Orden de Detención Centroamericana; y continuamos fortaleciendo las capacidades nacionales e internacionales para hacerle frente común a la trata de personas.

Se concluyó en el informe de gestión que las recomendaciones propias de carácter regional ejecutadas, nos han inducido a una eficiente persecución penal del delito transnacional, dentro del marco de una política regional sustentable, ya que nuestra región se ha convertido en una ruta de tránsito de las acciones del crimen organizado, especialmente de la narcoactividad.



Por consiguiente, se instó a seguir adelante con los proyectos y con la visión de luchar por seguir consolidándonos como un bloque fuerte, que tenga como objetivo fortalecerse para

lograr una región respetuosa del estado de derecho y que, en el combate contra la impunidad, contribuya a construir sociedades más estables.

Sesión Ordinaria del Consejo de Ministerios Públicos Centroamericano 29 de Octubre del año 2012 –Heredia Costa Rica

Se Presentó el Informe de Gestión de la Presidencia del Consejo por parte del Fiscal General de la República de Nicaragua.

Se procedió a la elección del nuevo Presidente del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos.

Se avaló el informe de la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (REFCO)

Se Presentó los Estatutos de las Red de Fiscales de Genero.

Se aprobó la propuesta de Diagnostico Regional sobre capacitación en el tema de Crimen Organizado, elaborada por el SICA con los Fiscales de Crimen Organizado y los Jefes de capacitación de los Ministerios Públicos de Centroamérica y el Caribe.

3.2- RED DE FISCALES ESPECIALIZADOS DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL TRÁFICO DE DROGAS EN CENTROAMÉRICA (REFCO)

Las actividades desarrolladas en el marco de la REFCO durante el año 2012, fueron las siguientes:

1. Jornada de Trabajo con los Fiscales Jefes de Crimen Organizado y/o Narcotráfico, Panamá 1 y 2 de Febrero de 2012.
1. Primer Curso Básico de Extorsiones, San Salvador 5 al 9 de Marzo de 2012.
- Taller sobre Lavado de Activos, Panamá 26 al 28 de Marzo de 2012. UNODC y REFCO
2. Segundo Curso Básico de Extorsiones, San Salvador 23 al 27 de Abril 2012.
3. Conferencia sobre Delincuencia Organizada, República Dominicana 16 y 17 de mayo de 2012 REFCO – ONUDC.
4. Programa de Pasantías de la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado en Centroamérica. Participación como anfitriones País: El Salvador, República Dominicana y Costa Rica 2012.

Reunión de los Fiscales Jefes de Crimen Organizado y/o Narcotráfico y los directores de las Escuelas de capacitación, Diagnostico del Plan Regional, Costa Rica. 29 al 31 de Octubre 2012.

Taller para validar y completar los Insumos del Diagnóstico del Plan Regional de Formación Antidrogas. San Salvador, El Salvador. 13 y 14 de Diciembre de 2012.

3.3- RED DE FISCALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE.

1. Estrategia de Acceso a la Justicia de las Mujeres. Reunión de Fiscales en Materia de Género en el marco de la Sesión del Consejo de Ministerios Públicos Centroamericano, República Dominicana 16 y 17 de Mayo de 2012. Secretario General de las Naciones Unidas.

3.4- RED DE FISCALES AMBIENTALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE



Para dar seguimiento al avance de la ROAVIS, se planificó la realización de la “Segunda reunión y taller ROAVIS” que tuvo lugar los días del 12 al 14 de diciembre de 2012 en Managua, Nicaragua. Este taller contó con la participación de representantes de los gobiernos de los países (en orden alfabético) de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana; y de expertos regionales e internacionales que estuvieron a cargo de varias

de las presentaciones. En total se tuvo la participación de 54 personas.

Los objetivos de la actividad fueron realizar la Segunda Reunión Regional de Red de Observancia y Aplicación de la Normativa Silvestre para Centroamérica y República Dominicana (ROAVIS) y fortalecer las capacidades de la ROAVIS.

3.5- ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP):

1. Primer Encuentro de la Red Ibero Americana de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas. Ciudad de Recife, 20 y 21 de Septiembre 2012. AIAMP-MERCOSUR
2. Curso “La Criminalidad Informática: una realidad emergente, Potenciación de la especialización y reforzamiento de la Cooperación Internacional en esta materia” Montevideo, Uruguay - 24 – 28 de Septiembre 2012.
3. XX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos. Panamá, 25 - 28 de noviembre de 2012.

3.6- RED IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL (IBERRED).

Reunión de IberRed con las autoridades centrales Iberoamericanas de la convención de Palermo, Antigua, Guatemala 7 y 8 noviembre, 2012

3.7- SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANO (SICA-ESCA)

En el año 2012 y en el marco del SICA, se participó en las siguientes actividades:

1. Plan de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (PAESCA) Lucha contra el Crimen Organizado, Lavado de Activos y Corrupción – Encuentro con la Fiscalía Antimafia de Italia, San Salvador, 9 de Febrero de 2012.
2. Seminario para Elaboración de Propuesta de Convenio Regional sobre Secuestro y Confiscación de Bienes Ilícitos, San Salvador, El Salvador 15 y 16 de Mayo de 2012. SG-SICA.
3. Primer curso de Alta Formación de Formadores, San Salvador, El Salvador 14 al 18 de Mayo de 2012. SG-SICA.
4. Curso de formación: “La cooperación policial regional en el marco de la estrategia de seguridad de Centroamérica, como punto de partida para la lucha contra la criminalidad en la región”. San Salvador, 16 al 20 de julio de 2012.
5. La Corte Centroamericana de Justicia en el marco de las relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho Nacional Montelimar, Nicaragua 23 y 24 de Agosto de 2012. SICA-UNION EUROPEA.
6. Taller de Alta Formación de Formadores. Apoyo a las escuelas nacionales de capacitación de jueces, fiscales y policía. Del 19 al 23 de noviembre de 2012.

En el Marco del trabajo del SICA, el Ministerio Público de Nicaragua ha participado también en la elaboración del Plan Estratégico y Plan de Acción Regional para la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; así como en el Proyecto de profesionalización y tecnificación de las policías e instancias vinculadas a la seguridad y la justicia en el nivel nacional y regional. (DB1) específicamente en el Plan Regional de Formación Antidrogas (CIADCA) y en el Plan Regional de Formación en materia de Crimen Organizado.

3.7.1- Proyecto de Armonización de la Legislación Penal Contra el Crimen Organizado en Centroamérica.

2. Primera reunión de la Segunda Fase del Proyecto de Armonización de la Legislación Penal contra el Crimen Organizado en Centroamérica 17 y 18 de Enero de 2012.
3. Taller de Jefes de Prensa y Comunicación de las Instituciones del Consorcio Armonización de la Legislación Penal en la lucha contra el Crimen Organizado en Centroamérica, San José Costa Rica 5 de Marzo 2012. COMJIB-SICA-AECI.
4. Taller Técnico Regional para la Definición de los Modelos Regionales de las Normas Procesales Tegucigalpa, Honduras, 10 al 14 de Septiembre de 2012. COMJIB-AECID-SICA.

5. Reunión de Validación del Marco Normativo Armonizado en la lucha contra el Crimen Organizado, La Antigua, Guatemala 8 y 9 de Octubre de 2012. SICA-COMJIB-AECID.

3.8- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. (UNODC)

5. Reunión del Comité Técnico Inter-Institucional del Proyecto Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y Primer Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas de Formadores/as y Operadores de Justicia en la Persecución Penal del Delito de Trata de Personas, San Salvador, 23 al 26 de Enero de 2012.
6. Capacitación Regional en Materia Forense, específicamente en análisis de documentos, Santo Domingo, República Dominicana 26 al 28 de Marzo de 2012. RPOPAN - UNODC.
6. Conferencia Internacional sobre Tráfico Ilícito de Migrantes: retos y avances en la implementación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, México 16 al 18 de Abril de 2012.
7. Taller en Metodología de la investigación criminal de fenómenos relacionados con la Delincuencia Organizada, Bogotá, Colombia 3 y 4 septiembre 2012.
7. Taller Sub Regional en materia de lucha contra el Financiamiento del Terrorismo, principales riesgos actuales, Costa Rica 18 al 21 de Septiembre de 2012. OEA-UNODC-Comité contra el Terrorismo de la ONU (CTED)-ICD-Grupo de Acción Financiera (GAFISUD).

3.9- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

1. Reunión Hemisférica de Alto Nivel contra la Delincuencia Organizada Transnacional, México 1 y 2 de Marzo de 2012.
2. "Taller Subregional en materia de lucha contra el financiamiento del terrorismo: principales riesgos actuales" San José, Costa Rica. 18 al 21 de Septiembre del 2012.

3.10- EMBAJADA BRITANICA

1. Encuentro Penitenciario Centroamericano y del Caribe. Santo Domingo, República Dominicana. Del 1^o al 03 de Noviembre 2012

3.11- OTRAS AGENCIAS

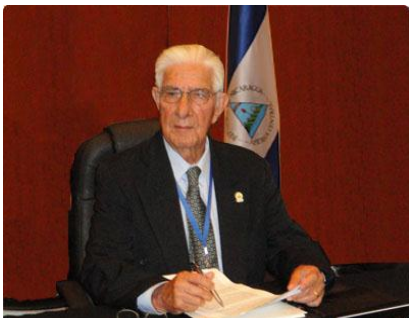
Se gestionó internacionalmente para que el Ministerio Público participara en los siguientes seminarios y talleres:

8. Curso Avanzado de Derechos de Propiedad Intelectual San Salvador, El Salvador 26 al 30 de Marzo de 2012. Academia Internacional de Aplicación de la Ley (ILEA).

CAPITULO IV SEGURIDAD JURÍDICA Y GESTIÓN INTERNA

CAPITULO IV SEGURIDAD JURÍDICA Y GESTIÓN INTERNA

4.1- SEGURIDAD JURÍDICA:



El Fiscal General de la República, máxima autoridad del Ministerio Público, ha orientado el actuar de esta institución, sobre los lineamientos estratégicos contenidos en el Plan quinquenal 2008-2012, y en el Plan Operativo Anual (POA) 2012.

Estos planes, en el año 2012, se vieron complementados con las visiones e instrucciones de la Fiscalía General de la República, dirigida a los Órganos de la Dirección Superior, los Fiscales Departamentales y Regionales y los Directores de las Unidades Especializadas, que operan bajo su dependencia inmediata, para garantizar a nivel nacional la seguridad jurídica en las actuaciones del Ministerio público, la representación debida de la víctima del delito en el proceso penal, la aplicación de los principios de objetividad y legalidad, el respeto al debido proceso y el acceso a una justicia pronta y cumplida.

Para estos fines las orientaciones de la Fiscalía General se movieron en diferentes ejes temáticos del Ministerio Público, principalmente en los que respecta:

- Gestión eficiente y eficaz de las Unidades Especializadas Nacionales.
- Cumplimiento de la política criminal del Estado, de gobierno y de persecución penal frontalmente contra los delitos de crimen organizado.
- Unificación de Criterios de actuación fiscal en materia de lucha contra los delitos de Crimen Organizado, Corrupción, Violencia de Género y Medio Ambiente.
- Unificación de Criterios de actuación en justicia especializada de Niñez y Adolescencia.
- Monitoreo y seguimiento directo a las actuaciones de las 17 Sedes Departamentales y Regionales, con especial énfasis en el Departamento de Managua.
- Asesoría técnica jurídica nacional, para unificar criterios de actuación sustantivos y procesales.
- Monitoreo y seguimiento de Casos relevantes.
- Celebración de Junta Nacional de Fiscales y Juntas de Fiscales Departamentales
- Aplicación del Compendio de normativas.
- Aplicación del Protocolo de Atención a la víctima.
- Aplicación de las Ley No. 735 y la Ley No. 779 y otras leyes importantes.
- Participación beligerante del Ministerio público en las diferentes comisiones nacionales interinstitucionales.
- Fortalecimiento de las relaciones de coordinación con los operadores de justicia.
- Fortalecimiento de las relaciones de coordinación internacional.
- Austeridad y probidad de la gestión administrativa del Ministerio Público.
- Ejecución de proyectos provenientes de la cooperación externa.
- Formación especializada de Fiscales.

- Participación beligerante del Ministerio Público en los diferentes proyectos regionales.
- Participación beligerante del Ministerio Público en los órganos regionales
- Creación de alianzas institucionales con órganos del Estado y sectores no gubernamentales.
- Impulso de la Gestión Fiscal en el ámbito internacional.
- Implementación de mecanismos de comunicación directas con las Fiscalías Generales de Centroamérica y el Caribe.
- Beligerancia del Ministerio Público de Nicaragua dentro del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos.

4.1.1- Resoluciones, Directrices, Dictámenes emanados por el Fiscal General de la República:

A nivel general los logros alcanzados en las aplicaciones de las normativas internas aprobadas por el Fiscal General de la República destacamos los siguientes:

- Las normativas internas aprobadas por el Fiscal General de la República son una herramienta útil de consulta que sirven para la aplicación correcta y adecuada de la ley, permiten establecer la unidad de criterios y de actuación que contribuye indudablemente al fortalecimiento del Estado de Derecho permitiéndole a los ciudadanos tener certeza jurídica sobre las actuaciones de los servidores públicos.
- Unificación de criterios en el manejo de los casos penales, procesos, procedimientos sustantivos y administrativos claros, transparentes, ágiles, que han garantizado la eficiencia y la eficacia de la gestión institucional, así como, el fortalecimiento en la atención a las víctimas de los delitos y en general en aquellos casos o temáticas de gran sensibilidad y vulnerabilidad social.
- En causas que por sus características y complejidad se tornaban particulares, los Fiscales Auxiliares se apoyan de los Fiscales Enlace de las Unidades Especializadas y en la Asesoría Técnica Jurídica para evacuarlas sus consultas.
- Han sido espacios de fundamentación Jurídica en todos los actos conclusivos.
- Ampliación de conocimientos jurídicos de los y las Fiscales para el abordaje de los casos.
- Seguridad laboral de los y las Fiscales ante las quejas promovidas en contra de los funcionarios/as.
- Los y las Fiscales que han sido asignados a municipios consultan menos a los y las Fiscales Departamentales por el uso y manejo de las normativas, mismas que facilitan su utilización por cuanto se encuentran compiladas en un texto.
- Las normativas internas se compaginan con las políticas criminales del Estado de la República de Nicaragua, lo que hace elevar la credibilidad, transparencia de nuestra institución y subordinación a la constitución y las leyes.

- Se monitorea la aplicación de la Ley 779/2012, y la Ley 735 de Investigación del Crimen Organizado a través de las Juntas fiscales y en las orientaciones específicas de casos concretos a los mismos lo que se hace en despachos específicos de casos.
- Aprovechamiento de la normativa interna aprobada por la máxima autoridad de la Institución, fundamentada en la ley, dado que es práctica, entendible, sencilla y sobre todo sirve de guía para desarrollar la función bajo el Principio de Unidad y Jerarquía e Indivisibilidad lo que evita confusiones entre los funcionarios/as, genera unidad de actuación, proyecta seguridad y confianza frente a los usuarios y las víctimas del delito, no se requiere estar consultando innecesariamente al Departamento de Asesoría Técnica Jurídica, acarreando como consecuencia orden, eficacia y eficiencia en nuestra labor.
- En relación a la directriz para la implementación de la ley 779, se logró definir el mecanismo y sistema de trabajo, asignándose un equipo de trabajo con tareas claras y definidas, lo que ha facilitado la labor fiscal.-

4.1.2- Junta de Fiscales Nacionales y Departamentales:

Las Juntas Nacionales y Departamentales de Fiscales, se encuentran regulado en nuestro Reglamento el Decreto 133-2000, como espacios de interacción interna, que tiene como objetivos principales: A) El abordaje de situaciones que se presentan de forma generalizada o particular en las Sedes Departamentales, Regionales o Municipales del país y cuyo abordaje requieren una análisis conjunto para la orientación sustantiva, procesal o administrativa de la máxima autoridad de la institución u otras autoridades que están bajo sus dependencia; B) Informar sobre nuevas formas de actuación del Ministerio Público; C) Definición de Criterios Jurídicos Específicos y el D) Evaluar el desempeño; E) El Diseño o validación de instrumentos que aplicara la institución; F) Abordaje de Asuntos Administrativos; G) el Estudio de casos y cualquier otro tema que disponga el Fiscal General de la República o el Fiscal Departamental o Regional, según corresponda.

En el año 2012 el Ministerio Público de Nicaragua, realizó aproximadamente 136 Juntas Fiscales donde se logró lo siguiente:

- Trabajo en equipo incluyendo al personal administrativo. Esto ha fortalecido el trabajo colectivo donde la solidaridad y el compañerismo sobresalen cuando hay que trabajar la carga fiscal, que demanda todo el departamento con sus doce Municipios.
- Resolución de dificultades locales que surgen del trabajo cotidiano y se ha mantenido la disciplina y principio de verticalidad institucional.
- Los fiscales enlaces de las Unidades Especializadas, han abordado de forma individual temas específicos con todo el personal sustantivo lo que ha permitido ampliar el conocimiento del personal sustantivo y por ende ha mejorado el desempeño fiscal.

- Unificar criterios y fortalecer la política de persecución penal en especialidades tomando en cuenta las directrices internas y el interés procesal de la víctima.
- Aplicabilidad del Protocolo de Actuación de la Gestión Fiscal en materia de Violencia de Género y del Modelo de Atención Integral e Integrado a nivel interno.
- Análisis de casos en los cuales se tienen debilidades de tipicidad, de grados de participación, de concurso de delitos, de delitos conexos, de análisis estructural de tipos penales, de aplicación de penas, de la prueba para solicitar la pena, de libertad probatoria, de actividad procesal defectuosa, de plazos procesales, de actos conclusivos, de funciones del Ministerio Público, de régimen disciplinario para los servidores del Ministerio Público, Valores y Principios Institucionales.
- Análisis de casos de relevancia y debate sobre los casos que se dilucidan en Tribunales.
- Revisión periódicamente la gestión fiscal y evaluación del desempeño laboral.
- Valoración de las incidencias de los turnos.
- Establecimiento de acuerdos y procedimientos de trabajo por parte de la administración que garanticen la gestión fiscal todo ello con el propósito de mantener el principio de unidad y jerarquía en la actuación fiscal.
- Estos espacios de comunicación entre el área sustantivo y administrativo ha servido como medio de transmisión de directrices jurídicas y orientaciones que vienen a unificar la actuación de los funcionarios y servidores en sus quehaceres cotidianos.
- Implementación de controles, libro de registro de consultas y la orientación brindada por la Fiscal Departamental, sin embargo para efectos de orientaciones generales ya sean de carácter sustantivo o administrativo, la información relacionada al quehacer institucional se realiza a través de Juntas Fiscales. En general los procedimientos legales se cumplen de forma estandarizada con el debido fundamento legal, sin embargo en relación a la calidad de la actuación es preciso aún ir más allá de dar a conocer las orientaciones y directrices del Ministerio Público, se debe realizar supervisión permanente para superar deficiencias en el ejercicio de la acción penal y evitar la reiteración en dichas deficiencias.
- En general, la estrategia en la dirección funcional para garantizar el cumplimiento de las normativas jurídicas, ha sido orientar los despachos operativos en función de los casos planteados, aplicando las directrices dictadas por el Fiscal General de la República.

Las Juntas fiscales y despachos fiscales son mecanismo de comunicación, estudio y control del cumplimiento de las normas de trabajo y el cumplimiento estricto de las directrices del Ministerio Público sin que a la fecha se reporte alguna incidencia en su aplicación pues no consta una queja contra los funcionarios del Ministerio Público ante el órgano competente por este tema.

4.1.3- Aplicación del Protocolo de Atención a la Víctima aprobado por el Fiscal General de la República.

El Ministerio Público en el año 2012 trabajó con los 292 fiscales en los territorios y hasta Noviembre del 2012, se habían atendido un total de **95,145** personas entre las cuales se encuentran las víctimas de los delitos. Desarrollando cada acápite conforme la labor de los fiscales en los territorios.

El Ministerio Público en Nicaragua, atendió en sus sedes municipales, distritales y Delegaciones Departamentales y Regionales a un total aproximado de **95,145** personas; incluyendo:

1. Víctimas,
2. Ofendidos/as,
3. Abogados/as litigantes,
4. Representantes de organismos no gubernamentales que acompañan a las víctimas,
5. Personas dentro del proceso de investigación (imputados/as),
6. Interesados de las causas que se trabajan en las instalaciones de esta institución.
7. Funcionarios de Organismos del Estado

En la atención a la víctima usando las herramientas que brinda el Protocolo de Atención, destacamos como logros en los territorios:

- Los Fiscales auxiliares de acuerdo a su especialización le son asignado los casos específicos, a fin de mejorar la calidad y resultado de las Investigaciones, así como, los procesos penales para dar un servicio de calidad a las víctimas.
- Se le brindan una atención a las víctimas de forma personalizada, para que éstas se sienta apoyadas y representada por el funcionario/a que le lleva la causa.
- Se orientó al personal de las áreas sustantivas y administrativas la obligación que se tienen que tratar con respeto a las víctimas y usuarios/as que visitan la Delegación y sedes municipales. A fin de que éstas se sienta protegidas por parte de la institución.
- Se les ha orientado a los Fiscales Auxiliares y Asistentes Fiscales, que la relación que debe de existir con la víctima de ser afable, cordial y amistosa de tal manera que el funcionario/a genere un clima de confianza entre la misma. Esto quiere decir que cuando las víctimas y su representante legal solicitan el acceso a la información de su caso: brindarles las facilidades siempre y cuando no menoscaben sus propios derechos, ni se entorpezcan las investigaciones que se están llevando a cabo.
- Se ha dicho que cuando las víctimas se presenten al Ministerio Público en busca de una repuesta sean atendidas sin demora y en caso de practicar algunas diligencias con familiares, las víctimas o los testigos, sean citados/as con anticipación para el desarrollo de dicha diligencia.

- El Fiscal Auxiliar al momento de tener la primera entrevista con la víctima debe de explicar de manera sencilla el procedimiento a seguir en su causa y las diferentes acciones jurídicas que realizará esta institución para tutelar sus derechos ante los órganos policiales y jurisdiccionales.
- Se ha orientado evitar la revictimización de la víctima del delito, desde los inicios de los actos investigativos, los procedimientos y en aquellas actividades donde tenga que estar presente la misma.
- Así mismo, en los territorios se ha orientado que en los delitos contra la libertad e integridad sexual y delitos contra la vida al practicársele a la víctima algunas valoraciones que requieran la especialidad del Instituto de Medicina forense sean acompañadas las víctimas por los organismos de los municipios para que se le practique tal diligencia.
- En los territorios se ha coordinado con la Comisaría de la Niñez y la Adolescencia, que cuando las víctimas denuncien por incumplimiento de deberes alimentarios deben enviar a esta institución el expediente de manera inmediata con el requerimiento de investigación para ejercer la acción penal ante la autoridad competente.
- En Madriz, la oficina de atención a la víctima, que el donante construyó para atender con calidad y calidez a las víctimas mujeres de los delitos, se mantiene desactivada porque la Sede central no pudo contratar a la psicóloga.
- El Ministerio Público en el departamento de Boaco, ha orientado a las víctimas que en los delitos de carácter patrimonial donde no haya mediado violencia e intimidación se aplicarán los Criterios de Oportunidad. Y en el caso de llegar a Juicio Oral y Público y la prueba se encuentre débil, será recomendable llegar a una Mediación durante el proceso. También se orientó a los Fiscales Auxiliares ejercer lo más rápido posible la acción penal ante los Juzgados competentes con el fin de garantizar la tutela pronta y eficaz de los derechos de las víctimas. En cuanto a las audiencias y juicios, los fiscales de este departamento solicitaron al Juez citas anticipadas con quince días para ser citadas las víctimas, testigos y peritos.

4.1.4- Cobertura Nacional

El Ministerio Público de Nicaragua brinda su cobertura en el territorio nacional a través de dos modalidades de atención una PERMANENTE, desde sedes instaladas que se integran por fiscales que actúan, en etapa de investigación y proceso sea de juzgado local o de distrito y otra modalidad ITINERANTE, que implica que el fiscal se desplaza una o dos veces a la semana a atender municipios donde no hay presencia fiscal permanente y hay ocurrencia de hechos delictivos graves y menos graves.

Para estas dos modalidades de cobertura de atención, en el año 2012 constó con 292 Fiscales, 177 Asistentes Fiscales y otro personal de apoyo, de los cuales el 60% brindan cobertura permanente desde 15 Sedes Departamentales, 2 Sedes Regionales y 48 Sedes en los Municipios cubriendo un total de 65 municipios de forma, y el restante 40% atiende aproximadamente 80 municipios bajo la modalidad itinerante.

Cabe señalar que hay 13 Municipios a los que no se les brinda ninguna modalidad de cobertura.

Es importante destacar que nuestras principales necesidades de ampliación de cobertura las vemos reflejadas bajo el siguiente análisis:

- En el Departamento de Estelí existen la oficina sede del Ministerio Público y dos Centros de Atención Fiscal, uno en la cabecera departamental y otro en el municipio de Condega, se hace necesario como mínimo, abrir Centros de Atención Fiscal en el municipio de **La Trinidad y San Juan de Limay**.
- En el Departamento de Nueva Segovia, existen un CAF, ubicado en la cabecera Departamental. Se tiene abierta una Sede municipal ubicada en el Municipio de Jalapa, ya que la Sede municipal del Júcaro se cerró por razones de orden presupuestario. La Fiscal asignada al Júcaro y Murra atiende desde Sede Departamental como itinerante. Es necesario activar nuevamente la **Sede del Júcaro, Murra**, la Sede de **Quilalí y Wiwilí** (Sedes que se cerraron en año 2012). **Crear la Sede de San Fernando** para cubrir: Ciudad Antigua y Mozonte.
- En el Departamento de Madriz, solamente se cuenta con un CAF, 2 sedes permanentes (una departamental en Somoto y otra municipal en San Juan de Río Coco), existiendo la necesidad de aperturar las sedes municipales en **San Lucas** (que atenderá los municipios de San Lucas, Las Sabanas y San José de Cusmapa) y la sede de **Yalagüina** (que atenderá los municipios de palacagüina, Yalagüina y Totogalpa)
- En el Departamento de León, se tiene un CAF, una sede en Malpasillo y se necesitan cuatro sedes fiscales urgentes de aperturar como son: **La Paz Centro, El Sauce, Telica y Nagarote**.
- En el Departamento de Carazo: existen tres CAF abiertos permanentemente en: Jinotepe, San Marcos y Diriamba.
- En el Departamento de Granada, no se requiere la apertura de más sedes municipales, porque en estos momentos se atienden a Granada, Diría y Nandaime.
- En el Departamento de Rivas se cuenta con una oficina de Centro de atención Fiscal ubicado en la Policía Nacional y dos sedes municipales en San Juan del Sur que atiende los municipios de San Juan del Sur de forma permanente y Cárdenas de forma itinerante. Así mismo, se cuenta con la sede en la Isla de Ometepe municipio de Altagracia que es atendido de forma permanente y de forma itinerante el municipio de Moyogalpa, ambas oficinas están funcionando con el personal requerido.
- En el Departamento de Boaco, se le contrató 3 Asistentes Fiscales y Fiscales auxiliares, que le llegaron a reforzar el sistema funcional y organizativo de la gestión institucional.
- En el Departamento de Matagalpa, existen quince Municipios de los cuales, 8 se atienden permanentemente y cinco se atienden interinamente, y dos (Waslala y

Terrabona) no se han logrado atender en todo el año por falta de Fiscales. En ese sentido, es urgente aperturar la **Sede municipal de Rancho Grande, Paiwas y Muy Muy**

- En el Departamental de Jinotega: una oficina de CAF ubicada en la Delegación Departamental de la Policía Nacional en la ciudad de Jinotega. En Noviembre 2012 se abrió una Oficina Fiscal en la Comisaría de la Mujer y la Niñez construida recientemente con el apoyo del Proyecto ANESVAD, en el municipio del Cuá. Con dos Fiscales se cubren los municipios del Cuá, San José de Bocay, Santa María de Pantasma y Wiwilí; con otro Fiscal se atiende San Sebastián de Yalí y La Concordia, además de colaborar en el Centro de Atención Fiscal. Y el Fiscal asignado a CNA cubre un día de la semana el municipio de San Rafael del Norte. Se requiere con urgencia apertura de la Sede municipal de **San José de Bocay y Santa María de Pantasma**, por el tipo de delitos y la distancia que deben recorrer las víctimas.
- En la Región Autónoma del Atlántico Sur -Bluefields solamente existen dos Sedes Fiscales Abiertas de forma permanente que son: la Sede regional de Bluefields y la Sede Municipal de Corn Island.- Las Sedes municipales que se necesita de forma urgente son cinco ubicada en los siguientes municipios: **Kukra Hill; Laguna de Perlas; La Desembocadura del Río Grande; La Cruz del Río Grande y El Tortuguero.**
- En la Región Autónoma del Atlántico Norte, solo brindamos cobertura en Puerto Cabeza, Siuna y Rosita.

Sin embargo a pesar de las limitaciones que enfrentamos en la cobertura nacional, en lo que respecta a la atención itinerante, observamos algunos logros obtenidos por los fiscales itinerantes:

- Han cumplido con la cobertura de los actos procesales jurisdiccionales que los jueces han programado aun una o dos veces por semana.
- Mantienen una alta disponibilidad para trasladarse a dichos Municipios.
- Se les ha pagado sus viáticos de transporte antes de que salgan a cubrir sus Municipios.
- Mantienen excelente coordinación con las autoridades judiciales y policiales del Municipio afectado de forma eficiente.
- Se les apoya en su función y gestión fiscal reuniéndose el fiscal departamental con las autoridades judiciales y policiales de los Municipios itinerantes.
- Se han logrado desarrollar mecanismos funcionales para el trabajo eficiente en Atención a la víctima del delito: En la medida de lo posible se entra en contacto con la víctima en los casos que están en investigación y son dados a conocer por el investigador policial desde la denuncia policial. El segundo contacto es en audiencia inicial, donde se le explica el procedimiento a seguir y la necesidad del contacto que tiene que tener con el Fiscal Auxiliar que le lleva el caso.
- En los municipios de Somotillo y el Viejo donde existen sedes abiertas se brinda una atención más de cerca a la víctima; en cambio en los municipios de Corinto y Chichigalpa donde no existen sedes fiscales abiertas la atención a las víctimas está decaída pues no existen un lugar apropiado para la atención de las mismas.

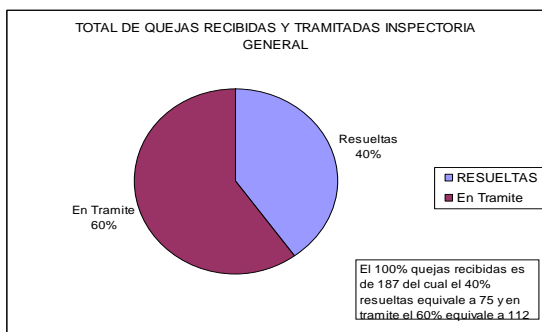
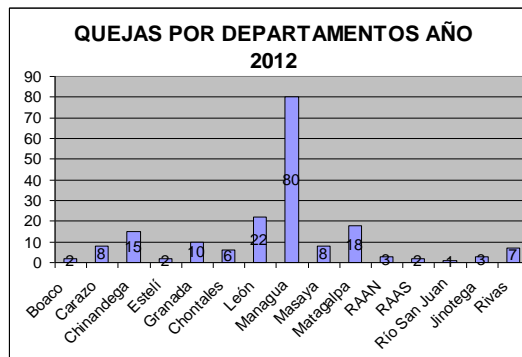
- Al trabajar con esta metodología de atención itinerante (1 o 2 días a la semana) por no tener fiscales, la retardación de justicia es un flagelo que sufre la víctima del delito y en ese sentido los fiscales realizan todas las gestiones pertinentes en cada tribunal de justicia, realizando y dejando constancia de cada actuación violatoria del derecho a la justicia que posee la víctima del delito.
- Es importante destacar que el Ministerio Público a pesar de todas las dificultades el personal Fiscal y Asistentes Fiscales sobresalen en su vocación de servicio y actuación Institucional.
- En cuanto a la atención a usuarios se continúa utilizando la ficha de atención a usuarios/as que documenta la atención que se brinda en el territorio, de la misma se extrae información valiosa para medir el nivel de calidad que se brinda en la atención. La parte de la calidez se trabaja mediante procesos de sensibilización y concienciación a todos los niveles.
- Se ha logrado coordinar con los jueces la acumulación de agenda para el día previamente designado para que el fiscal atienda el municipio, no obstante la dificultad se encuentra en que es insuficiente la cantidad de días que se atienden los municipios al mes porque el fiscal debe atender también otra área.
- En Nueva Segovia, se ha logrado la coordinación con Judiciales en la fijación de audiencias y Juicios orales para poder los municipios. En los casos de Violencia Sexual y Violencia Intrafamiliar se garantiza que los Juicios los realice la Fiscal Auxiliar Especializada en la materia con el fin de garantizar la aplicación del “Protocolo de Actuación de la Gestión Fiscal en Materia de Violencia de Género y la aplicación del Modelo de Atención Integral e Integrado de la Ley No. 779.
- En Rivas, la falta de infraestructura local y la limitación de recurso humanos hace que los municipios de Tola, Belén, San Jorge, Potosí, y Buenos Aires se atiendan de forma itinerante desde la sede central en atención con las agendas judiciales.
- En el Departamento de Matagalpa, por la falta de fiscales no se atienden del todo Waslala y Terrabona y se coordinan los fiscales itinerantes para poder atender 5 municipios de los existentes en el departamento.
- En Jinotega, se realizaron despachos constantes con los Fiscales y Asistentes Fiscales para trámite de las investigaciones, de los procesos y los recursos necesarios para que la víctima cuente con la representación beligerante, responsable y eficiente del Ministerio Público, en los municipios atendidos.
- En la Región Autónoma del Atlántico Sur solamente se trabaja de forma permanente en las dos Sedes Fiscales Abiertas que son: La Sede Regional de Bluefields y la Sede Municipal de Corn Island; en vista que por las distancias y el alto costo del transporte, no se puede cubrir ningún otro municipio con este mecanismo de itinerante.-

4.2- GESTIÓN INTERNA:

4.2.1 Gestión Disciplinaria

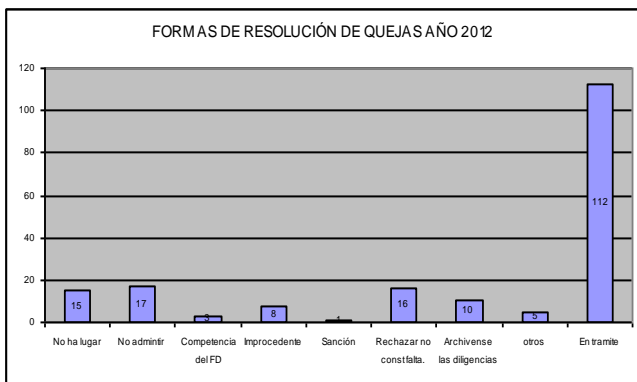
4.2.1.1- Tramitación de Quejas:

En el año 2012 la Inspectoría General dio trámite un total de 187 Quejas, de usuarios del Ministerio Público a nivel nacional de las cuales 80 corresponde al Departamento de Managua, 22 a León, 18 a Matagalpa, 15 a Chinandega, 10 a Granada, 8 a Carazo y Masaya respectivamente, y 7 a Rivas. El resto de los departamentos presentan una incidencia menor a este número a excepción de Madriz que no tuvo ninguna incidencia.



La Inspectoría General, aplicó las facultades concedidas para resolver las Quejas recibidas de los usuarios, de las cuales del 100% recibidas (187), 75 fueron resueltas, lo que equivale al 40%, el restante 60% equivalente a 112. Quejas que se encuentran en proceso de tramitación dentro de los términos legalmente establecidos en el procedimiento.

4.2.1.2- Formas de Resolución:



Las formas de resolución fueron 15 No ha lugar, 17 quejas no admitidas, 3 remitidas a competencia del Fiscal Departamental, 8 declaradas improcedentes, 16 rechazadas por no constituir faltas, 10 se archivaron las diligencias, a 1 se impuso sanciones y a 5 se resolvió por otro tipo de gestión.

4.2.1.3- Seguimiento de la Gestión Disciplinaria:

Dentro de las actividades realizadas para ejercer gestión disciplinaria se destacan como aspectos relevantes la objetividad y respeto de los instrumentos de control, a los procedimientos en la tramitación de los procesos disciplinarios y quejas de usuarios del Ministerio Público. La verificación de la aplicación de instructivas y circulares. Las

oportunas sugerencias y recomendaciones para mejorar la atención a los usuarios. La coordinación con los Fiscales Departamentales y/o Fiscales Auxiliares con los que se despacha de manera operativa para tramitación de los procesos disciplinarios.

Debido al programa de austeridad y ajuste presupuestario para nuestra institución se practicaron visitas de inspección y seguimiento únicamente a algunos departamentos del país como Rivas, Chontales, Chinandega y León, lo que facilitó la evaluación y evacuación de consultas, permitió además, el reforzamiento de las autoridades departamentales como representación del Fiscal General en las sedes fiscales visitadas, así como también, permitió la solución de incidencias que se presentaban en el momento de la visita por parte del Inspector General.

Se realizaron Inspecciones en las CAF de los Distritos II, VI y VII en General se encontró un buen equipo de trabajo, sin embargo también se notaron las debilidades, por lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- Es necesario aumentar el personal en dichas sede, ya que el Fiscal Jefe al tener igual carga de trabajo que el resto del personal, se ve un poco limitado para ejercer con mayor efectividad sus funciones que el cargo demanda como fiscal jefe.
- Al igual que el aumento del personal sustantivo, es necesario dotar a los distritos de equipos para que puedan ejecutar con mayor eficiencia la labor fiscal.
- Coordinar con la Administración el asunto de los notificadores ya que por depender éstos directamente de la administración, en algunos casos no tienen la disponibilidad para apoyar al área sustantiva.
- La necesidad de Capacitar a Fiscales Auxiliares y Asistentes Fiscales en el aspecto sustantivo.

La alternativa para cumplir con éste objetivo en las demás sedes se utilizaron los medios de apoyo disponibles para ejercer control de acuerdo a los indicadores establecidos para este fin.

4.2.2- Gestión Ejecutiva

En el año 2012 la Secretaría Ejecutiva, como órgano que tiene por objeto expedir y mejorar el servicio oficial del Ministerio Público, hizo ejecución de todas las funciones y atribuciones que le son conferidas, por la normativa jurídica y por las disposiciones del Fiscal General de la República en razón a su naturaleza.

Entre las principales acciones, además de los resultados presentados de la Gestión Fiscal Internacional, contenida en el Capítulo I de este informe, tenemos las siguientes:

4.2.2.1- Ejecución de las Directrices, Disposiciones, Acuerdos y Resoluciones del Fiscal General de la República.

133 Refrendamiento de firma de actos administrativos y sustantivos emanados del Fiscal General de la República, mediante las figuras, de acuerdos, actas y resoluciones, velando por que las disposiciones contenidas en los mismos fueran aplicadas, para lo cual monitoreo con la áreas sustantivas y Administrativas el cumplimiento de las mismas.

	Nº Certificaciones
Toma de Posesión	20
Delegaciones	24
Traslados	19
Ascensos	18
Nombramientos Fiscal Auxiliar	2
Renuncias de Fiscales Auxiliar	8
Creación de Medalla	1
Otorgamiento de Medalla	1
Acuerdo Creación Estructura Orgánica	1
Resoluciones Administrativas	40

4.2.2.2- Certificaciones y Constancias de Causas Atendidas:

CERTIFICACIONES

Emisión de 31 **Certificaciones** de expedientes Fiscal, solicitados a nivel nacional, por víctima, acusados y operados de Justicia, según se describe en la tabla.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
3	6	2	1	4	1	1	3	0	5	5

CONSTANCIAS

Emisión de 1,410 **Constancias** para limpieza de antecedentes penales, solicitadas por investigados, acusados y condenados, según se describe en la tabla.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
30	196	85	92	91	136	152	124	138	176	190

Realización de 25 traslados de expedientes, entre las mismas Delegaciones Departamentales y Regionales del Ministerio Público, por declaratoria de incompetencias de Jurisdicción y coordinaciones interdepartamentales.

4.2.2.3- Monitoreo de casos delegados por el Fiscal General de la República.

Monitoreo y seguimiento e instrucción jurídica de **28 casos** relevantes remitidos del despacho del Fiscal General de la República, desglosados en:

- 10 casos en fase de análisis Fiscal.
- 2 en donde se generó coordinaciones con otras instituciones del Estado.
- 3 casos de revisión de resolución de falta de mérito.
- 2 casos de revisión de ampliación de investigaciones.
- 2 casos en donde se ejerció la acción penal y los acusados fueron condenados en juicio Oral y Público.
- 3 casos en donde se decretó desestimación.

- 1 caso pendiente de Juicio Oral y Público.
- 2 casos pendientes de realización de Audiencia Inicial con características preliminar,
- 1 caso de análisis de incompetencia.
- 1 caso de solicitud de devolución de bienes y
- 1 caso de certificación.

4.2.2.4- Apoyo y Seguimiento de actividades nacionales e internacionales del Despacho del Fiscal General de la República.

Apoyo, seguimiento a las actividades del Fiscal General de la República, a través de:

Registro y seguimiento directo, a los informes e informaciones realizadas al Fiscal General por escrito y verbal, por los Fiscales Departamentales, Regionales, Directores de Unidades Especializadas, Directores Específicos y Fiscales Auxiliares; con el objetivo de que la orientación jurídica solicitada y brindada por el Fiscal General se cumpla en tiempo real.

Trasmisión de información del Fiscal General a los órganos internos y externos de la institución.

Seguimiento a todas las solicitudes de orden administrativo, presentadas al Fiscal General, por las delegaciones Departamentales y Regionales, para el apoyo al área sustantiva.

Atención a Organismos nacionales e internacionales, sobre temas específicos.

Representación del Fiscal General ante diferentes órganos regionales sobre todo aquellos con los que se ejecutan proyectos y que ya han sido señalados en el Capítulo III del presente informe.

Apoyo técnico y jurídico al Fiscal General en la emisión de dictámenes, cuestionarios, Fichas, Informes para organismos internacionales, destacando entre las principales del año 2012 las siguientes:

- 1- **IBERRED:** Fichas de Palermo y Viena.
- 2- **Embajada Americana Departamento International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL):** Informe sobre los avances que ha tenido Nicaragua en materia de legislación, persecución del crimen organizado, incluyendo casos judiciales por tráfico de drogas, lavado de dinero y casos relacionados a precursores químicos.
- 3- Informe a la Embajada Americana- sobre Trata de Personas.

En las funciones de Coordinar la Cooperación nacional e internacional y velar por que la misma sea aplicada a los diversos proyectos de desarrollo internacional, la Secretaria Ejecutiva coordinó la cooperación Externa que se informa en el Capítulo V de este informe, en estrecha relación con los beneficiarios de dicho proyectos y con la dirección general administrativa y financiera.

CAPITULO V: MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO

CAPÍTULO V MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO

5.1- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En el desarrollo del capital humano en el año 2012, se coordinaron actividades dirigidas al fortalecimiento del valor agregado que siempre el personal dispone a esta institución en su quehacer cotidiano. Comparando las horas de capacitación con relación al año 2011, se realizaron 158 horas más que ese período y a pesar de los esfuerzo el indicador de horas de capacitación se mantuvo en 3 horas por fiscal.

Horas de Capacitación Comparativo 2011-2012

Línea de Base	2011	2012
	$792/290=$ 3h	$950/292=$ 3h.

La mayoría de las actividades desarrolladas durante el año 2012, en la Dirección de Capacitación estuvieron dirigidas a la coordinación interinstitucional para lograr que los funcionarios asistieran a las diversas capacitaciones que fueron impulsadas por las distintas instituciones y organismos que colaboran con el Ministerio Público.

- La Escuela Judicial llevó a cabo la continuidad del Curso de Postgrado de Violencia de Género, Sexual, Intrafamiliar y Trata de Personas, en el primer trimestre del año, se recibieron 18 funcionarios de dicho postgrado a nivel nacional.
- La Corte Suprema de Justicia y el Movimiento María Elena Cuadra llevaron a cabo el Foro nacional de Violencia contra las mujeres, Reforma al Código Penal Ley 641, en el cual participaron 55 funcionarios a nivel nacional, llevándose a cabo en el mes de Febrero del 2012.
- Seminario sobre el delito de “Trata de Personas con énfasis en redacción y Fundamentación de sentencias”, en el cual la participación fue de los departamentos de Estelí, Jinotepe, Masaya, esto se llevó a cabo en el mes de Abril del 2012, la cual contó con la participación de 3 fiscales departamentales realizándose en su sede.
- Capacitación de Redacción de formulaciones de Acusaciones en materia de Violencia de Género con énfasis en la ley integral, la cual tuvo la participación de 111 funcionarios/as entre los cuales son fiscales y asistentes fiscales a nivel de Managua, ejecutándose en el mes de Abril.
- La Escuela Judicial realizó la Validación del Manual de Cadena de Custodia, participando 4 funcionarios del Ministerio Público de los Departamentos de Managua, Chinandega y Somoto, en el mes de Mayo.

- La Secretaria Técnica de Género de la Corte Suprema de Justicia, Corte Centroamericana, Comisión Interinstitucional de Violencia, Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal y la Escuela Judicial llevaron a cabo el Seminario Taller “Reglas regionales de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género con énfasis en Violencia Sexual, su Aplicación en la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reforma a la Ley 641 del Código Penal de Nicaragua”, la cual tuvo la participación de 13 Funcionarios del Ministerio Público de los departamentos de Managua, Somoto, Chinandega, Granada Rivas, Boaco, RAAN, Río San Juan, Chontales, llevándose a cabo en el mes de Mayo.
- La Institución Dos Generaciones nos otorgó tres cupos para el Diplomado de “Sexualidad, poder y violencia”, la cual contó con la participación de fiscales de cara en atención a este tema. Dando inicio en el mes de Mayo y concluyó en el mes de Octubre 2012.
- La Escuela Judicial en conjunto con el Ministerio Público ejecutó el Seminario Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, dicho seminario se realizó a nivel nacional contando con la participación de 220 funcionarios del Ministerio Público realizándose la réplica en el mes de Mayo del presente año.
- La Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal y la Comisión de Género del Poder Judicial, llevaron a cabo la segunda edición del Postgrado de “Violencia de Género, Sexual y Trata de Personas”, para formadores que realizaran la réplica en los departamentos a nivel nacional en el primer trimestre del año 2013, este dio inicio en el mes de Junio y concluyó en el mes de Noviembre del 2012, contando con la participación de 11 fiscales de los Departamentos de Managua, Río San Juan, Masaya, Jinotega, Esteli, León y Matagalpa.
- El Ministerio Público realizó el Seminario “Formulaciones de acusaciones en Materia de Violencia de Género” conforme a Ley 779, la cual tuvo participación de 50 funcionarios/as a nivel nacional del Ministerio Público. Inicio en Junio 2012.
- Se incorporaron a dos funcionarios del Ministerio Público de Managua para participar en la conferencia Diversas Formas de Violencia y una Masculinidad Libre de Violencia, en el mes de Junio.
- La Escuela Judicial realizó el Taller Delito de Trata de Personas con Énfasis en Redacción y Fundamentación en Sentencia, el cual tuvo la participación de 6 funcionarios del Ministerio Público, este se realizó a nivel de Managua en el mes de Junio.
- Se incorporó a un funcionario del Departamento de Capacitación para participar en la Reunión regional de sociabilización de la estrategia de Seguridad centroamericana, esta se llevó a cabo en la Ciudad de El Salvador en el mes de Junio.
- El Curso de Postgrado de Litigación Oral, se realizó por la Escuela Judicial contando con la participación de fiscales y asistentes fiscales del Ministerio Público,

participaron de manera interinstitucional ya que esta fue la última replica de dicho postgrado.

- El Seminario de Actualización en el tema de Trata de Personas, lo realizó la Unidad de Crimen Organizado, este contó con la participación de fiscales enlaces de esta Unidad a nivel nacional, participando un total de 47 personas.
- El Ministerio Público realizó el Seminario de “Actualización sobre los actos conclusivos y la acusación, este seminario se realizó solo con los fiscales del Departamento de Managua. Participando 32.
- Se desarrolló el taller de Modelo de Atención Integral, cuyo objetivo fue entrenar al personal técnico en los procesos de atención a víctimas de violencia, intrafamiliar y sexual, de las instituciones que participan en la implementación del Modelo de Atención Integral, este contó con la participación de 8 funcionarios/as del Ministerio Publico de Managua. Mes de Julio.
- La Organización Regional - SICA (Sistema de Integración Centroamericana) en conjunto con el Ministerio Publico, llevaron a cabo el taller de Profesionalización y tecnificación de los Policías e instancias vinculadas a la seguridad y la justicia a nivel nacional y regional, esto con el objetivo de proyectar las necesidades de capacitación de los fiscales en materia de Crimen organizado. Contando con la participación de 36 fiscales enlaces y fiscales departamentales a nivel nacional de la Unidad de Crimen organizado, llevándose a cabo en el mes de agosto.
- La Policía Nacional a través de la Dirección Laboratorio de Criminalística, en coordinación con la Academia de la Policía Nacional y el apoyo de la Unión Europea llevaron a cabo el Curso Formador de Formadores, en el Manual de tratamiento de la evidencia y Cadena de Custodia, contando con la participación de 7 funcionarios del Ministerio Publico de los Departamentos de Managua, Chinandega, León, Granada, Somoto y Juigalpa, realizándose en el mes de Septiembre.
- La Corte Suprema de Justicia con el apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF-, realizaron el taller Foro Evaluativo con el Objetivo de Establecer Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas en la aplicación del CNA y taller para la Apropiación de los Nuevos Conceptos, Principio y Criterios en Materia de Justicia Penal Especial de Adolescentes para su Aplicación por los y las actores y actoras del Sistema de Justicia Penal de Adolescentes, este contó con la Unidad de Niñez y Adolescencia a nivel nacional con un total de 21 participantes del Ministerio Publico, llevándose a cabo en el mes de Octubre.
- La Institución Dos Generaciones convoco en el Departamento de Somoto la Sesión de Trabajo para Evaluar las Acciones Realizadas en el presente año y las Definiciones de las Líneas Generales de Protección a las Situaciones de Violencia que se atienden en los Municipios de Somoto, Ocotal, Totogalpa, Rancho Grande y la Dalia para el año 2013, este contó con la participación del Fiscal Departamental de dicho departamento llevándose a cabo en el mes de Noviembre.

- No se llevó a cabo la Elaboración del diagnóstico sobre las necesidades de capacitación para fiscales y asistentes fiscales. El Curso Básico a Nuevos Fiscales y Asistentes Fiscales, no se realizó la convocatoria.
- Los Seminarios de Actualización en el Nuevo Código Procesal Civil, Actualización en el Tema de la Aplicación de la Pena del Nuevo Código Penal, Investigación Criminal y el Uso de Criminalística, Actualización Sobre la Aplicación de los Principios de Oportunidad, Taller sobre Actos de Investigación y Medios de Prueba y Juicio Oral, no se llevaron a cabo en el transcurso del año 2012, Debido a falta de Recursos Presupuestarios, dejándolos pendientes de ejecución para el año 2013.

La Coordinación Interinstitucional del Departamento de Capacitación estuvo basada en la gestión de cupos a cursos, talleres, seminarios dirigidos a miembros del Sistema de Justicia Penal, como a los/as Fiscales del Ministerio Público, entre estas se mencionan los siguientes:

1. El Departamento de capacitación ha sido parte activa en la comisión ejecutiva del sistema de justicia penal, asistiendo semanalmente durante todo el año a las reuniones de trabajo de dicha comisión.
2. Esta instancia formó parte de la comisión técnica interinstitucional que elaboró el manual de manejo de evidencia y cadena de custodia haciendo aportes en su diseño y estructura, mismo que en el segundo semestre de este año se realizó los talleres para formadores en este tema, los cuales estarán realizando capacitaciones departamentales en el segundo semestre del año 2013.
3. Participó en la Comisión Técnica Interinstitucional, la cual elaboró el Diagnostico de necesidades de capacitación en materia de delitos contra la administración pública, la cual se desarrolló en el segundo semestre del año 2012. Proyectándose para el segundo semestre del 2013 la elaboración del módulo de capacitación en esta temática.
4. Este departamento realizó en el mes de agosto del año 2012 el Diagnostico de necesidades de capacitación en materia de crimen organizado, participando 45 Fiscales, entre estos; los fiscales enlaces de los departamentos y regiones, un Fiscal de esta Unidad especializada, fiscales departamentales y regionales, esta actividad fue auspiciada por el SICA en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional para la persecución de la criminalidad transnacional.

5.2- FORMACION ESPECIALIZADA

Se realizó una Programación de formación especializada de la Unidad Contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada, durante el año 2012. Para lo cual se solicitaron y recibieron los siguientes Cursos y Talleres.

Se logró cumplir con el proceso de formación especializada previsto para este año, al recibir el personal de la unidad capacitación en los temas de:

En materia de trata de personas:

Durante el período evaluado, se llevó a cabo la primera fase de la Jornada de Trata de Personas, correspondiente a la conciliación de casos entre Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y Gubernamentales, Policía Nacional, Comisaría de la Mujer, Ministerio de la Familia y Ministerio Público de Nicaragua. Esta primera fase se realizó el 9 de julio y se contó con un total de 15 participantes. Las Organizaciones No Gubernamentales que se hicieron presentes a esta primera fase fueron Casa Alianza, Acción YA, Asociación Quincho Barrilete y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En la Primera Fase, se concluyó lo siguiente:

- Del listado de casos de trata presentado por OIM, todos los casos ya son del conocimiento del MP y de la PN, en total 6 casos, 3 se encuentran judicializados, 1 en investigación, 1 caso que es violación y 1 que no es trata según la PN.
- De la lista de casos de trata de personas presentado por casa alianza, todos los casos son del conocimiento tanto del MP como de la PN.
- Las ONG's Acción YA y Quincho Barrilete, expresaron no contar con nuevos casos.
- De la lista de casos que trabaja la PN con un total de 15, 11 ya son del conocimiento del MP, de los cuales 10 ya han sido acusados y se tomó nota de los 4 restantes.-

5.3 COOPERACION EXTERNA

El Despacho de Secretaría Ejecutiva, mediante el **Arto. 35 Inciso No. 9**, del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público de Nicaragua, en el cual se le delega literalmente la función de: “*Coordinar la cooperación nacional e internacional y velar porque la misma sea aplicada a los diversos proyectos de la institución*” y mediante asignación del Fiscal General de la República, mantuvo como principal estrategia durante el año 2012 y para complementar el presupuesto del Ministerio Público otorgado por la Asamblea Nacional mediante el Presupuesto General de la República; la ejecución de Proyectos de Cooperación Externa vinculados directamente al fortalecimiento de las capacidades, desarrollo y modernización institucional a nivel nacional; logrando para el año ---2012 por la gestión de proyectos una donación aproximada a **US\$:645,175.44 dólares** (Seiscientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y cinco dólares con 44/100) y **C\$: 498,000.00** (Cuatrocientos noventa y ocho mil córdobas netos).

La Oficina estuvo avocada a la planificación, ejecución y seguimiento de los Proyectos ya existentes en el Ministerio Público.

Los Proyectos aprobados y ejecutados en el año 2012, con sus principales resultados obtenido, son los siguientes:

5.3.1- Proyecto para el Fortalecimiento de la Buena Gestión Pública. (PFBGP/FAC)

Nombre del Programa: “Programa para el Fortalecimiento de la Buena Gestión Pública”.

Donante: Grupo Conjunto de Donantes. (Noruega, PNUD y Países Bajos)

Nombre Institucional: “Fortalecimiento a la Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado. UEACO”.

El Ministerio Público de Nicaragua como institución pilar en la lucha contra la corrupción entró a formar parte del Programa FAC desde el año 2008, hoy llamado Proyecto para el Fortalecimiento de la Buena Gestión Pública. A partir de ahí y por voluntad del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Doctor Julio Centeno Gómez, se definió como objetivo de este Programa, Fortalecer las Capacidades Técnicas y Humanas de la Unidad Especializada Anticorrupción y Crimen Organizado del Ministerio Público y de igual manera de la Unidad Managua, para mejorar los procesos investigativos en conjunto con la Policía Nacional y órganos de apoyo auxiliar, en función de ejercer la acción penal de forma contundente, en las causas específicas de corrupción y crimen organizado en contra del Estado de Nicaragua.

Bajo esa voluntad jerárquica, el Ministerio Público ha desarrollado diversas acciones que nos han permitido obtener resultados satisfactorios en la mayoría de los casos a través del trabajo cohesionado y de grupo, lo que nos ha permitido la unificación de esfuerzos y coordinación como Sistema entre el Ministerio Público, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la República, mediante la gestión y obtención de los medios de prueba en forma lícita, los cuales eran necesarios en la investigación penal, el esclarecimiento de los hechos y el ejercicio de la acción penal en los casos en que se ha procedido. Todo lo anterior, como resultado del seguimiento y apego al Convenio firmado entre estas instituciones.

Los principales resultados obtenidos en el 2012 en el marco de este Programa y en la fase III del FAC que abarcó parte del período 2012; se destacan:

a.- Como producto de las coordinaciones interinstitucionales se ejecutaron **3,934 acciones** en conjunto con diferentes instituciones del Estado. El detalle de éstas es el siguiente:

1.	Policía Nacional:	968
2.	Contraloría General de la República:	86
3.	Procuraduría General de la República:	283
4.	Otras instituciones:	244
5.	Participación en eventos internacionales:	7
6.	Asistencias internacionales tramitadas:	5
7.	Usuarios atendidos:	1,215
8.	Orientaciones jurídicas realizadas:	643
9.	Otras.	483

b.- A Marzo de 2012, y en culminación de la III fase del FAC, el Ministerio Público de Nicaragua recibió **71 casos** de corrupción, más los **134 casos** en seguimiento de años anteriores, totalizaron **206 expedientes** para trabajar en éste año, de los cuales se generaron **208 resultados** con los siguientes detalles:

- **96 causas en proceso** ante los Tribunales de Justicia de las cuales se incluyen **25 casos acusados** y presentados en Marzo del año 2012 con un total de **57 personas acusadas**.

- **26** Resoluciones de Falta de Mérito.
- **10** Resoluciones de Desestimación
- **52** Ampliaciones de información ante la PN y CGR
- **1** expediente en remisión por competencia
- **7 Sentencias firmes**
- **16 Expedientes en Mora.**

El monto del perjuicio económico de las causas acusadas ascendió a la cantidad de **C\$ 6,316.548.91 córdobas y US \$2,490.310.19 dólares**

Lo anterior nos indica un índice de **mora del 7.7%** a Febrero de 2012. Importante resaltar que el índice de mora en los inicios del programa FAC oscilaba en el 60%.

Todos los casos de corrupción son debidamente monitoreados a nivel nacional, mediante visitas de campo, por la Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado, actualmente se ha destinado el mes de Noviembre y Diciembre para realizar el monitoreo de casos, de tal manera que nos permita obtener los insumos necesarios para realizar una jornada de casos a inicios del año 2013.

c.- El Ministerio Público lideró la creación y ejecución de una base de datos interinstitucional que refleja las causas ingresadas de casos de corrupción entre la Policía Nacional, Ministerio Público y Procuraduría General de la República, la cual visualiza el manejo y estado actual de cada caso con el objetivo de agilizar el trabajo como Sistema y de obtener una información uniforme, veraz y precisa. El programa se denominó: Sistema Anticorrupción Interinstitucional (SAI) y cuenta con claves de acceso de las instituciones miembros para la alimentación y retroalimentación del mismo.

- De acuerdo a lo planificado en la elaboración del SAI; el Ministerio Público entre los años 2005-2010, reporta la existencia de 84 casos de corrupción a nivel nacional, los cuales son objeto del SAI. De ésta cantidad de expedientes, a noviembre de 2012, se han recibido de los departamentos 30 expedientes y se han introducido un total de 17 con toda la información a detalles que el Sistema exige, los restantes 13 se han cumplimentado pero hay información que está siendo requerida a los departamentos para que no quede ningún campo sin detallar y lograr el buen funcionamiento del Sistema. Actualmente el complemento de los 84 expedientes se han solicitado a los departamentos para luego ser introducidos al SAI.
- El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Doctor Julio Centeno Gómez, orientó que se introdujera el total de los expedientes con toda la información requerida por el SAI para que todo expediente en materia de corrupción esté disponible mediante el SAI para la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional.
- En el mes de Noviembre de 2012 el Fiscal General de la República estará enviando comunicación formal al Procurador General de la República y a la Primera Comisionada de la Policía Nacional referente a los usuarios del sistema por parte de sus instituciones y darles de alta en el SAI para el intercambio de información interinstitucional.

d.- A noviembre de 2012, se actualizó y validó el **Protocolo de Actuaciones en Delitos Contra la Administración Pública**, aprobado por el Fiscal General de la República y jefe del Ministerio Público, por acuerdo número 271 el cual fue presentado ante las autoridades

del Ministerio Público, fiscales departamentales y fiscales enlace a nivel nacional en el año 2011. El protocolo de Actuación fue ajustado con relación a la ley No. 735 “Ley Contra el Crimen Organizado” y se aprobaron talleres de divulgación mediante giras de inspección por parte del Fiscal General de la República a los departamentos, las cuales iniciarán a finales del mes de Noviembre. Ambos documentos se lanzarán de manera oficial en la Junta Anual de Fiscales a celebrarse en Diciembre del año 2012.

e.- Bajo los objetivos de éste Proyecto el Ministerio Público desarrolló un Programa de Especialización para los fiscales departamentales, regionales y fiscales enlace de la Unidad Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado, a nivel nacional así como a funcionarios de otras instituciones del Estado en los siguientes tópicos:

- “Conversatorio sobre mejores prácticas en la investigación y aplicación de la Ley No. 735: Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados”. Los cuales se realizaron en los meses de Febrero y Noviembre de 2012.
- “Valoración de los elementos de convicción contenidos en el Informe Policial en casos de corrupción y crimen organizado”.
- “Investigación del testaferrato y las sociedades mercantiles como instrumentos o métodos para el lavado de dinero y el crimen organizado”.
- “Normativa para la gestión de riesgos del lavado de dinero, bienes o activos y del financiamiento al terrorismo aprobada por el Consejo Directivo de la SIBOIF”.
- “Ley sobre Ley de Contrataciones del Estado”, el cual será impartido por un consultor y en el que participarán los fiscales de la UEACO, fiscales enlace a nivel nacional, personal de la Administración Financiera y servidores del Ministerio Público, ligados a la implementación de dicha ley.

f.- A finales del 2011, se creó la Oficina de Recepción de Denuncias (ORD) en la sede departamental Managua, cuyo equipamiento se adquirió en Febrero de 2012. De igual manera se creó un espacio en el portal Web para que la población también tenga acceso a interponer su denuncia en línea.

Como un efecto multiplicador se acondicionó y se equipó espacios en algunos departamentos del país y distritos de Managua en función de la Oficina de Recepción de Denuncias, de tal manera que la población en general pueda tener un acceso directo, rápido y preciso.

Actualmente estamos en proceso de compra de bienes y equipos para instalar las ORD a nivel nacional en todas las delegaciones departamentales del país, la meta es para Julio de 2013 que estén habilitadas todas las ORD a nivel nacional. Así mismo se tiene estimado en Enero 2013 un taller de capacitación para el personal que estará avocado a la atención de las ORD y al personal que atiende las sedes distritales de Managua.

g.- En el marco de la transparencia y del manejo ético de las causas ingresadas en el Ministerio Público, se adquirió un Software especializado para la digitalización de expedientes de la sede departamental Managua, con el objetivo de visualizar la

transparencia en el manejo de los expedientes fiscales y agilizar el proceso de trámite de archivo.

h.- En concordancia con la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Buena Gestión Pública que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha aprobado en el año 2012, el Ministerio Público creó y actualizó a noviembre del corriente, la: “**Estrategia Interna de Fortalecimiento de la Probidad, Transparencia e Institucionalidad del Ministerio Público**” como muestra fehaciente de la lucha contra la corrupción a lo interno de la misma institución. Los talleres de divulgación así como las visitas de campo por parte del Fiscal General de la República, inician a finales del mes de Noviembre y será divulgada oficialmente en la Junta Anual de Fiscales a celebrarse en Diciembre 2012.

i.- Actualización del portal Web del Ministerio Público de Nicaragua, con el objetivo de dar una mayor funcionalidad virtual y de brindar un mayor acceso a la justicia desde esta vía. En la Web del Ministerio Público, se encuentra toda la información concerniente al quehacer institucional desde su creación; de igual manera se indican links de acceso para presentar una denuncia on line, para solicitar información a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP) y de igual manera datos estadísticos y de base de datos de todas las Unidades Especializadas del Ministerio Público que poseen esa herramienta como sistema de control y seguimiento; los cuales han sido producto de este Programa.

k.- En el marco de éste Programa se ha estimado que para junio del año 2013, el Ministerio Público pueda contar con las Políticas de persecución penal en materia de corrupción y crimen organizado. Para ello se nos aprobó la contratación de un consultor externo el cual estará coordinándose con un equipo de trabajo que será el responsable de colaborar y dar seguimiento a la elaboración de éste valioso instrumento.

5.3.2- Proyecto de Trata de Personas. (Save the Children)

Nombre del Programa:	“Proyecto de Trata con fondo G TIP”
Donante:	Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica. Save The Children. España.
Nombre Institucional:	“Fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil para la protección integral de la niñez y la adolescencia con especial incidencia en trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.”

Siendo la representación de la víctima la razón de nuestra naturaleza institucional, es imprescindible garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos y garantías que les asisten. Es por ello, que el Ministerio Público tiene la obligación de brindarle una atención humanitaria, con calidad y calidez, para lograr así la comprensión y ayuda de la víctima en el desarrollo del proceso. Esto implica, que cada uno de los funcionarios del Ministerio Público se sensibilice y haga una labor de individualización en la atención a las víctimas del delito, sobre todo en los tipos más sensibles como es la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.

Este tipo de delitos son administrados por la Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado y sus 16 fiscales enlace a nivel nacional.

Gracias al apoyo de los Fondos provenientes del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica y administrados por Save The Children, el Ministerio Público ha desarrollado en el año 2011 y 2012, acciones de conjunto con instituciones del Sistema y ONGs en combate contra el delito de trata de personas.

En el marco del Proyecto de Trata con fondos GTIP para el año 2011, destacamos las siguientes acciones puntuales:

a.- Los fiscales de la Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado así como sus 16 fiscales enlace a nivel nacional, se han especializado en el abordaje de éste tipo de delitos para garantizar eficiencia y precisión en cada etapa del proceso. Entre los talleres de especialización podemos destacar los siguientes:

- Intercambio de experiencias en la investigación y persecución del delito de trata de personas, el cual fue impartido a fiscales enlaces de la UEACO, fiscales de género, policías, e invitados de otras ONGs. El taller se llevó a cabo el 05 de Marzo de 2012.
- Análisis de reforma al Artículo 182 del Código Penal de Nicaragua e intercambio de experiencias, también destinado a fiscales enlaces de UEACO, fiscales de género y ONGs. Taller llevado a cabo el 07 y 08 de Mayo de 2012.

Otros temas fundamentales abordados en los talleres de especialización, fueron los referidos a la identificación de la víctima de trata de personas, asistencia e intervención inmediata, protección a la víctima durante el proceso de investigación, la denuncia y el trámite de la denuncia, la entrevista como testigo ante la Policía Nacional, el trámite de reconocimiento de personas, el aporte de datos e información adicional por parte de la víctima a la investigación y otras diligencias investigativa, la entrevista psicológica, la entrevista como testigo ante el Fiscal, medidas de protección a víctimas y testigos de trata de personas durante el proceso penal, la declaración anticipada, interrogatorio y contra interrogatorio y la declaración judicial.

- Con los saldos sobrantes de los talleres anteriores, se desarrolló para el mes de Julio 2012, un taller de sensibilización en el tema de trata de personas, el cual fue dirigido a 60 fiscales que atienden los distritos de Managua, fiscales auxiliares de Managua y fiscales de departamentos a nivel nacional.

b.- En el 2011 se desarrollaron dos monitoreos y seguimiento de causas por el delito de trata de personas se registran en las distintas delegaciones departamentales y regionales del Ministerio Público de Nicaragua, con el fin de recopilar el total de causas por este delito y otros conexos y de esta forma actualizar la base de datos preliminar de la cantidad de causas que se registran al nivel nacional. El monitoreo se realizó durante los meses de Junio y Julio de 2012.

El monitoreo dio inicio en el departamento de Chinandega, seguido de León, Carazo, Masaya, Granada, Rivas, Boaco, Chontales, Madriz, Nueva Segovia, Matagalpa, Jinotega, Bluefields/RAAS, Puerto Cabezas/RAAN, Río San Juan y Managua (sede central).

El desarrollo de esta actividad es fundamental ya que no sólo nos permite tener una información actualizada con relación a los delitos de trata a nivel nacional, sino que se le brinda un seguimiento y asesoramiento directo en el abordaje de cada causa.

Paralelo al monitoreo, se brindó un efectivo seguimiento de casos de delitos de trata en los departamentos del país, con lo cual se logró agilizar el proceso en casos que se habían abordado en jornadas de trabajo de períodos anteriores. El total fue de 10 casos:

Granada:	05
Ciudad Sandino:	01
San Rafael del Sur:	01
Somotillo:	01
León:	01
Tipitapa:	01

c.- A través de éste proyecto logramos dotar de equipos informáticos y muebles a fiscales de los distritos de Managua y a los departamentos de mayor incidencia de este tipo de delitos. (Jinotega, Chinandega, Madriz, Nueva Segovia y Rivas) así como la dotación de materiales y suministros para el área de Secretaría Ejecutiva y la Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado que laboran de cara a la ejecución de éste Programa.

5.3.3- Proyecto Fin de Violencia. (UNICEF).

Nombre del Programa:	“Proyecto Fin de Violencia”
Donante:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Nombre Institucional:	“Fortalecimiento institucional del Ministerio Público mediante el apoyo a la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia”

Al entrar en vigencia la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados partes que conforman las Naciones Unidas y que suscribieron dicho instrumento, asumieron la responsabilidad de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Nicaragua Estado suscriptor de éste instrumento internacional, asumió ese compromiso e incorporó en el artículo 71 de la Constitución Política de Nicaragua, la Convención sobre los Derechos del Niño, otorgándole a esta normativa internacional rango constitucional.

La Convención sobre los Derechos del Niño y los demás instrumentos internacionales que rigen esta materia, instituyeron la necesidad de desarrollar en nuestro país un sistema especializado dirigido a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y sobre todo de las víctimas y la sociedad a las que el Ministerio Público representa, permitiendo que estas accedan de forma oportuna al sistema de justicia penal, pero también vela por las garantías constitucionales que le asisten a los adolescentes que han entrado en conflicto con la ley y que les permitan enfrentar un proceso penal, justo, expedito y acorde a la normativa que les protege, garantizando por nuestra parte un debido proceso para ellos.

Es así que el día 27 de Mayo de 1998, se publica en La Gaceta, Diario Oficial No. 97, la Ley No. 287 "Código de la Niñez y la Adolescencia", que entra en plena vigencia en el mes de Noviembre de ése mismo año.

La implementación del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), trastocó los cimientos de la tradicional Justicia Penal que se había implementado por largos años en nuestro país, y como una de las consecuencias inmediatas y de gran repercusión social fue la efectiva separación del juzgamiento de los adolescentes en conflicto con la ley de la justicia ordinaria, pero sobre todo, el reconocimiento pleno como sujetos de derechos a éste grupo etáreo. Es a partir de ése momento que Nicaragua experimenta un proceso profundo de cambios en lo que a Justicia Penal se refiere, entrando de esta forma a un proceso de modernización en materia penal. Esta readecuación del sistema se le conoce con el nombre de Justicia Penal Especializada de Adolescente.

Dentro de ése contexto, dando aplicabilidad al CNA el Ministerio Público creó la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, mediante Acuerdo No. 704, el dos de Junio del año dos mil seis, con sede en Managua y presencia a nivel nacional a través de los Fiscales Enlaces de la unidad, para ejercer la acción penal en todos aquellos delitos donde exista prueba para ello, al amparo de lo dispuesto en la Ley No. 287 resultaren involucrado adolescente en conflicto con la ley.

A casi siete años de labor de la Unidad Especializada dentro del Sistema de Justicia Penal Especializada de Adolescente, y apostando a promover un modelo de Justicia Restaurativa de los y las adolescentes que hayan entrado en conflicto con la ley, lejos de la represión y castigo al que tradicionalmente el sistema de justicia penal estaba dirigido, brindando también seguridad jurídica a las partes involucradas en el proceso y a la sociedad en general.

Sin embargo un cambio de mentalidad y percepción en el mismo Sistema de Justicia Penal Especializada de Adolescente y en la sociedad en general, implica no sólo una actitud de voluntad y compromiso sino de recursos económicos que faciliten el desarrollo logístico de actividades encaminadas a éste fin. Por tal razón, y dando continuidad al apoyo recibido por parte de UNICEF desde el año 2010 y 2011 el Ministerio Público de Nicaragua, mediante el despacho de Secretaría Ejecutiva, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), suscribieron un nuevo Convenio con el objetivo fundamental de apostar al fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas de la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, de cara a mejorar los procesos investigativos, coordinaciones interinstitucionales y unificar criterios en función de ejercer la acción penal en los delitos que de acuerdo a la Ley No. 287 "Código de la Niñez y Adolescencia" resultaren involucrados adolescentes en conflicto con la ley.

En este año 2012, logramos obtener los siguientes resultados positivos:

a.- Especialización de los fiscales de la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia y sus 16 fiscales enlace a nivel nacional en "**Técnicas forenses de oralidad**" el cual fue impartido por un consultor internacional y con la participación de 46 funcionarios del Ministerio Público y otras instituciones del Sistema de Justicia. (Policía Nacional, Corte Suprema de Justicia y Ejército de Nicaragua).

La especialización para los Fiscales de la Unidad y sus 16 fiscales enlaces, contribuyó a que estos asumieran con profesionalismo los roles de cada una de las etapas del proceso

y pusieran en práctica las técnicas forenses que actualmente demanda el sistema acusatorio vigente en Nicaragua desde el año 2002, reforzando las técnicas forenses de litigación oral en los Fiscales, permitiendo además conocer la teoría general de las técnicas de litigación oral, adaptando las técnicas al juicio adversarial e implementando el sistema acusatorio de forma supletoria en el procedimiento especializado de adolescentes.

En octubre 2012, desarrollamos el taller denominado: "EL DERECHO PROBATORIO Y SU INCIDENCIA EN LA JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA DE ADOLESCENTES".

Mediante ésta especialización, los fiscales de la UENA, fiscales enlace a nivel nacional y demás servidores del Sistema de Justicia invitados; logramos adquirir nuevos conocimientos sobre el derecho probatorio, los que aunados a la experiencia previa, nos han permitido simplificar y adoptar criterios razonables de admisibilidad con el propósito de contribuir al mejoramiento de la administración de justicia.

Logramos aplicar los contenidos del curso, por parte de los operadores especializados en niñez y adolescencia, a todas las actividades tendentes a la recolección, elaboración, incorporación y valoración probatoria, con el fin de erradicar prácticas que han vulnerado los derechos de las partes materiales y técnicas en el *iter procesal*.

Consideramos que lo más importante dentro de este proceso de especialización que hemos venido desarrollando desde el 2010, está el que los temas desarrollados en todos los talleres obedecieron a las necesidades reales de fortalecer los conocimientos para contar con mejores técnicas en el ejercicio de las funciones de los y las Fiscales a nivel nacional, frutos que ya se han podido visualizar y materializar en el correcto ejercicio de las funciones.

Por otro lado, éste proceso ha permitido que los y las Fiscales que atienden la especialidad a nivel nacional se encontraron de forma sistemática y reiterada, para compartir experiencias y dar a conocer las buenas prácticas en el ejercicio de la profesión, pero también las debilidades que teníamos y que están siendo superadas con este proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, se realizó un Taller dirigido a 20 Oficiales de Registro del Ministerio Público de Nicaragua y fiscales de la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, con relación a las estadísticas relacionadas a la Justicia Penal Especializada de Adolescentes y al nuevo formato a implementar.

b.- Se Mejoraron las Políticas de Persecución del Ministerio Público en Justicia Penal Especializada de Adolescentes.

Esta actividad se realizó mediante la visita in situ a las delegaciones departamentales del Ministerio Público, los Jueces de adolescentes y las Comisarías para evaluar el trabajo de campo y específicamente la aplicación de las políticas de persecución penal especializada de adolescentes, las cuales fueron elaboradas, editadas y divulgadas en el 2011, gracias al apoyo de UNICEF.

Las visitas que se realizaron nos han permitido encontrar soluciones prácticas a los casos de adolescentes en conflicto con la ley, unificación de criterios técnicos y otro aspecto

fundamental que los y las Fiscales a nivel nacional que atienden en los turnos de fines de semana y vacaciones cuenten con este valioso instrumento que les permite tomar las mejores decisiones. Además que hemos compartido con los y las Jueces que atienden la especialidad el instrumento quienes también lo están utilizando y aplicando en el ejercicio diario de sus funciones.

Este valioso instrumento nos permitió tener un enfoque diferente en las actuaciones, gozando con un respaldo jurídico y sobre todo, con la certeza de cumplir con los Principios Rectores del Código de la Niñez y la Adolescencia, con un enfoque Restaurativo que ha permitido brindar una respuesta pronta y oportuna y satisfacer las necesidades, en la medida de lo posible de las víctimas y el compromiso del o la adolescente en conflicto con la ley de asumir con responsabilidad la acción en que incurrió, con el apoyo de sus familiares y la comunidad, lo que refleja que están empoderados de las mismas, brindando seguridad jurídica y respaldo en sus actuaciones, además de que cumplimos con las finalidades del proceso penal especial de adolescentes y sobre todo, con los Principios Rectores que informan el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Durante los meses de Septiembre y Octubre de 2012, y mediante el trabajo coordinado con la Unidad, los fiscales enlace y con los insumos del monitoreo de campo y de cara a la aprobación de la nueva Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres, se hicieron mejoras sustanciales a las Políticas de persecución de justicia penal especializada de adolescentes, las cuales se encuentran aprobadas y validadas. Hemos estimado realizar en la primera semana del mes de Diciembre de 2012 el taller de divulgación de las políticas con sus reformas así como la reproducción de las mismas en presentación de bolsillo.

c.- Por primera vez la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, llevó a cabo dos jornadas de evacuación de casos pendientes de análisis y resolución fiscal de la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia y de casos a nivel nacional con la participación de 7 y 15 funcionarios respectivamente.

- En la planificación de la primera jornada se estimó abordar 167 casos, los cuales proceden de la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia y de las delegaciones departamentales de Boaco y Carazo. Los casos obedecían a expedientes fiscales ingresados en los años 2008, 2009, 2010 y 2011 que aún estaban pendientes de resolución fiscal. La jornada se realizó en el mes de febrero de 2012.

De los 167 casos pendientes de resolución fiscal, que se abordaron durante los cuatro días de la Jornada, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Desestimaciones	20%	34 expedientes.
- Acusaciones	31%	52 expedientes.
- Sobreseimiento provisional	2%	03 expedientes.
- Sobreseimiento definitivo	47%	78 expedientes.

- En la Segunda jornada de Trabajo realizada en el mes de Octubre de 2012, se había planificado la evacuación de 400 casos pendientes de resolución fiscal, los cuales habían sido recopilados de mora de la Unidad y mora de los distintos departamentos del país. El resultado de la segunda jornada de trabajo fue el siguiente:

Resolución fiscal	08/10/2012	09/10/2012	10/10/2012	11/10/2012	12/10/2012	TOTAL	
Desestimación	19	31	45	46	24	165	30.67%
Acusación	40	44	36	33	10	163	30.30%
Requerim./Orientación	2	2	6	2	2	14	2.60%
Sobreseimiento Provisional	10	11	9	7	6	43	7.99%
Sobreseimiento definitivo	21	48	43	36	5	153	28.44%
TOTAL	92	136	139	124	47	538	1

De conformidad a los resultados anteriores, logramos obtener el análisis y resolución fiscal de más del 100% de los casos planificados para la jornada, puesto que se evacuaron un total de 538 expedientes.

d.- De igual manera, a través de éste proyecto hemos logrado dotar a la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, y a fiscales enlace a nivel nacional, de quipos informáticos, mobiliario, materiales y suministros básicos de oficina que han venido a fortalecer el trabajo que se realiza diariamente en el abordaje de este tipo de delitos, lo cual nos permite brindar una respuesta oportuna a los usuarios que a diario demandan nuestros pronunciamientos fiscales, logrando mayor agilización en el abordaje de los casos ingresados a la Unidad y a nivel nacional y poner en práctica de ésta manera las disposiciones emanadas por el Fiscal General de la República mediante las Políticas de Persecución Penal del Ministerio Público en Justicia Penal Especializada de Adolescentes en cada caso.

e.- Desarrollamos un taller en conjunto con la Policía Nacional sobre las debilidades en el abordaje de casos de justicia de adolescentes, brindando de parte de los integrantes de la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, la asesoría técnica legal a los miembros de la Policía Nacional, quienes se mostraron muy motivados y con deseos que actividades enriquecedoras como estas se repitan, para continuar unificando esfuerzos y mejorar la investigación policial con la coordinación de las acciones y la debida capacitación que se requiere para hacer efectiva la seguridad personal con respeto a las garantías y debido proceso de niños, niñas y adolescentes de nuestro país y brindar a las víctimas y la sociedad resultados satisfactorios, que permitan disminuir la sensación de impunidad que desde la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia, han señalado muchos sectores de nuestra población por la falta de conocimientos sobre la magnitud de lo que implica el abordaje técnico de la Justicia Penal Especializada de Adolescentes.

En el transcurso de la actividad hubo intercambio de inquietudes, preguntas y respuestas entre los miembros de la Policía Nacional y los Fiscales de la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, quienes estuvieron a cargo del desarrollo de esta capacitación, con el objeto de mejorar el trabajo que se realiza día con día con los adolescentes en conflicto con la ley, llegando a la conclusión que podemos mejorar la calidad de nuestro trabajo, siempre y cuando contemos con una excelente investigación policial que es la que nos da la posibilidad de resolver legalmente estos casos.

De parte de los y las oficiales de Policía que participaron en esta actividad, y previo a finalizar el mismo, estos realizaron las siguientes demandas:

1. La necesidad de contar con una capacitación especializada y permanente.

2. Conformar la especialización dentro de las estructuras de la Policía Nacional.
3. Contar con un manual que pueda servirles para el mejor abordaje investigativo en estos casos.

e. Durante el mes de Octubre y Noviembre de 2012 se realizó una jornada de trabajo con fiscales enlace y fiscales de la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia para la elaboración del **Protocolo de Atención a la Víctima de Delitos Sexuales cuando resultaren infractores adolescentes**.

El documento está elaborado y validado y se ha estimado que en la primera semana de Diciembre se realice el taller de divulgación y la distribución en material de bolsillo a los fiscales enlace a nivel nacional y demás funcionarios del Sistema.

f. Gracias al apoyo brindado por UNICEF, hemos logrado concretar relaciones interinstitucionales y firma de convenios específicos de cooperación con FUNPRODE, Casa Alianza, Policía Nacional y Cruz Roja de Nicaragua.

5.3.4- Proyecto de Trata de Personas. (Departamento de Estado de los Estados Unidos)

Nombre del Programa: “Fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil para la protección integral de la niñez y la adolescencia con especial incidencia en trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes”

Donante: Save the Children.

Nombre Institucional: “Fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil para la protección integral de la niñez y la adolescencia con incidencia en trata y tráfico de niñas, niños y especial adolescentes”

Este Proyecto persigue los mismos objetivos en la lucha contra la trata de personas en especial para con los niños, niñas y adolescentes que se indican en el proyecto GTIP administrado siempre por Save the Children, pero que en este último caso los fondos provienen del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Durante todo el año 2011 realizamos acciones encaminadas al cumplimiento del Objetivo propuesto en la matriz del POA, las cuales tuvieron continuidad hasta el mes de Mayo de 2012 inclusive; entre las que destacamos:

a.- Se diseñó y ejecutó un proceso de formación especializada que permitió preparar a nuestros funcionarios de cara a la gestión de los casos, a la atención de las víctimas, contribuyendo así a la protección de niños, niñas y adolescentes.

Entre las temáticas podemos destacar: “Sensibilización a funcionarios del sistema de justicia en relación al delito de trata de personas”, el cual fue impartido a 62 funcionarios del Ministerio Público, Policía Nacional, MINED, Dirección General de Migración y

Extranjería y ONGs. De igual manera en la temática de: "Formación a operadores del sistema de justicia en la investigación del delito de trata de personas con fines de adopción ilegítima", este último fue enlazado mediante video conferencia con los fiscales de los Ministerios Públicos de Panamá, Honduras y Costa Rica, pertenecientes a la Red Centroamericana de Fiscales contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico (REFCO).

En el primer seminario referido a la "Sensibilización a funcionarios del sector justicia sobre el delito de trata de personas, se destacaron las exposiciones de los delegados de Save the Children, Casa Alianza, Policía Nacional, Escuela Judicial y del Ministerio Público de Nicaragua.

b.- A finales de Diciembre de 2011 y bajo la ejecución del POA de éste proyecto, se llevó a cabo una jornada de evacuación de casos de trata la cual se realizó mediante tres fases. La primera correspondiente a la conciliación de casos entre Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y Gubernamentales, Policía Nacional, Comisaría de la Mujer, Ministerio de la Familia y Ministerio Público de Nicaragua. La última fase de la jornada concluyó con acciones que se realizaron en la segunda quincena del mes de Enero de 2012, mediante la presentación de los casos ante los juzgados respectivos.

En la tercera fase de la jornada contra la trata de personas, se logró constatar que de los 21 planes de investigación únicamente el departamento de Matagalpa no pudo cumplir su plan de investigación, el resto ejecutó las medidas adoptadas en el plan y conforme a los resultados se decidió ampliar las investigaciones, se dictó falta de mérito y se acusó en dos de los casos uno de Managua, y otro de Estelí. Con el siguiente detalle:

Resultados obtenidos en la Tercera Fase de la Jornada de Trata de personas:

Departamento	Casos	Nueva ampliación	Ampliación	Desestimación	Falta de mérito	No hay caso	Pendientes	Ya acusado	Acusación en 3a fase 1/	Remisión por razón de competencia
Chinandega	3	2						1		
Estelí	1								1	
Granada	4	3				1				
León	3	2					1			
Masaya	2	1	1							
Matagalpa	3	3								
Rivas	1	1								
Río San Juan	3		2	1						
UEACO Nacional	7	4							1	1
Total	27	16	3	1	1	1	1	1	2	1

c.- A través de éste proyecto logramos dotar de equipos informáticos a fiscales de todos los distritos de Managua y a departamentos de mayor incidencia de este tipo de delitos

d.- Se participó activamente en las diferentes actividades que las contra-partes del proyecto Fortalecimiento de las instancias de Protección Niñez-Trata-Save The Children ejecutaron durante el año 2011, tales como:

- Curso de Actualización Profesional para periodistas impartido por Save the Children, en la UCA.
- Lanzamiento oficial que hizo Casa Alianza de la página Web www.noalatrata.org.ni en la cual existe un mecanismo convenido con Casa Alianza para que la información de denuncias que entren por dicho sitio Web lleguen automáticamente al Ministerio Público.
- Foro de Capacitación a médicos Forenses en trata de personas. (31 de Mayo de 2012)
- Taller de capacitación sobre “procedimientos de investigación del delito de trata de personas”, organizado por la Policía Nacional en coordinación con Save The Children” realizado el 7 de Julio de 2012. en la academia de la Policía Nacional.
- Seminario formador de formadores, en el tema de trata de personas. Dirigido a personal docente de la comisaría de la mujer. Indicios relevantes para la investigación del delito de trata de personas. Ley 735. primer grupo. 18 de Agosto del 2012.
- Seminario formador de formadores, en el tema de trata de personas. Dirigido a personal docente de la comisaría de la mujer. Indicios relevantes para la investigación del delito de trata de personas. Ley 735. segundo grupo 25 de Agosto del 2012.
- Claustro de profesores de la Universidad Centroamericana UCA, sobre el tema de trata de personas. Realizado el trece de septiembre del 2012.
- Capacitación sobre la ley 735. conocida como ley contra el crimen organizado, a las siguientes unidades militares del Ejército de Nicaragua.
 - Regimiento de comandancia RECOM, 22 de marzo 2012.
 - Comando de Operaciones Especiales, 23 de marzo 2012
 - Brigada de infantería Mecanizada, 25 de Marzo 2012.

5.3.5- Proyecto de Fortalecimiento de la Red Institucional y Defensoría Social desde las Redes Comunitarias en el Departamento de Chontales. (PLAN Nicaragua)

Nombre del Programa: “Fortalecimiento de la Red Institucional y defensoría Social desde las redes Comunitarias en el departamento de Chontales”

Donante: PLAN Nicaragua. (Chontales).

Nombre Institucional: “Fortalecimiento de la Red Institucional y defensoría Social desde las redes Comunitarias en el departamento de Chontales”

A nivel de departamento, se ha firmado desde el año 2010, convenio de cooperación con PLAN Chontales para la creación de la Oficina de Atención a la Víctima del delito en éste departamento y así brindar seguridad, una atención integral y especializada a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

Cuando hablamos de seguridad, no debemos ver únicamente como la obligación que tienen las autoridades de protegernos y brindarnos seguridad, sino debemos iniciar con la seguridad que debe existir desde nuestro núcleo familiar, en la comunidad y en toda la sociedad y no permitir que la violencia Intrafamiliar o Doméstica existente en el hogar además de desintegrar la familia, obliga a la niñez y a la adolescencia a salir de los

hogares y ser presa frágiles de la delincuencia, prostitución, abuso sexual, pornografía, drogadicción y en muchas ocasiones infractores de la ley.

Pero para la niñez y adolescencia, el haber dejado sus casas y su entorno familiar como una salida para no continuar con la violencia en su núcleo familiar, no les permite conocer que los riesgos y vulnerabilidad pueden ser aún más grave su padecimiento en las calles (o sea fuera de su hogar).

Luchar contra la Violencia, debe convertirse cada día en una obligación de todas las instituciones, organismos, comunidades, es decir, de toda la sociedad en general, que permita la prevención de la violencia, la defensa de los derechos, la defensa de la integridad física y psíquica desde el conocimiento e información a través de la **prevención, divulgación, coordinación, capacitación, y gestión**, continuando con el desarrollo y consolidando la Red Institucional y el contacto con la sociedad, para que desde la comunidad establezcamos estrategias de defensas para con las víctimas, desde la defensoría social.

A mediados del año 2011 y en el primer semestre del año 2012; y con el objetivo de contribuir a que en los municipios de Juigalpa, Cuapa, Acoyapa, Santo Tomás, Villa Sandino, el Coral, Santo Domingo y la Libertad, la niñez, adolescencia y mujeres, conozcan sus derecho y procedimientos penales que les permitan una verdadera defensa social a través del acompañamiento a las víctimas de delitos de orden sexual y violencia intrafamiliar, se obtuvieron los siguientes resultados:

a.- Implementado el modelo de Defensoría Social en 8 municipios del Departamento de Chontales.

b.- Creado el sistema de red de información para las víctimas de delito para una eficaz información y atención ágil y pronta, en los municipios de Juigalpa, Acoyapa y fortalecimiento a la Sede Fiscal de Santo Tomas.

c.- Se creó la Oficina de Atención a la Víctima del Delito (OAV) en el Ministerio Público de Chontales, donde ejerce sus facultades con eficiencia en el tema de la atención a las víctimas de delitos de orden sexual y violencia intrafamiliar (VIF).

d.- Se capacitó y equipó al personal de la Delegación Departamental de Chontales y los demás miembros de la Redes Locales en temas relacionados a delitos de orden sexual y violencia intrafamiliar.

e.- Contratación y equipamiento del personal para la atención de las víctimas en la OAV.

f.- Se diseñó y se puso en marcha el Plan de Comunicación sobre la campaña alusiva al proyecto, el cual se ha divulgado en todos los municipios del departamento de Chontales.

5.3.6 - Proyecto para la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género. (AECID)

Nombre del Programa:	“Atención integral a Víctimas de Violencia de Género” (Puerto Cabezas)
Donante:	AECID / OEI.
Nombre Institucional:	“Proyecto de Atención integral a Víctimas de Violencia de Género”

La ejecución de éste proyecto data desde finales del año 2010 hasta Agosto de 2012, inclusive. Mediante éste Proyecto y gracias al apoyo de la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo, el Ministerio Público en conjunto con la Policía Nacional y la Corte Suprema de Justicia, crearon el Centro Integrado de Atención a Víctimas de Violencia de Género en el Municipio de Bilwi. Este es una modalidad de aplicación del Modelo de Atención Integral, donde las víctimas de violencia de género reciben la atención policial, forense y fiscal en un mismo edificio.

El Objetivo fundamental de éste centro es brindar una atención especial a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género, desde su entrada al Centro hasta determinar el ejercicio de la acción penal y obtener una sentencia que establezca la responsabilidad penal de la persona acusada, garantizando la seguridad, protección e integridad física, psicológica y moral de las víctimas, por medio de una atención especializada, investigación y obtención de pruebas para esclarecer los hechos, acompañamiento en el proceso de acceso a la justicia y empoderamiento para que no desistan del caso, utilizando el sistema de referencia y contrarreferencias con las instancias públicas y centros alternativos que trabajarán de forma coordinada.

Originalmente, el proyecto estaba destinado para crear un Centro de atención integral a víctimas de violencia de género en el Distrito VI de Managua y en Bilwi, sin embargo, debido a factores externos, los fondos se concretaron únicamente para la creación del centro en Puerto Cabezas.

Este trabajo se ha logrado consolidar mediante la dotación de equipos de computación, contrataciones y sensibilización del personal avocado específicamente a ésta labor.

En el mes de Marzo de 2012, finalizó el proceso de construcción del edificio de la Comisaría de la Mujer y se inauguró mediante acto formal que contó con la presencia de la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Doctora Alba Luz Ramos, Primer Comisionada de la Policía Nacional, Aminta Granera y el Fiscal General de la República, Doctor Julio Centeno Gómez; como muestra del compromiso institucional ante la lucha contra la violencia hacia las Mujeres en el Municipio de Puerto Cabezas y en el resto del país.

A través del apoyo de éste proyecto, el Ministerio Público en el año 2012, logró obtener los siguientes resultados:

a.- 06 reuniones de coordinación interinstitucional (MP-IML-PN, coordinación del proyecto, y Comisión Interinstitucional, ONGs de la zona y Movimiento de Mujeres Comunes)

b.- Apoyo logístico mediante reparaciones a los Bienes y equipos existentes en la sede departamental de Puerto Cabezas así como en la infraestructura de la sede; lo cual permitió una mejor atención a la víctima y con mayor calidez y precisión; al igual que permitió brindar mayor agilidad en el tratamiento de la información de cada caso, así como la donación de equipos de computación y bienes muebles para una mejor atención a la víctima de delitos.

c.- Creación, aprobación, divulgación y capacitación del Manual de Procedimientos del personal que converge en el Centro de Atención Integral.

d.- Mejores condiciones físicas y dotación de equipos informáticos en el Distrito VI de Managua y en el Municipio de Puerto Cabezas.

e.- Se apoyó de manera fundamental para la creación y aprobación de la ley 779: “Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres”.

Con el desarrollo de todas las actividades que se han ejecutado a la fecha hemos logrado dar alcance al resultado planteado en el POA: *Fortalecida la Administración de Justicia para el abordaje de casos de Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual*; ya que hemos fortalecido las relaciones interinstitucionales, consolidamos un equipo de trabajo concientizado, adiestrado y abogado **exclusivamente** al abordaje de éste tipo de delitos con el equipamiento y asistencia indispensable en la zona Puerto Cabezas; con lo cual hemos logrado ir reduciendo la mora de más de 500 expedientes que ingresaron desde el año 2009, y de igual manera la sensibilización y apoyo en la gestión de éste tipo de delitos a nivel nacional mediante los fiscales departamentales y enlaces de género en todo el país.

Los beneficiarios directos de éste proyecto son todas las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, con el cual lograrán sentirse más valoradas, representadas y sobre todo que mediante éste proyecto no serán revictimizadas, ahorrando tiempo y logrando agilidad y precisión en cada caso no obviando la calidad y calidez en la atención de la misma.

Este proyecto concluyó en el mes de Agosto de 2012 y se está a la espera que los Donantes aprueben una segunda fase una vez que concluya la evaluación de lo ya ejecutado.

Asimismo mediante el Despacho de Secretaría y ésta oficina se han firmado convenios específicos de colaboración con instituciones, a los cuales de igual manera se les brinda seguimiento específico, tales como:

- Policía Nacional.
- Ejército de Nicaragua.
- Procuraduría General de la República.
- Casa Alianza.
- Cruz Roja de Nicaragua
- FUNPRODE
- Plan Nicaragua.
- Plan Chontales.

Por otro lado, también se ha colaborado con actividades que han fortalecido el actuar institucional del Ministerio Público tanto a nivel nacional como internacional, mediante la coordinación y ejecución de actividades en el marco del Consejo de Ministerio Público

Centroamericano y del Caribe, Red de Fiscales de Centroamérica Contra el Crimen Organizado (REFCO), Red de Fiscales Ambientales de Centroamérica y República Dominicana así como actividades de índole local como actos centrales, junta anual de fiscales, informe de gestión ante la Asamblea Nacional y otros.

La Secretaría Ejecutiva ha dado seguimiento y brindado trabajo técnico con los siguientes organismos Regionales, Centroamericanos en apoyo al Fiscal General de la República en su Presidencia del Consejo Centroamericano de Ministerios Públicos y como punto de contacto y enlace institucional.

5.3.7 – Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio Público. (BID)

Nombre del Programa:	“Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio Público”
Donante:	Banco Interamericano de Desarrollo. (BID)
Nombre Institucional:	“Nicaragua Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/SF-12578-NI Fortalecimiento del Ministerio Público”

El proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio Público suscrito con el BID, tiene un período de ejecución de dos años (2011 y 2012) y está fundamentalmente destinado para el apoyo en las áreas más sensibles y urgentes de la Institución. Debido a situaciones adversas experimentadas en el año 2011, la ejecución de las actividades se ha concretado más en el transcurso del año 2012.

Bajo éste convenio logramos consolidar el apoyo en las siguientes actividades primordiales:

a.- Racionalización de la acción fiscal en los procesos penales.

- Mediante esta actividad se pretende rediseñar el proceso de abordaje fiscal de los delitos con el objetivo de mejorar la efectividad de la acción penal.
- Elaboración del Plan de Acción de comparecencia de testigos, víctimas y peritos en los juicios orales.
- Elaboración del Programa de Protección de Testigos de acuerdo a la nueva Ley de Crimen Organizado. (Ley No. 735)
- Implementación de un Sistema de Monitoreo de casos relevantes.
- Equipamiento de las sedes distritales y centros de atención fiscal de Managua.
- Remodelaciones de las Oficinas de Atención a la Víctimas.
- Definida la Normativa y procedimiento para mejorar la cooperación jurídica internacional.

b.- Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas del personal fiscal, el cual conlleva las siguientes acciones:

- Diseño y aprobación, por parte del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, de la Escuela Fiscal.

- Elaboración del Plan General de Capacitación.
- Equipamiento de la Escuela Fiscal.

c.- Apoyo a la mejora de la eficiencia y la gestión de los recursos institucionales mediante las siguientes actividades:

- Elaboración e implementación del Manual de Puestos, Funciones y Requisitos del Ministerio Público.
- Elaboración del Manual de Reglamento de Evaluación del Desempeño.
- Diseño e implementación del Sistema Automatizado de gestión de tesorería.
- Adquisición de equipos informáticos para el departamento de tesorería.
- Compra de materiales y suministros para la implantación del Sistema automatizado de gestión de tesorería.

CAPITULO VI: GESTION ADMINISTRATIVA

**CAPITULO VI
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

6.1- GESTION ADMINISTRATIVA ANUAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el año 2012 la Dirección General Administrativa Financiera cumplió con el Plan Anual Operativo 2012 obteniendo los siguientes logros:

1. El Presupuesto aprobado para el año 2012 ascendió a la suma de C\$: 179.5 millones de córdobas, ejecutándose en un 100%. Desglosados en 86% Servicios Personales, 10% Servicios No personales, 3 % Materiales y Suministros y el 1% para Bienes de Uso.
2. Igualmente, se ejecutaron los presupuestos 2012 de financiamiento otorgado mediante donaciones entre los que se encuentra: Banco Interamericano de Desarrollo – BID por la suma de C\$1,887,994.57, Donación Noruega por la suma de C\$1,585,398.31, UNICEF por la suma de C\$757,267.77, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) por la suma de C\$207, 861.95, Plan Nicaragua C\$476,640.93, Donación de Suiza por C\$732,030.12, Organización de Estados Iberoamericanos- OEI por la suma de 10,194.58.
3. Con Recursos del Presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional se logró apoyar el área sustantiva para la atención de más 108,964 denuncias aproximadas a nivel nacional, se mantuvo el funcionamiento de dos Sedes Regionales, 15 Sedes Departamentales y 48 Municipales, en el ámbito administrativo se logró mantener el gasto de personal de 701 trabajadores, mantener los gastos fijos, garantizar el Seguro de Vida Colectivo a todo el personal garantizando los beneficios sociales al trabajador, se mantuvo en funcionamiento del 60% de la flota vehicular, así como el mantenimiento y reparación del 90% del equipo informático.
4. Como parte del fortalecimiento Institucional se inició el montaje de sub sistema de Tesorería, asimismo se encuentra en producción el Sistema de Asignación de Registro y Seguimiento de Expediente Fiscal, con esta herramienta la Departamental Managua ha logrado agilizar los procesos y reducir considerablemente el tiempo de búsqueda de información, y automatizar el proceso del área de Registro.
5. La Institución atendió en un 100% la demanda de los Auditores de la Contraloría General de la República para la realización de la auditoría de Cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria año 2011, asimismo de los auditores Externos de parte de los Donantes.

Es importante destacar que por el insuficiente presupuesto asignado solamente tenemos instaladas sedes municipales en el 40% del país, también la necesidad imperante de contratar Fiscales Auxiliares, Asistentes Fiscales, Notificadores, igualmente el reemplazo de la mayoría de flota vehicular que tiene 10 años de vida útil y mejora de instalaciones que están significativamente deterioradas a nivel nacional.

ANEXOS

ANEXO # 1
Ministerio Público de Nicaragua
Gestión Estadística Institucional
Enero a Diciembre - Año 2012

DEPARTAMENTOS	CAUSAS INGRESADAS AL MINISTERIO PUBLICO	DENUNCIAREP MINISTERIO PUBLICO	INFORME POLICIA NACIONAL			EXPEDIENTES TRABAJADOS DEL MES ACTUAL										OBSERVACIONES
			RECEPCION INFORME	REMITIDO A INVESTIG. O AMPLIAR INVESTIG.	PREENVIO DE LA POLICIA AL MINISTERIO PUBLICO	DESESTIMACION	FALTA DE MERITO	POR AHORA	CANTIDAD ACUSACION	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	SOLICITADO POR LA VICTIMA	MEDIACION PREVIA	PRESCINCENCIA ACCION PENAL	CAUSS PENDIENTES MINISTERIO PUBLICO	FALTAS	
ESTELI	1740		1740	425	61	23	103	2	824	115	55	2	250	2		
NUEVA SEGOVIA	1048	29	1019	59	1	62	112	1	631	39	101		44			
MADRIZ	842		842	2		21	21		586		117		95			
LEON	2166		2166	78		63	70		1041	19	102		778	15		
CHINANDEGA	3643	392	3251	202	141	56	75	2	1697	108	103		1460	43		
MANAGUA	15132	729	14403	1562	282	241	605	15	3781	44	231	2	8100	35		
MASAYA	2067	1	2066	28		54	129	2	751	100	1	101	895	6		
GRANADA	2848	308	2540	478	137	24	47		989	8	59		1371	9		
RIVAS	1807		1807	351	80	140	284		534		101	2	435	40		
CARAZO	1727	96	1631	181		26	187		546		85		696	6		
CHONTALES	1769	255	1514	213	20	33	2		855	52	280	3	339	12		
BOACO	1338	41	1297	102	26	34	63	2	602		107		453	1		
RAMA	890	2	888	4	2	33	27		361	47	140	1	267	12		
MATAGALPA	3920	60	3860	109	26	126	446		1823		358	1	1065	18		
JINOTEGA	1819	9	1810	146	34	52	55	1	1419	39	77		59	5		
SIUNA	689		689	13	4	1	1	1	189		3		485			
PUERTO CABEZA	1662	69	1593	15		13	20		537	12	3		1060	2		
BLUEFIELDS	1924	57	1867	122	11	46	156		921	36	19		592	43		
NUEVA GUINEA	540	4	536	55	11	7	4		298	21	46		115	5		
RIO SAN JUAN	1090	16	1074	26		32	30		712	9	147		128	6		
TOTAL	48661	2068	46593	4171	836	1087	2437	26	19097	649	1	2235	11	18687	260	

ANEXO # 2

Gestión Estadística Institucional
Años 2008-2012

FIGURAS JURIDICAS	2012	%
Informes PN	46,593	96%
Denuncias MP	2,068	4%
Total de Causas Registradas	48,661	
Desestimación	1,087	2.2%
Faltas de Merito	2,437	5.0%
Por ahora	26	0.1%
Devueltas a Investigación PN	4,171	8.6%
CNA	649	1.3%
Faltas	260	0.5%
Acusaciones	19,097	39.2%
Mediaciones Previas	2,235	4.6%
Prescendencia de la Acción Penal	11	0.0%
Solicitado por la Víctima	1	0.0%
Pendientes MP	18,687	38.4%
TOTAL DE CAUSAS	48,661	100%

ANEXO# 3

Resumen de acusados por delitos de lavado, narcotráfico y crimen organizado, droga y bienes relevantes incautados durante el año 2012

Departamento	Cantidad de acusados por tipo de delitos				Droga incautada			Bienes importantes incautados (cantidades)										Dinero en efectivo (en miles)					
	Lavado de dinero	Narcotráfico *	Crimen organizado	Total	Tipo de droga**	UM ***	Cantidad (en gramos)	Casas	Fincas/haciendas	Furgones	Camiones	Autobuses	Microbuses	Camionetas	Automóviles	Motocicletas	Hato ganadero	Medios acuáticos	Armas	Otros	Córdoba	Dólares	
Boaco	-	18	18	36	M	g	15,575.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
					C	g	1,111.80																
					Cr	g	6																
					H	g	170																
Carazo	23	67	17	107	C	g	12.8	11	-	-	-	-	-	3	1	-	-	2	-	1 terreno, 1 reactivo químico, 1 cpu, 2 motores	9.1	-	
					M	g	10.7																
Chinandega	-	73	-	73	M	g	50,360.30	1	-	-	-	-	-	2	3	3	-	-	-	-	-	43.5	-
					C	g	41.9																
					Cr	p	329 piedras																
					H	g	10,713																
Chontales	-	9	9	18	C	g	89,511.44	-	-	-	-	-	-	2	1	2	-	-	-	-	-	-	-
Estelí	-	77	-	77	M	g	9,851.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					C	g	267.91																
Granada	2	109	109	220	C	g	415.3	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	15.9	54.0	
					M	g	1,650.10																
Jinotega	-	122	-	122	M	g	18,176.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.9	-
					PM	pm	1412 plantas m																
					Cr	g y p	2.1 gramos y 50 piedras crack																
León	-	55	26	81	M	g	14,749.05	1	-	-	1	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-	67.6	0.4
					Cr	g	1,085.40																
					C	g	633.1																
Madriz	18	46	12	76	M	g	8,811.50	2	-	-	-	-	-	-	7	5	-	2	1	Muebles y enseres domésticos,	0.2	288.9	

					Cr	g	0.5											teléfonos satelitales, otros				
Managua/UEA CO Nacional	83	1 0 5	94	2 8 2	C	g	15,138.4	1 2	1	-	1	-	-	1 0	2 2	7	-	-	6	Tienda Harley Davidson), equipo de transmisión de + U\$ 750,000	434	10,20 3
					Precurs ores químico s	b	80 barriles															
Managua/UEA CO Enlace	-	1 8	8	2 6	M	g	1,018.30	3	1	-	2	-	-	-	5	1	-	-	3	213 comput adoras	15. 8	-
					C	g	2,281.20															
					Cr	g	140.1															
					H	g	2,541.20															
Masaya	9	3 4	7	5 0	M	g	407.19	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	electro domést icos, celulare s	143 .6	0.2
					C	g	158.7															
					Cr	g	15.2															
Matag lpa	-	-	14	1 4	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nueva Segovi a	-	7 6	21	9 7	M	g	106,168.59	1	1	-	-	-	-	3	-	2	1	-	-	electro domést icos, celulare s	64. 6	-
					C	g	348.3															
RAAS/ Bluefiel ds	-	4 3	53	9 6	M	g	14,654.80	1 2	1	-	-	-	-	1	5	2	-	4	-	5 motores		3.8
					C	g	2629,768.98															
RAAN/ Pto Cabeza s	6	N / D	N/D	6	N/D	N/D									2					Varias propied ades, vehícul os, semovi entes, embarc aciones , electro domést icos	388 .9	2.0
Río San Juan	10	5 5	45	1 1 0	M	g	138.19	1 4	2	-	-	-	-	-	8	2	-	3	-	2 lotes, 1 cabezal , 1 rastra	-	308.5
					C	g	220,378.00															
Rivas	1	3 6	8	4 5		N/D																1,979 .0
Total país	152	9 4	441	1, 5	M	g	241,572.52	5 9	6	0	3	1	1	2 4	5 4	2 7	1	11	1 0		1,1 84.	12,84 0.1
					C	g	2960,067.83															

Anexo #4 Proyectos de Cooperación Externa y Administración de Recursos Diciembre 2012

*Informe de Proyectos para el Fortalecimiento Institucional del Ministerio Público.
2011 y Vigentes a Febrero de 2012*

No.	Nombre del Proyecto	Donante	Nombre	Cantidad en US\$	Periodo de Ejecu.	Unidad beneficiada	FONDOS ADMINISTRADOS POR	
							DONANTE	MP
1	Fortalecimiento a la gestión Institucional del Ministerio Público en la persecución de los delitos de corrupción y crimen organizado.	Noruega, Suiza y PNUD	Fondo Anticorrupción FAC III	\$273,885.36	Marzo 2011 - febrero 2012	Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen organizado y sedes departamentales del MP		X
2	Fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil para la protección integral de la niñez y la adolescencia con especial incidencia en trata y tráfico de niñas y adolescentes.	DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS EEUU. / Save The Children. España	Proyecto de Trata	\$27,189.00	Enero 2011- Diciembre 2011	Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen organizado Y Unidad de Género	X*	
3	Fortalecimiento a la Unidad Especializada de la Niñez y la Adolescencia	UNICEF	Fortalecimiento a las capacidades técnicas nacionales.	\$35,000.00	Marzo 2011 - Diciembre 2011	Unidad especializada de la Niñez y Adolescencia y enlaces departamentales		X
4	Fortalecimientos de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil para la protección integral de la niñez y la adolescencia con especial incidencia en trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.	Save the Children	Convenio de colaboración	\$19,645.00	Enero - Diciembre 2010	Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen organizado Y Unidad de Género	X*	
6	Proyecto para la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género.	AECID - OEI	Convenio de colaboración	\$19,838.76	Julio 2010- Junio 2011	Ministerio Público en Puerto Cabezas y CAF distrito VI Managua		X
7	Proyecto de Fortalecimiento institucional del Ministerio Público de Nicaragua.	BID	Convenio de colaboración	\$177,000.00	Diciembre 2010 - Diciembre 2012	Ministerio Público.		X
TOTALES				\$552,558.12	DOLARES			

C\$ 12,708,836.76 CORDOBAS

ANEXO# 4

CANTIDAD DE CAUSAS EVACUADAS EN APELACIÓN, CASACIÓN Y REVISIÓN
ENERO A DICIEMBRE 2012

MES	APELACION			CASACION			REVISION			TOTAL
	CPP	IN	CNA	CPP	IN	CNA	CPP		CNA	
							CSJ	TAM	CSJ	
ENERO	43	-	-	10	--	--	--	--	--	53
FEBRERO	57	-	-	17	-	--	-	--	--	74
MARZO	72	-	-	16	-	--	-	--	--	88
ABRIL	31	-	1	07	-	--	1	--	--	40
MAYO	52	-	1	08	-	--	3	--	--	64
JUNIO	47	--	6	10	-	--	--	--	--	63
JULIO	09	-	-	19	-	--	--	--	--	28
AGOSTO	60	1	-	14	-	1	1	--	--	77
SEPTIEMBRE	84	1	1	14	-	--	1	--	--	101
OCTUBRE	53	--	-	17	--	--	--	--	--	70
NOVIEMBRE	95	--	-	24	--	--	--	--	--	119
DICIEMBRE	10	--	-	04	--	--	-	--	--	14
TOTAL	613	0 2	09	160	-	--	6	--	--	790
	624 Apelaciones			160 Casaciones			6 Revisiones			790

Anexo #5:**MENSAJE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CENTROAMERICANO Y EL CARIBE DE MINISTERIOS PUBLICOS
DOCTOR JULIO CENTENO GÓMEZ.**

Los Fiscales Generales de Centroamérica, Panamá y del ámbito del caribe, constituidos en el Consejo de Ministerios Públicos de Centro-américa y del Caribe, nos reunimos hoy, en esta acogedora ciudad de San José de Costa Rica, acompañados de fiscales de toda nuestra región, a iniciar esta jornada de trabajo, confirmando nuestra firme decisión de mantener nuestra unidad y fortalecer el combate contra la corrupción y la criminalidad en todos sus aspectos, sobre todo en lo que se refiere a la criminalidad organizada que hoy estremece al mundo atentando directamente contra nuestra Región y contra la propia seguridad ciudadana de la humanidad.

Nos inspira el acuerdo regional sobre la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, para trabajar unidos alentados por el ideal de hacer de Centroamérica una Región segura, en paz, libertad, democracia, desarrollo y justicia.

Aunque la década de los años ochenta fue dramática para nuestra región, culminó venturosamente con el Acuerdo de Esquipulas II, para alcanzar la paz firme y duradera de Centroamérica a través de un proceso de integración y democratización que hemos venido impulsando con todo entusiasmo.

El clima de inestabilidad que originaron estas luchas, magnificado en algunos países de la Región, ha sido aprovechado por los emisarios del crimen trasnacional organizado, que encuentran a veces soporte logístico en algunas débiles estructuras sociales, aprovechando también la estratégica y esplendorosa posición geográfica del istmo, tendido como puente natural entre los Polos Norte y Sur del Continente Americano, con cientos de kilómetros de costas en ambos océanos Atlántico y Pacífico; con islas y archipiélagos, cayos, ensenadas y desembocaduras de grandes ríos navegables, donde el crimen trata de hacer su madriguera o su relevo para el tránsito de sus operaciones ilícitas.

La lucha contra la empresa supranacional del crimen organizado es una responsabilidad compartida, es una lucha a fondo de todos los pueblos del mundo, en especial de aquellos integrados en sus respectivas regiones. Ninguna Nación por poderosa que sea, es capaz de enfrentar por sí sola esta lucha contra la delincuencia internacional que trasciende fronteras y tiene presencia en todas partes, a través de sus organizaciones mafiosas, sus carteles y sus sociedades de pantalla con lo cual desafían el orden y la seguridad de la humanidad.

En buena hora se ha entendido que la batalla contra el crimen organizado trasnacional no puede hacerla en soledad un Estado afectado con sus propias leyes y recursos defensivos, es necesario un esfuerzo común decidido y concertado, más allá de la fronteras geográficas y de los propios principios jurídicos y dogmáticos de cada país, para establecer normas comunes que nos den puntos de enlace sustantivos y procesales capaces de detener y golpear con efectividad las acciones del crimen internacional.

Necesitamos dar funcionalidad y vigencia a nuestros logros, a nuestros convenios, a nuestra asistencia legal mutua, a nuestras comunicaciones directas, a través de

investigaciones y operaciones conjuntas, sin limitantes pasionales o diferencias coyunturales; al auxilio inmediato en caso de necesidad. Hacer de nuestra Región que los criminales internacionales pretendan convertir en servidumbre de paso de sus crímenes, un camino abierto hacia la seguridad y la cooperación mutua de nuestras naciones y también un baluarte de lucha indeclinable contra la criminalidad internacional.

Si bien en esta reunión abordaremos temas específicos referentes al diagnóstico de capacitación regional sobre la delincuencia transnacional; Combate al narcotráfico; Trata y Tráfico Ilícito de inmigrantes; Violencia de Género y otros; abordaremos también con amplitud fraternal todo lo concerniente a nuestras necesidades, buscando medios y recursos funcionales y ejecutivos que nos acerquen y nos identifiquen en nuestra lucha diaria contra el crimen, en representación de las víctimas del delito y de la sociedad ofendida de nuestra Región; que al fin esas víctimas son nuestras víctimas y esa sociedad ofendida es el Pueblo de esta gran Nación Centroamericana, cuyo espíritu de Patria palpita siempre en nuestros corazones desde el grito de libertad de Septiembre de 1821, pasando por la ODECA, por el Protocolo de Tegucigalpa, y el advenimiento del SICA, hasta llegar a la Primera Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, en Guatemala en Junio 2011.

Es evidente el daño que nos causa la gran empresa transnacional del crimen organizado que ocupa de servidumbre de paso nuestro territorio, nuestro espacio aéreo, nuestro mar territorial, nuestros litorales, nuestras rutas de comunicación; camuflándose en las bahías, en las ensenadas y en la desembocadura de nuestros ríos, aprovechándose de la pobreza y miseria de nuestras etnias, haciendo sus trasiegos y relevos en los cayos y las islas adyacentes de nuestros litorales; dejándonos una secuela de incertidumbre, de miseria y desajuste social y el sacrificio consecuente de nuestros agentes del orden, Policías, Fiscales y Soldados del Ejército, en una lucha que podría terminar si existiera la voluntad decidida y veraz de terminar con los centros productores de la droga y con los poderosos mercados de consumo, establecidos también en poderosas naciones con súper estructuras de control administrativos, financieros, y fuerzas armadas de tierra, mar y aire que vigilan y controlan sus fronteras, sus aduanas sus puertos y aeropuertos, pero que parecen cerrar los ojos a la penetración evidente de la mercancía criminal en sus propios mundos.

El motivo también de esta reunión es proceder a la elección de presidente de este consejo de Ministerio Público de Centroamérica y el caribe, cargo que me ha tocado presidir y que dejaré con la conciencia del deber cumplido y la satisfacción por los logros alcanzados con la cooperación de todos ustedes, queridos hermanos fiscales.

Durante mi administración al frente de este consejo y con el apoyo también de las instituciones y de los organismos internacionales que nos han asistido, especialmente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), logramos la creación de la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico en Centro América (REFCO); la creación de la Red de Fiscales de Protección al Medio Ambiente de la Región; la creación de la Red de Fiscales de Género y contra la Violencia Intrafamiliar; la incorporación del Consejo al Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y sobre todo, logramos el respeto y el reconocimiento de las instituciones y los pueblos del mundo, que han valorado nuestra organización regional de países hermanos, fortalecidos y unidos en la lucha contra la criminalidad transnacional.

Es un honor para mí estar hasta el día de hoy al frente de esta institución que representa la voluntad concertada del pueblo de Centroamérica y del caribe, unidos por lazos indestructibles de sentimientos históricos, patrióticos y de esperanzas, que constituyen un signo de nacionalidad; hoy más que nunca unidos por la necesidad de supervivir y defendernos ante las amenazas de la criminalidad en general, especialmente de la criminalidad transnacional.

Espero que el Fiscal General que me suceda en este cargo, siga con el mismo ánimo de servicio y compromiso de seguir fortaleciendo en nuestra región los lazos de cooperación, de armonía y de hermandad que nos ha caracterizado a los Fiscales Generales durante este periodo, para que Centroamérica y el Caribe, sean una región democrática, desarrollada en paz, seguridad, esperanza y libertad.

San José, República de Costa Rica, 29 de Octubre de 2012

Julio Centeno Gómez

Fiscal General de la República de Nicaragua
Presidente del Consejo Centroamericano y El Caribe de Ministerios Públicos